

**POR LOS DERECHOS DE LAS MUJERES: UNA TIPIFICACIÓN DE LA
VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA
SEGÚN LA LEY 1257 DE 2008**

LAURA MARÍA CAMPOS MORALES

**PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA CALI
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES
DEPARTAMENTO DE POSGRADOS
PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS Y CULTURA DE PAZ
SANTIAGO DE CALI**

2020

**POR LOS DERECHOS DE LAS MUJERES: UNA TIPIFICACIÓN DE LA
VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA
SEGÚN LA LEY 1257 DE 2008**

LAURA MARÍA CAMPOS MORALES

**Trabajo de Grado para optar por el título de
MAGÍSTER EN DERECHOS HUMANOS Y CULTURA DE PAZ**

Directora

BEATRIZ EUGENIA SALAMANCA CHARRIA

Doctora en Estudios Hispánicos y Latinoamericanos

**PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA CALI
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES
DEPARTAMENTO DE POSGRADOS
PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS Y CULTURA DE PAZ
SANTIAGO DE CALI**

2020

<i>Presentación: El estudio de las violencias contra la mujer como interés propio.....</i>	<i>5</i>
<i>CAPÍTULO 1. Estado del arte, aproximaciones teóricas,</i>	
<i>1.1 Objetivos de investigación.....</i>	<i>7</i>
<i>1.2. Estado del Arte</i>	<i>10</i>
<i>1.3. Aproximaciones Teóricas</i>	<i>25</i>
<i>1.4. Diseño Metodológico</i>	<i>41</i>
<i>CAPÍTULO 2. Experiencias de violencia en mujeres del Cauca</i>	
<i>2.1 Contexto Internacional, Nacional y local sobre la Violencia contra la Mujer</i>	
<i>2.2. Mujeres lideresas</i>	<i>65</i>
<i>2.3. Mujeres Trabajadoras del tercer sector.....</i>	<i>76</i>
<i>2.4. Mujeres funcionarias de la administración estatal.....</i>	<i>81</i>
<i>CAPÍTULO 3. Factores de riesgo que estimulan la posibilidad de ser violentada.</i>	
<i>3.1. Factores de riesgo institucionales.</i>	<i>85</i>
<i>3.2. Factores de riesgo territoriales</i>	<i>91</i>
<i>3.3. Factores de riesgo desde las barreras económicas y geográficas.....</i>	<i>94</i>
<i>CAPÍTULO 4. Mujeres y percepción del acceso a la justicia en el Cauca</i>	
<i>4.1. Mujeres de la administración estatal.....</i>	<i>99</i>
<i>4.2. Mujeres del tercer sector</i>	<i>103</i>
<i>4.3. Mujeres lideresas</i>	<i>106</i>
<i>CONCLUSIONES</i>	<i>109</i>
<i>BIBLIOGRAFÍA</i>	<i>113</i>

AGRADECIMIENTOS

Gracias a Dios y a la vida por esta Maestría. A mi hermoso departamento del Cauca, del cual soy oriunda y del cual me siento muy orgullosa de pertenecer, y con quien siento un compromiso inmenso de retribuir mi conocimiento y mi trabajo comunitario por las mujeres.

Me siento muy agradecida al ser beneficiaria de esta beca que me hace ser digna mujer caucana, que lucha, se esfuerza y pese a los miedos, lo logra.

Infinitas gracias a mi familia, mi soporte y mi pilar, a quien siempre agradeceré por la mujer que han construido y entregado a la sociedad.

Gracias a todas las personas que de alguna u otra manera me apoyaron para que este trabajo tuviese forma y contara lo que se quería plasmar.

Y un gracias muy especial a esas mujeres que compartieron sus voces y experiencias conmigo, para que yo entrando en su intimidad y territorio -pese a una pandemia- pudiese construir esta investigación... sin aquel *conocimiento situado*, esta tesis no hubiese sido una realidad.

Y a las mujeres que han sido violentadas alguna vez en su vida, por cualquier motivo insignificante que sea, hay otras mujeres en la búsqueda de ustedes, para que siendo una sola podamos salir de esas cadenas de violencia que nos limitan y coaccionan a ser menos. Todas somos una.

Presentación: el estudio de las violencias contra la mujer como interés propio.

El presente trabajo de grado se desarrolla bajo el marco del programa de posgrado de Maestría en Derechos Humanos y Cultura de Paz de la Pontificia Universidad Javeriana – Cali, como resultado de la investigación financiada por COLCIENCIAS, bajo la modalidad de beca en la convocatoria “*Cauca para las regiones-823*”. Es una investigación que se desarrolló bajo una propuesta inicial, que me comprometió como investigadora y maestrante a no cambiar el objeto de investigación, al igual que la población o el territorio a investigar.

El pensar una propuesta para la presente convocatoria me hacía interrogarme por varios temas de investigación que, aunque trabajados, podían aún carecer de profundización o de análisis desde otros puntos de vista. Mi idea fue plantear una propuesta que pudiera darle voz a una población que históricamente haya sido vulnerada y revictimizada, procesando discursos y vivencias en categorías de investigación para brindar así, una lectura del panorama que situaba una realidad poco explorada o quizá muy trabajada pero no desde la perspectiva que yo deseaba hacerlo.

Así pues, el tema de las mujeres me impactó muchísimo en la vida académica de pregrado, mi poca experiencia como monitora me introdujo en temas tan controversiales de debate y subjetividades que me invitaron pensarme cómo se daba el fenómeno de las violencias contra las mujeres en mi territorio de origen, el departamento del Cauca.

Es así como mi interés es darle un giro de investigación desde la experiencia, conociendo los testimonios de mujeres que habitan el territorio, conocedoras de los sucesos que deben afrontar a diario, indagar en ese tipo de mujeres que se moviliza sin ánimo de lucro por una convicción propia. He ahí dónde radica la importancia de conocer cómo se configuran, se permiten y se reconocen las violencias contra la mujer desde un ámbito vivencial. Metodológicamente se hará uso de testimonios y entrevistas, para conocer la vulneración de los derechos de las mujeres en subzonas del departamento del Cauca, para esclarecer por qué pese a la existencia de la ley, -que reconoce, tipifica y esclarece las maneras como se establecen las violencias en la vida de las mujeres-, se continúan incrementando los casos y hechos de violencia.

De igual forma el entrevistar mujeres lideresas de tres de las subzonas del departamento busca conocer la diferencia entre las formas de violencia que se ejecutan en los distintos territorios. Analizar a través de los testimonios, si el territorio es un factor determinante en las formas en que se pueden configurar las violencias en contra de la mujer. Logrando una caracterización del territorio en cuestión de violencias a partir de sus testimonios.

El municipio de procedencia de las mujeres define y configura la identificación y tipificación de formas de violencia que se pueden ejercer sobre ellas. El territorio como variable dependiente que permite comprender, analizar, identificar y esclarecer actitudes, actores, comportamientos y factores de riesgo bajo los cuales se ven expuestas dichas mujeres a la hora de experimentar cualquier violencia contra su integridad.

Sus testimonios relatados serán tomados e interpretados como una radiografía de la zona, si bien es cierto no se pueden entrevistar todas las mujeres del departamento, la poca representación que se da en la investigación a través de las voces de algunas, revelará la forma en cómo perciben las violencias de diferentes tipos las diferentes mujeres de distintos territorios.

Es entonces que la pregunta de investigación se enfocó en *¿Cómo las mujeres del Departamento del Cauca viven y afrontan las violencias tipificadas en la Ley 1257 de 2008?*

NOTA ACLARATORIA: El título optado para nombrar la presente investigación corresponde a cumplir protocolos administrativos con los cuales se inscribió dicha propuesta a la convocatoria “823- Cauca para las regiones”.

CAPÍTULO 1. Objetivos, Estado del arte, aproximaciones teóricas y Contexto internacional, nacional y local.

Objetivo General

Describir las diferentes percepciones sobre la violencia que experimentan las mujeres en tres subregiones del departamento del Cauca.

Objetivos Específicos

- Analizar las formas en que se configuran y manifiestan la violencia física, violencia sexual, violencia psicológica y violencia patrimonial.
- Identificar factores de riesgo que permiten y/o estimulan la posibilidad de que una mujer pueda ser víctima de Violencia Contra la Mujer en su territorio.
- Caracterizar los hechos que representen una barrera de acceso a la justicia para las mujeres que viven violencias en el departamento del Cauca.

Desde la perspectiva teórica se han desarrollado para dicha investigación las categorías que serán transversales a toda la investigación. Las cuales se encuentran inmersas en los objetivos anteriormente expuestos. Se trabaja violencia “contra la mujer”, “factores de riesgo” y “acceso a justicia”; se busca comprender a lo largo de la investigación como la violencia contra la mujer no solo se centra en la tipificación de estas, sino en la caracterización de actores que predominantemente ejercen violencia bajo una dinámica de territorio.

Lo descrito anteriormente se liga a trabajar la investigación bajo una metodología cualitativa que permitirá diferentes descripciones y relatos sobre las vivencias, que serán documentadas a través de la particularidad y experiencia de cada caso. La presente investigación desea otorgarle voz a las mujeres, que sus testimonios no sean solo fuente de sanación y de comprensión para otras mujeres, en la región y en escala micro, para que se puedan catapultar a la investigación académica para la creación y el pensamiento de nuevas propuestas para la erradicación -siendo muy optimistas- o la prevención, -siendo más realistas- para la identificación temprana y el poder de determinación, como también la acción oportuna para frenar cualquier situación o actor en el cual sean propensas a ser violentadas.

Se les dará una voz a los datos a través de la recolección de entrevistas, de este tipo de testimonios vivenciales tan íntimos que se reflejan en un dato, pero que se manifiestan, se significan y se configuran en algo mucho más denso: la experiencia en el territorio.

Claramente es un aporte fundamental para dicho programa académico, dado que en anteriores monografías sobre temas similares no se encuentra un abordaje a nivel departamental logrando un mapeo y descripción de las vivencias en comunitario e individual de las mujeres dependiendo de la zona de procedencia. Es una investigación, la cual desde un enfoque social busca comprender la aplicabilidad de una ley desde las experiencias de vida y el territorio.

Si bien es cierto, las investigaciones han sido extensas, en donde se ha clarificado el fenómeno, donde se solicitan modelos prácticos de intervención y donde las estadísticas siguen aumentando sus números en mujeres violentadas y asesinadas; para que ello no siga aconteciendo, la academia debe apersonarse de formas de cualificar los hechos o los acontecimientos violentos con datos institucionalizados registrados y certificados que argumentan con mucho peso la pronta necesidad de dar con un modelo efectivo de prevención que se instaure antes de los hechos de violencia, para que ninguna mujer tenga que vivir perpetuamente con dicha naturalización de la violencia -que en muchos casos se configura en frases como : *“me pega porque es mi marido y me lo merezco”*, *“cuando una se casa debe hacer lo que el marido diga”*, o *“tengo que soportar eso porque quien me manda a ser madre tan joven”*.

La gran bandera de la presente investigación es desde la experiencia solidificar esos datos estadísticos que aparecen reportados en dicha herramienta. Y así mismo crear o postular alternativas de intervención temprana para las mujeres del departamento. Adicional a ello, es un trabajo muy oportuno en la maestría de Derechos Humanos, puesto los derechos de las mujeres son también Derechos Humanos y para hablar de cultura de paz, se debe hacer en clave feminista, pues han sido las mujeres las que han empezado a incorporarlo desde su resistencia y su trabajo comunitario.

En la construcción del esquema de cada capítulo, se tuvo en cuenta la armonía que paso a paso permitiera mostrar cómo se lograba contraponer la teoría con los resultados empíricamente levantados, gracias a la realización de varias entrevistas a distintos perfiles de mujeres, lo que permitió citar las narrativas de los testimonios y/o respuestas que expresaban las mujeres lideresas, del tercer sector y funcionarias.

En primera instancia se encuentra el apartado que expone los objetivos bajo los cuales se desarrollará la investigación, los referentes teóricos que serán la espina dorsal de la

investigación, seguidamente los diferentes trabajos realizados con anterioridad sobre el tema en un plano nacional, local e internacional.

El segundo capítulo abarca el dilema de la presencia de los actores armados y no armados en el territorio, pues, si bien es cierto, las violencias son ejercidas por alguien, la relación de poder sobre el cuerpo de la víctima es directa o indirecta causando daño y sensación de intimidación que a futuro se materializa en miedo y subordinación ante este actor. Es muy importante describir cuáles son los actores que predominantemente ejercen daño contra las mujeres, para caracterizar su conducta, sus prácticas y los hechos que lo llevan a cometer violencia.

Para el capítulo de cierre, se caracterizar los hechos que representen una barrera de acceso a la justicia de las mujeres que viven violencia de género en su territorio, dado que abarca un aspecto mucho más global, que radica en el papel del Estado a través de la ley 1257 de 2008 y cómo esta misma puede abordar o no las dinámicas del territorio.

1.2. Estado del Arte

La presente investigación concentra la recapitulación de las investigaciones más próximas al estudio sobre violencia contra la mujer a nivel local, nacional e internacional. Se desarrollarán varios apartados que comprenderán trabajos de investigación, informes de la comunidad internacional, trabajos de grado, informes comunitarios y artículos de investigación. Cada uno describirá desde su postura cómo se ha trabajado en el mundo el tema de las violencias contra la mujer.

Artículos de Investigación

Se iniciará con la investigación realizada por María Nieves Rico, *“Violencia de género un problema de derechos humanos”* (1996), donde la autora resalta e identifica como históricamente la violencia contra las mujeres se ha permitido y considerado dentro de una esfera privada y excluido de todo tratamiento estatal, aboliendo su derecho a la identidad, subordinándose al varón, permitiendo y aceptando la voluntad del hombre con respecto al cuerpo de la mujer. La autora resalta que el nacimiento de dicha violencia se gesta en la violencia intrafamiliar, donde el más fuerte y predominante, que en la mayoría de casos es el varón en su rol de pareja o expareja. Esta violencia se tipificada en una serie de agresiones y daños configurados bajo la lógica donde se vulnera su identidad como fémina.

A su vez, la misma autora María Nieves Rico realiza una ponencia llamada *“Estrategias regionales para enfrentar la violencia de género en familia”* (1996) ponencia que expone las estrategias llevadas a cabo en América Latina para afrontar la invisibilizada violencia contra la mujer, así mismo describe el fenómeno, haciendo especial hincapié en las consideraciones del pasado, donde la violencia se desenvolvía dentro de la esfera privada, y se manifestaban como concernientes a un tema íntimo de cada familia, donde las entidades gubernamentales no podían actuar y a si mismo regular la situación, que sin duda ameritaba un control de derechos humanos. A su vez, la autora hace la salvedad nombrando la historicidad que ha marcado el fenómeno de las violencias contra la mujer, ya que la connotación privada de estas violencias ha llevado a pensar que es un asunto de familia.

Aspecto que ha permitido su nulo tratamiento como un problema de derechos humanos, un problema social que debe informarse, socializarse y educarse a través de políticas estatales en compañía de intervenciones no gubernamentales en la creación estrategias que involucren formas de difusión masiva como cartillas, talleres, revistas que sensibilicen y legitimen el rol de la mujer para una sociedad libre de violencias. Es muy enfática en la necesidad de la intervención estatal para que no se continúe cometiendo violación a los derechos humanos.

Dentro de la investigación titulada *“La violencia de género: de cuestión privada a un problema social”* (2000) realizada por las autoras Esperanza Boch Fiol y Victoria Ferrer, discuten como la violencia doméstica y el acoso sexual se deben caracterizar como un

problema social definitivo, delimitándose como aristas de la violencia de género, lo que las clasifica como incipientes tipos de violencia que son padecidas por las mujeres. Esta investigación centra en explicar desde sus propios argumentos y categoría de violencia doméstica, la importancia de extrapolarla de un plano privado y del juicio exclusivo privado, a entes territoriales veedores y garantes de impedir la continuidad de dichas violencias, las cuales no se continúen perpetrando, en ninguna circunstancia, en la vida de las mujeres. La presente investigación es sugerente en la medida que resalta cómo las mujeres experimentan violencia en la esfera privada del hogar, y al mismo tiempo, la violencia se despliega más allá de este, en escenarios públicos, donde sus cuerpos son sometidos a violencias de control y sujeción.

El acoso sexual desde un plano laboral es una forma de reproducir el poder generando un acto de subordinación sobre la mujer o colaboradora ya que se abusa de la disposición de su cuerpo en el ámbito laboral. Dicho argumento explica cómo las mujeres no solo son cosificadas u objetivizadas por un actor dentro de su espacio privado, como lo es la casa, sino que se ven expuestas a otro tipo de violencias en escenarios externos, como en el plano laboral.

Las investigaciones anteriores nos permiten contextualizar los primeros acercamientos a la lucha y el estudio de la violencia contra las mujeres, partiendo desde su aspecto de problema familiar y por ende privado, enfocándose como un tema de derechos humanos. Si bien es cierto, con anterioridad a la década de las noventa entidades como la ONU y la CEPAL permiten tipificar el fenómeno que se ha justificado bajo la esfera privada del hogar, sin embargo, ha tomado varias caras, interpretándose como violencia intrafamiliar, posteriormente violencia de género y hoy por hoy unificándola en violencia contra la mujer.

“Las feministas del siglo XX y, especialmente, el movimiento de liberación de las mujeres que se inicia en la década de 1960 va a centrarse en nuevos temas y en nuevos problemas y, entre ellos en la violencia contra las mujeres, inicialmente, en la violencia sexual y posteriormente en la violencia doméstica” (Anderson y Zinsser, 1992 citados por Bosch y Ferrer, 2000: 11)

En *“Las investigaciones sobre Violencia contra las mujeres en América Latina: entre el empirismo ciego y la teoría sin datos”* (2003) artículo realizado por Roberto Castro y Florinda Riquer. En la presente investigación, los autores realizan una crítica consistente respecto a los avances en investigación y tratamiento de la violencia contra la mujer, puesto que se ha hablado mucho del tema, se ha nombrado la cuestión histórica, se tipifica mediante ciertos comportamientos, pero al final no se plantea soluciones de fondo que permitan trascender a verdaderas y eficientes formas de soluciones para la erradicación permanente de violencia contra la mujer. Así pues, los autores abordan el tema sin lograr un planteamiento de fondo. Menciona a su vez, tres grandes vías por las cuales se ha dado una aproximación

al problema de violencia contra la mujer, iniciando con acercamientos teóricos, pasando por investigaciones empíricas e intervenciones para la atención de las mujeres.

Sin embargo, los investigadores redireccionan la crítica, no se toman a los varones como sujetos de investigación, con quienes se pueda trabajar el tema de las masculinidades y así comprender cómo se pueden convertir en potenciales violentadores. El interés en intervenir desde programas psicosociales se enfoca en trabajar comportamientos y prácticas incorporadas en su crianza y adultez que pueden llegar a potencializar posibles hechos violentos contra las mujeres.

De igual manera, se debe trabajar con ellos desde su realidad, sin embargo, describe cómo las investigaciones fallan al solo centrarse en el trabajo con mujeres, dado que es el grupo agredido, pero se deja de lado a los violentadores. La investigación concluye sugiriendo el trabajo mancomunado con los dos géneros para lograr la transformación del problema.

Situando un poco más las investigaciones en territorios diferentes al colombiano, se encuentra el caso de España, en donde María Luisa Maqueda con su investigación “*Violencia de género: entre el concepto jurídico y la realidad social*” (2006) pretende desmontar la forma en que se ha unificado los conceptos jurídicos de violencia de género y violencia doméstica ya que sitúa a la mujer como uno de los miembros más débiles del hogar, comparándola con niños y ancianos, reproduciendo el imaginario de “disminución” por lo tanto la violencia no se concentra en prácticas que denigran de ella por su condición de mujer, todo lo contrario, describe una violencia generalizada dentro de los distintos miembros de la familia.

Es así como aclara que no es lo mismo la violencia de género y la violencia doméstica, porque una apunta a la mujer y otra a la familia como sujeto de referencia de derechos. Es de altísimo valor la apreciación conceptual que se hace patente en la vida social y el plano jurídico, concluyendo que el Estado español ha juzgado ambas formas de violencia como idéntica y no diferenciadas, desconociendo rotundamente la carga simbólica y los efectos reales en la vida de las mujeres.

Situación similar ha ocurrido en Colombia a lo largo de los años, aún se sigue generalizando la violencia contra la mujer como violencia intrafamiliar, donde las dinámicas de violencia generalizan comportamientos específicos que ignoran los daños causados a su integridad como mujer. Por ende, nace la ley 1257 de 2008 que tipifica y permite distinguir los delitos de violencia física, sexual, patrimonial o psicológica. Años después bajo la misma lógica se sanciona la ley 1761 de 2015, Rosa Elvira Cely que creando el delito de feminicidio como un homicidio por causas

Para mencionar un caso internacional se encuentra El Salvador, donde Laura Navarro Mantas, Marta Judith Velasquez, Jesús López Mejías construyen un informe actual sobre “*Violencia contra las mujeres en el Salvador, Estudio poblacional*” (2014), el cual es quizá el estudio más reciente, amplio y rico sobre la violencia contra la mujer en todo el continente

americano. Es un punto de partida para posteriores investigaciones que al igual, a futuro, se implementaron en Colombia. La investigación realizada bajo el marco de un trabajo de doctorado desarrolla la parte cualitativa y cuantitativa conjuntamente, entrevistando a 1.274 mujeres entre los 15 a 64 años, indagando así sobre los roles y actitudes que han legitimado la violencia en su país. La permanente creciente de cifras elevadas y alarmantes de feminicidios y violencias ocurridos a lo largo de los años, revelan que las mujeres de mayor vulnerabilidad se encuentran entre los 40 a 44 años. Siendo la violencia psicológica la más prevalente, seguida de la violencia física y la violencia sexual.

La investigación expone cómo las creencias y mitos en torno a la justificación de la violencia de pareja, se convierte en violencia contra la mujer, comportamientos muy arraigados en la población femenina salvadoreña. El estudio refleja la urgente necesidad de nuevas y avanzadas investigaciones sobre las dinámicas violentas, puesto existiendo una normativa que las penaliza, se continúan generando.

Entrando en el plano nacional, se encuentra la crítica de María Alejandra García y María Eugenia Ibarra en *“Detrás de las cifras de violencia contra las mujeres en Colombia”* (2016). Bajo una enfoque de la sociología de la estadística, expone cómo las entidades del Estado levantan, analizan y producen las cifras de violencia contra la mujer, analizando entidad por entidad, entrevistando a funcionarios para que pudiesen esclarecer cómo en Colombia las instituciones como el Instituto Nacional de Medicina Legal, Ministerio de Salud y Protección social, la Fiscalía General de la Nación, el Observatorio de asuntos de género de la Presidencia, la Defensoría del Pueblo y el Observatorio de Derechos humanos de la Presidencia, realizan procesos administrativos y burocráticos para informar, monitorear y seguir la frecuencia y evolución del número de víctimas de los tipos de violencia clasificados en la ley 1257 de 2008. Tomando como centro al Estado, criticando el subregistro a la hora de informar las cifras, y a su vez, permite y prolonga a través de sus procesos, protocolos, funcionarios y mecanismos la creación de desigualdades de género. Así pues, en la ausencia de cifras fidedignas, impiden atacar el problema de raíz, a su vez la ausencia de bases de datos con las cuales se pueda comparar a nivel región ni tener datos claros sobre la cantidad de mujeres afectadas.

La investigación de Fernando Urrea en conjunto con Laura Navarro Mantas y un nutrido equipo de profesionales de la Universidad del Valle, los cuales para el 2017 se involucran en un tema mucho más regional: conocer cómo las mujeres indígenas, de los resguardos de San Francisco, Toribio y Jambaló viven las violencias, construyendo el artículo *“Experiencia de la investigación de la Violencia contra las mujeres en poblaciones indígenas. Desafíos y recomendaciones”*. La investigación desarrollada por Urrea se puso en marcha bajo la misma metodología certificada por la Organización Mundial de la Salud, la cual involucraba un tipo de encuesta llamada “multi-país”, lo que, para el caso de El Salvador, abordó todas las provincias y estados de la nación. Para el caso del Cauca solo los cabildos mencionados.

La encuesta de investigación formulada para la presente investigación se aplicó en el departamento del Cauca, dentro de su metodología de investigación se realizaron grupos focales guiados por profesionales indígenas, capacitados y sensibilizados en el tema, lo que permitió que las encuestas fueran desarrolladas en su dialecto Nasa, acercó la investigación a mujeres mayores no hispanohablantes. Es un elemento de resaltar en la presente investigación, tanto la aplicación del instrumento, como el registro de los grupos focales y las entrevistas en lengua autóctona permitieron una mayor precisión en cuanto al levantamiento de la información en un contexto específico, a su vez, permitió acceder a mujeres clave de tres resguardos indígenas de Toribio- Cauca.

Esta, sin duda, ha sido la primer gran encuesta multipropósito realizada no por una entidad de salud sino a modo de consultoría con el Banco Interamericano de Desarrollo y la Universidad del Valle; es en sí una investigación base que permite explorar cómo se entiende, se vive y se tipifica la violencia contra la mujer dentro de la cosmovisión indígena de los resguardos del norte del Cauca. La investigación se constituye como una de las más importantes en el estudio de la violación de los derechos de las mujeres en poblaciones indígenas en Colombia, permitiendo vislumbrar la ausencia de datos que den cuenta de esta problemática en poblaciones étnicas.

A su vez llama la atención en el componente de organización sociocultural que permite e invisibiliza la violencia contra la mujer. Sin embargo, el aspecto fundamental del trabajo de Urrea y Navarro es el llamado de atención que hace sobre la organización política de los municipios del Cauca, en este caso Toribio, donde los territorios tienen sus propias jurisdicciones, institucionalidad y autonomía aplicando y sancionando sus propios delitos en general. La jurisdicción indígena originó cierta dificultad para la implementación de este estudio en el territorio, significó un reto en materia de accesibilidad, solicitud de ingreso al territorio y socialización de resultados. Ya que existían opiniones encontradas sobre la finalidad de la investigación, algunas personas no les agradaba la intervención en su territorio. Al entregar el informe final, se convocó a reunión para socializar los resultados importantes, se despejaron dudas y se entregó a la comunidad sugerencias y estrategias de intervención para el cambio.

Posteriormente para el mismo año 2017, se realizó con la misma metodología anteriormente nombrada un *“Estudio sobre salud y experiencias de vida de las mujeres en el municipio de Santiago de Cali, modelo Encuesta Multi-país OMS-OPS que triangula datos cualitativos y cuantitativos, con impacto en la política pública de equidad de género”* por la Organización Mundial de la Salud y el Grupo de Estudios Ético-Raciales de la Facultad de Ciencias Sociales y Económicas y el grupo “PROMESA” de la Facultad de Salud de la Universidad del Valle en alianza con la Sub secretaría de Equidad de Género y la Secretaría de Salud Pública Municipal. Es un estudio que nuevamente se aplica bajo la misma metodología, sin un enfoque étnico, pero sí dentro de un contexto macro, que en esta oportunidad es la ciudad de Cali.

Esta investigación se destacó por encontrar sectores de la ciudad donde se pronuncia mucho más la violencia contra la mujer, como en la zona oriental o ladera, siendo zonas periféricas de la ciudad, las cuales constantemente se encuentran recibiendo migración intermunicipal, provenientes de la costa caucana, nariñense, y poblaciones indígenas del sur occidente colombiano. Lo que revela que las mujeres negras e indígenas presentan mayor vulnerabilidad sociodemográfica y socioeconómica, aspecto que se convierte en un factor de riesgo, que las hace más propensas a sufrir violencia contra sus derechos sociales y políticos, en comparación con las mujeres mestizas de otros conurbanos de la ciudad. Revelando que la política pública debe implementar un enfoque diferencial que atienda en contexto y bajo sus singularidades a las mujeres que son desplazadas, radicadas en Cali y que poseen menores probabilidad de ser empleadas en trabajos formales, rezagándolas al trabajo del hogar, ubicándolas en una posición de menos poder adquisitivo y decisión que el varón.

Saliendo del contexto local, el presente apartado cierra con la investigación titulada "*La violencia de género no tiene fronteras: un estudio comparativo entre las leyes colombianas y españolas*" 2017 por Beatriz Londoño, Leticia Rubio y Juan Fernando Castro. La investigación se basa en un análisis de la protección de derechos a través de las leyes que conforman cada país para emprender la lucha en contra de las violencias que experimentan las mujeres. La comparación con otro país permite la evaluación de vacíos en materia de protección de las mujeres en Colombia, situación que inicia con los funcionarios nacionales que caracterizan el problema de la violencia como algo que desborda las instituciones, a su vez nos presenta que las terceras partes de estos profesionales carecen de una especialización que les permita abordar de manera ejemplar e integral el problema, aspecto que se traduce en la revictimización por parte del Estado, ya que algunos funcionarios creen que la violencia de la cual son víctimas las mujeres depende exclusivamente de ellas.

La obra de Londoño, Rubio y Castro concluye que la justicia colombiana está basada en lo administrativo policivo y no en lo judicial civil, como en el caso de España, lo que indica el proceder deficiente de las comisarías de familia en su enfoque y trato, dado que sólo busca la conciliación y si se trata de deshacer el matrimonio, esta es una acción aislada del proceso que amerita mucho más tiempo, ya que debe realizarse ante un juzgado civil. Para el caso español, revela que las instituciones integrales son los juzgados de mujeres los cuales se encargan de múltiples flancos en un solo proceso, sumándole que cuenta con una ley que les exige, a los funcionarios, ser especialistas en el tema evitando la revictimización y la justificación de las violencias.

Es un análisis donde se revela que no solo son importantes las normas, leyes o decretos, pues Colombia desborda y supera España en ese sentido, sino que se debe posar la mirada sobre el tratamiento de las instituciones quienes ejercen el control y la prevención de dichas violencias a nivel jurídico y estatal.

Las leyes y la aplicación de las mismas por parte de las instituciones deben cumplir su papel de velar por la garantía y retribución de los derechos a las mujeres, sin embargo, hay

una constante manifestación de desconfianza e insatisfacción en los procesos iniciados por parte de las mujeres denunciantes, quienes perciben que la institucionalidad les culpará por denunciar la situación en la que viven.

Como conclusión se nos presenta que, los esfuerzos por regular y limitar la violencia contra las mujeres es bastante amplia en ambos países. En el caso español se ha fortalecido la manera de garantizar la protección y la implementación de la ley orgánica 1 de 2004 sin necesidad de modificaciones o creaciones de nuevas sentencias o decretos. Por lo contrario, en el caso colombiano, es desbordante la cantidad de leyes que se dan entorno a la protección y garantía de la vida digna a mujeres. Sin embargo, la implementación y territorialización se complejiza puesto que las acciones para enfrentar la violencia y defender los derechos de las mujeres son limitados o nublados por la creciente cantidad de casos que anualmente se reportan en el país.

Se culmina este primer apartado de las investigaciones y artículos realizados con el propósito de comprender las violencias contra la mujer desde diferentes perspectivas metodológicas y teóricas. Las investigaciones nos dan un recuento desde los años noventa hasta la actualidad para comprender cómo ha evolucionado el discurso y la acción frente al tema desde la investigación.

Desde los Organismos Internacionales

El presente apartado reúne los informes más específicos sobre el tema de la violencia contra la mujer en un plano de organizaciones no gubernamentales, los cuales son los encargados de hacer veeduría, control y mitigación sobre cómo los Estados están tratando el tema de las violencias.

El Informe General de la ONU: Panorama general en Estudio a fondo sobre todas las formas de violencia contra la mujer. Informe del secretario general, Naciones Unidas – Asamblea General para el año 2006. Es uno de los primeros informes que desarrolla la ONU dándole trascendencia y a su vez la connotación que merece la violencia contra la mujer como violación a los derechos humanos, dado que vincula directamente a los Estados como los responsables y garantes de todos los recursos y las necesidades posibles para prevenir, erradicar y castigar el daño que se le causa a la mujer en el marco de las sistemáticas violencias que sufren a lo largo de su vida.

Si ello no se logra, los Estados podrían leerse como los responsables de la perpetuidad y prolongación de las violencias, esto, si no muestran formas efectivas de prevención y garantías de no repetición.

Los Estados deben comprometerse a tomar medidas para garantizar los derechos humanos de las mujeres, las violencias a las cuales se ven expuestas han dejado de ser un tema de solución privada, dentro de la intimidad del hogar, para trasladarse a una esfera social

y pública donde diferentes instituciones estatales deben entrar a mediar y a darle solución a estos acontecimientos de violencia. Lo expuesto sitúa al Estado a no desligarse de la complejidad de los hechos, tomando así una postura firme de combate e investigación que involucre la asignación de recursos y un andamiaje político y jurídico que pueda proveer resultados; de no hacerlo corre el riesgo de una sanción internacional.

En suma, la importancia radica en lo estatal y su compromiso obligatorio, que, de no ser cumplido, los organismos base pueden denunciarlo bajo una serie de recursos homogéneos e internacionales casi que en escala planetaria. Los mayores obstáculos radican en dos factores, el primero, la poca ejecución de las medidas en los distintos países, que siguen mostrando que a nivel de cumplimiento (aplicación de las leyes) no se está avanzando. Como segundo, se debe resaltar que, las diversas investigaciones agotan el tema, pero no se articulan a las necesidades y especificidades de cada país, impidiendo la construcción de políticas sólidas.

Seguidamente se encuentra el informe de diagnóstico de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), "*Estudio de la información sobre la violencia contra la mujer en América Latina y el Caribe*" donde Lorena Frías y Victoria Hurtado proponen una investigación de la información reportada hasta el 2010 y una hoja de ruta sugerente para la aplicabilidad favorable en cada país de los planteamientos de la CEPAL.

La investigación se centra en evaluar la calidad y cantidad de información disponible que los países albergan en sus bases de datos sobre violencias contra la mujer en el mundo entero, en este caso, para América Latina, con el fin de construir indicadores que examinen la evolución, incremento o disminución de estadísticas. Aclara que, de 192 países inscritos a la ONU, 104 no consignan información alguna sobre la violencia contra las mujeres en la base de datos del Secretario General. Para una mirada mucho más específica y focalizada, los datos que corresponden América Latina y el Caribe, donde de 33 países sólo 16 han nutrido la base de datos del Secretario General sobre estadísticas de violencia contra la mujer. Las investigadoras hacen un pronunciamiento fuerte sobre cómo los Estados se encuentran recolectando la información, su procesamiento y su resultado en cifras que puedan analizarse en contexto país y región, lo que indica que el primer emisor de los datos es el aparato estatal y responde a la gran misión de levantar y verificar la información fidedigna del suceso y tratamiento del fenómeno.

Se continúa percibiendo el compromiso de los estados frente al tratamiento de este tema, y es inminente la responsabilidad y la necesidad de garantías para las mujeres que son violentadas, para que no se conviertan sólo en una estadística más, todo lo contrario, donde se le pueda resarcir sus derechos y no deban acudir a instancias internacionales. Para el caso de Colombia, la mayor cantidad de información proviene de fuentes de investigación particulares, seguido de encuestas y finalmente datos administrativos. En Latinoamérica se identificó que la gran cantidad de estudios han sido financiados e implementados por organismos internacionales o de cooperación, lo que sitúa el Estado en una postura ausente o carente de legislaciones para aplicar en el territorio intervenciones que permitan la

trascendencia al cambio. Es así, como dentro de las recomendaciones se busca unificar los términos o definiciones sobre VCM, permitiendo comparación entre métricas y estadísticas, categorizando tipos y expresiones de la violencia en similitud con los demás países de la región. Adicional a ello, proponen la creación de una ruta para lograr el avance a nivel país para constatar de forma efectiva la información en la base de datos del Secretario General y dar un paso a la erradicación de las violencias contra la mujer.

Se continua con el tema del acceso a la justicia por parte de las mujeres que han sufrido algún tipo de violencias, las cuales han acudido a sus respectivos sistemas judiciales. La CEPAL retoma el tema de debate con el *“Acceso a la justicia: Efectividad de las normas y procesos en: Si no se cuenta, no cuenta. Información sobre la violencia contra las mujeres”* 2012 por Diane Almeras y Coral Calderón Magaña. Las investigadoras presentan la diferencia fundamental entre reconocer la igualdad formal de la ciudadanía ante la ley, para que esta sea aplicada de forma uniforme y libre de discriminaciones, garantizando las obligaciones del Estado respecto a la efectividad del derecho a través de varios mecanismos. En esta misma línea se resalta que el acceso a la justicia incluye el acceso al sistema judicial o al mecanismo institucional competente para atender el reclamo, aspecto que no es agotado solo en el acceso, sino que el acceso a la justicia requiere de la disponibilidad de un servicio de justicia que brinde un pronunciamiento justo en un tiempo prudente. Esto presupondría un alto conocimiento de los derechos, además de los medios para poder ejercerlos por parte de la ciudadanía.

Desde un análisis sociológico, el acceso a la justicia no concibe la presencia de grandes colectivos y precisamente se repliega en categorías como la clase, la etnia y el género que presuponen barreras de acceso a la misma. Son de limitado conocimiento por parte de la ciudadanía sobre sus derechos; procesos que implican altos costos judiciales, además de una permanente sensación de desconfianza por el sistema de justicia que en muchos casos produce la sensación de que se persiguiera a la víctima en vez de ofrecerle protección.

Almeras y Calderón concluyen comentando que la gran mayoría de países cuentan con normas penales o civiles, o en otros casos ambas, que abordan diferentes formas de violencia intrafamiliar o domiciliaria en donde la prueba para la judicialización es el cuerpo de la mujer. La crítica que se desprende de la investigación a la justicia penal es que siempre se busca dictar medidas sobre los crímenes, entendiéndose de carácter punitivo, más no de hacer resarcir los hechos y poner a la víctima en el centro de la intervención.

Así mismo, al encontrar toda esta serie de investigaciones que denuncian la situación desde el aparato estatal, la recolección de las cifras y la ejecución en las penas, se encuentra el estudio de “Un marco de apoyo para la prevención de la Violencia contra la mujer” de ONU Mujeres para el 2015. Un informe guía que proporciona un reconocimiento de la realidad: se ha saturado la investigación en la denuncia, en identificar si las mujeres son o no violentadas y en la cantidad de datos que se pueden revelar a partir de investigaciones de corte cuantitativo, sin otorgar datos o líneas base para poder abordar y ahondar la

problemática de derechos humanos que abordan los Estados en relación con las violencias que experimentan las mujeres. Destaca tres lineamientos importantes: aproximaciones a los contextos estables; la prevención como parte del enfoque global y la prevención de la VCM mediante un enfoque basado en los Derechos Humanos.

De esta misma manera, enfatiza en lo contundente que deben ser los gobiernos en el abordaje y tratamiento de la VCM, catalogándolo como un programa institucional que debe ser transversal en todos lineamientos de entidades públicas, aborden o no, el tema directamente. El informe revela un precedente interesante para el presente trabajo, puesto entrega insumos para garantizar la operatividad estatal, a través de intervenciones necesarias para producir resultados temprano con los cuales se pueda conseguir objetivos a corto alcance (Anderson, 2008).

Desde las Instituciones Públicas y sus entidades estatales

El presente apartado del estado del arte contiene cuatro informes que registran, cómo el Estado ha intervenido en la recolección de datos desde sus instituciones, sus categorías de análisis y la revisión territorial de la aplicabilidad y ejecución de la ley 1257 de 2008.

Profamilia en conjunto con el Ministerio de Salud y Protección social realizan la ENDS, Encuesta Nacional de Demografía y Salud que hace parte del sistema Nacional de Encuestas y estudios poblacionales. Su objetivo general es establecer cambios demográficos de la población colombiana ocurridos en los últimos cinco años 2010-2015, aplica la encuesta y para la lectura de los datos se crea el “*Resumen Ejecutivo de la Encuesta Nacional de Demografía y salud*”, donde se revelan a grandes rasgos una radiografía sociocultural en materia de salud pública al país, interviniendo 1.122 municipios de los 32 departamentos. Se entrevista a 40.300 hombres en edades de 13 a 59 años y 52.479 mujeres en edades de 13 a 49 años. Para un total de 44.614 hogares urbanos y rurales, 259 municipios de 258 unidades primarias de muestreo (UPM).

Para la presente investigación, el informe de la ENDS aporta de manera significativa dos capítulos de la recolección de datos. El primero argumenta sobre la violencia contra la mujer, que se tipifica en la Ley 1257 de 2008; el segundo trabaja los roles de género y sus representaciones. A nivel país encuentra una correlación entre los bajos niveles de escolaridad, y los mayores niveles de violencia contra la mujer. A medida que avanzan los niveles de escolaridad, se presenta una reducción de la violencia. Esto se interpreta como, a mayor conocimiento por parte de las mujeres de sus derechos y la obtención de un ingreso económico estable, es más frecuente la no dependencia económica hacia un hombre. El estudio, igualmente argumenta cómo la violencia que predomina en mayor medida es la psicológica que afecta de forma más intensa a las mujeres, pero a su vez afecta a los hombres, siendo esto un dato sugerente ya que usualmente no se cuestiona o indaga a la población masculina. Cabe resaltar que, la encuesta en su homogeneidad fue aplicada a ambos sexos

sin distinciones, lo que permitió encontrar diferencias abismales entre lo que viven los hombres a comparación de las cifras que revelan las mujeres.

Así entonces, la encuesta revela el impacto de los imaginarios sociales sobre las labores específicas para las cuales “sirve” una mujer y un hombre en la sociedad colombiana. Las cifras revelan el alto contenido simbólico de mentalidad patriarcal que aún se reproduce en pensamientos, actividades e identidades de ambos géneros, perjudicando progresivamente las dinámicas y conductas de ciertos grupos poblacionales. La ENDS se presenta como uno de los documentos más enriquecedores que brinda un espectro a nivel departamental y de país para conocer a fondo bajo cuáles lineamientos se entiende, justifica y se perpetua la violencia contra la mujer.

Continuando con los documentos trabajados desde lo público, el Congreso de la República realizó un informe de seguimiento y evaluación titulado “*Sobre la implementación y cumplimiento de la Ley 1257 de 2008, entidades del orden nacional y territorial*” en el año 2017. Este documento analiza varios aspectos y/o desafíos que debe enfrentar la nación a través de sus instituciones 1. Naturalización de la violencia de género, 2. Acciones llevadas a cabo desde las diversas oficinas de la institucionalidad que busca la prevención de derechos pero que no impactan de forma directa, y 3. Fundamentación que permite al análisis de violencia.

Así pues, el informe busca informar cómo se recopila y se trabaja desde las diferentes oficinas del Estado, las acciones de coordinación y articulación (lucha, prevención y erradicación) en la atención de mujeres víctimas de VCM desde las instrucciones dictadas por la Consejería Presidencial para la Equidad de las mujeres, donde se revisa el avance sobre la Política Pública Nacional de Equidad de Género para las mujeres y el Plan Integral para garantizar a las Mujeres una vida libre de Violencias. Como lo cita el texto, el plan para garantizar una vida libre de violencias, está constituido por tres componentes interconectados dentro de los cuales se menciona: la prevención de las violencias de género, las cuales responden a la obligación del Estado colombiano en materia de respeto, protección y garantías de los derechos humanos. En segunda medida la atención, buscando estrategias integrales, diferenciadas y articuladas a las mujeres víctimas de violencia, buscando garantizar la protección y restitución de sus derechos. Por último, la coordinación que tiene como fin el aumento de la capacidad de articulación y coordinación entre entidades responsables de protección, atención y garantía de no repetición, haciendo énfasis en la articulación nación-territorio (2017:11).

Este documento brinda mucha información sobre cómo desde la responsabilidad estatal se ejecutan políticas, planes, programas para poder erradicar el fenómeno. Sin embargo, en la territorialidad se percibe un aumento en las cifras de violencia, lo que indica que las prácticas violentas tan naturalizadas en los comportamientos culturales, lo que permite que se prolonguen pese a la gran intención de las oficinas por darle tratamiento efectivo. El

congreso revisa y “*pide cuentas*” pero no critica o manifiesta acciones a implementar para que, lo que falta por cumplir, se cumpla.

Seguidamente, desde una oficina gubernamental como la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer conjunto con la Corporación Ensayos, formulan un “*Diagnóstico participativo sobre las violencias basadas en género y el acceso a la justicia para las mujeres indígenas y afrocolombianas*” en convenio de asociación 048/17 entre el DAPRE y Corporación ensayos para la Promoción de la cultura, 2017. Siendo un ensayo que revela el diagnóstico participativo sobre las violencias basadas en género y la posibilidad de acceso a la justicia de mujeres indígenas y afrocolombianas.

En términos metodológicos es una investigación muy amplia en su análisis, revisa dos instrumentos estadísticos que brindan contundentes resultados sobre la evolución del fenómeno de la VCM. Por un lado, el “*Informe de evento de Violencia de género en Colombia-SIVIGILA*” producido por el Instituto Nacional de Salud y el “Boletín epidemiológico sobre las violencias de género en Colombia- FORENCIS” por el Instituto Nacional de Medicina Legal.

El ensayo logra enfocar su análisis sectorizando una zona específica del departamento, en su gran mayoría del Norte del Cauca, fueron siete municipios estratégicos describiendo la caracterización de la violencia a partir del territorio en Buenos Aires, Totoró, Suarez, Caloto, Guachené, Puerto Tejada y Santander de Quilichao. El estudio de los municipios abre una cercanía metodológica a la presente investigación, dado que describe fenomenológicamente la situación en cada municipio, los actores y causas por las cuales potencialmente son violentados los derechos de las mujeres, notificando así que los actores que frecuentemente inciden en la vida de las mujeres son los grupos armados, legales e ilegales al margen de la ley, estos últimos con el objetivo de apropiarse de sus cuerpos como objetos de disputa entre las pandillas o bandas del microtráfico o minería ilegal.

Para concluir el presente apartado, se finaliza con el informe del Instituto Nacional de Medicina Legal (FORENCIS), “*Comportamiento de la Violencia de pareja. Colombia 2018*” elaborado por el instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Es un informe que provee un contexto social y demográfico en cifras sobre las variables de análisis que ha formulado para comprender los territorios. Revelando minuciosamente el hecho, escenarios, situaciones, actores, momentos y formas en que se puede configurar la agresión.

El informe presenta cifras de violencia de pareja, bajo la cual se configura mayoritariamente- la violencia contra la mujer, lo que indica que los números son abismales entre un sexo y otro, en el caso colombiano, por cada hombre que denuncia violencia de pareja, hay seis mujeres que ya lo han hecho, aspecto extremadamente preocupante. Particularmente se resalta, que para el año 2018, se presentó una disminución de este fenómeno en comparación al año anterior, sin quitarle la gravedad al asunto, siendo preocupante porque no se está avanzando hacia una verdadera reducción y eliminación del

fenómeno. Con cifras tan volátiles en aumento y disminución, indica que las mujeres continúan sin acceder a trámites efectivos a nivel administrativos y judiciales que impidan la continuidad de las violencias.

Desde las monografías de investigación

En el presente apartado se comprende cómo desde la investigación académica se ha abordado la problemática de violencia contra la mujer, indagando desde cuáles escenarios se han construido categorías de investigación y cómo ha sido la crítica de los investigadores frente al panorama analizado.

Jhon Fredy Córtez Salazar en su tesis titulada “*La efectividad de las medidas de protección a las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar Ley 1257 de 2008*” construye el capítulo II, *La eficacia, efectividad y eficiencia de la Ley 1257 de 2008 en la violencia intrafamiliar basada en género*. La monografía de investigación que se aborda en este caso, se propone desarrollar desde el derecho, una lectura crítica de la efectividad de las medidas de protección de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, asumiendo de forma implícita, la violencia contra la mujer, esta se encuentra con un panorama que se presenta bien en las disposiciones legales y estatutarias, pero con grandes falencias en su aplicabilidad (ejecución de las medidas de protección y condena).

La investigación monográfica es de gran importancia dialoga con la teoría jurídica y el panorama de ejecución en el territorio. Analiza el papel de las comisarías de familia, donde su primera crítica retoma una realidad bastante complicada para las mujeres víctimas de VCM, esto es, confrontación víctima-victimario, que se presenta como un procedimiento con una carga simbólica y psicológica muy fuerte para la mujer denunciante y agredida, por lo que se cataloga como improcedente y desgastante. En tal medida, someter a la mujer a dar la cara para una “conciliación” hace que el proceso sea mucho más difícil.

Lo anteriormente expuesto refleja cómo las comisarías de familia se configuran como una entidad distante e improcedente, poco competente y comprometida con la restitución de derechos, la cual tiene funciones de policía judicial entorpeciendo y ahogando el desenlace de las denuncias. Así mismo se perpetua la impunidad y el ejercicio de las VCM al flaquear y no enfocarse en lo que se debe hacer realmente como una oficina imparcial y mediadora, revelándose como una justicia laxa y altamente burocratizada.

Para dar continuidad a la crítica en la misma investigación, el *Capítulo III: El fortalecimiento de las medidas de protección en los casos de violencia intrafamiliar basado en género* del mismo autor trabajado en los párrafos precedentes, propone una lectura del fortalecimiento de las medidas de protección, denunciando que son insuficientes, y dejando

ver vacíos de la ley 1257 de 2008 que se traducen en la perpetuación de la violencia a través de la violencia doméstica.

Así las cosas, el autor describe los vacíos presentes en la ley en cuanto a la protección de las víctimas en los casos de violencia intrafamiliar. A su vez también se denuncia que la víctima se encuentra expuesta a unos procesos jurídicos que se contradicen entre sí y terminan por desgastar los esfuerzos de la denunciante por encontrar el restablecimiento de sus derechos, la condena y el pago de perjuicios.

Basado en las conclusiones de la monografía de investigación, se puede decir que las mujeres víctimas de violencia, no solo deben enfrentarse a la violencia por parte de su pareja y expareja, sino también, a una violencia institucional que la revictimiza y la juzga. Respecto a la ley 1257 de 2008 que se manifiesta como pionera en la búsqueda de soluciones de tipo jurídico, es ampliamente sobrepasada por los casos de violencia en los años posteriores a su puesta en marcha. Según el autor, *el derecho permite evidenciar que las medidas tomadas por las instituciones colombianas carecen de efectividad en la aplicación de la norma, aspecto que obstaculiza la interpretación institucional.*

Para finalizar dicho apartado, se encuentra la tesis de maestría en psicología de la salud “*Aproximaciones a la violencia doméstica en mujeres indígenas de Jambaló- Cauca, desde una mirada socio ecológica*” escrita por María Alejandra Ceballos, Linda Lucia Narváez y Marly Estephany Ortega en 2019. La investigación de las autoras se propone la caracterización de las creencias y estrategias de afrontamiento de mujeres víctimas de violencia doméstica en Jambaló-Cauca. Esta tarea, fue llevada a cabo a través de un método cualitativo: las entrevistas a profundidad de once mujeres indígenas Nasa que denunciaron VCM ante la comisaria de familia del municipio. A través de los relatos hacen una caracterización del territorio y de esas formas de violencias vividas en espacios privados, donde se menciona que, en muchas oportunidades, las familias perpetúan el ciclo de violencia bajo principios morales y de tradición oral que legitiman el control de los cuerpos de las mujeres por parte de sus compañeros sentimentales, entregándoles la potestad de agredirlas bajo cualquier situación que les parezca.

Es una investigación valiosa y metódica en la forma de distribuir la información encontrada en campo, y a la luz de la psicología, describe el proceso de reconocimiento del maltrato, elementos para la transición y razones para tomar la decisión de denunciar al agresor, la relación con el mismo, y el estado de culpa y arrepentimiento cuando la mujer toma la decisión de denunciar. Las autoras mencionan las actitudes de las mujeres las cuales se encuentran bajo una dualidad moral y psicológica frente a la “occidental” decisión de denunciar a su pareja, padre de sus hijos y compañero de vida. No es fácil dado que la comunidad y familia se enfocan en reprocharle su actitud “liberal” y no sumisa frente a los episodios de violencia que bajo la cosmovisión indígena “son normales”, teniendo el marido derecho, abalado por prácticas culturales, de disponer de la existencia de la mujer (compañera) como bien desee.

Dialogar con dos investigaciones, las cuales desde dos puntos de vista aportan a la comprensión de antecedentes académicos a mi investigación, provee un análisis de perspectiva en aspectos que se han venido tratando, dando a conocer que no es un tema nuevo por investigar, pero sí muy extenso para tratar. Por un lado, el tratamiento de la ley, la falta de garantías judiciales y civiles a las mujeres denunciantes; por el otro los testimonios en territorio de las formas vivenciales de la violencia contra la mujer.

Desde los procesos comunitarios

El último apartado del presente estado del arte pretende exponer cómo se han desarrollado pocas investigaciones desde otra óptica que alimenta la necesidad de conocer y ahondar mucho más en el tema de las violencias contra las mujeres desde lo local y comunitario. Las siguientes investigaciones fueron realizadas en el departamento del Cauca, son quizá las más densas y directas en el contenido que quieren hacer explícito, alertando y sugiriendo reestructuración alguna en los sistemas de atención.

Las organizaciones y Mujeres integrantes de la Mesa por el Derecho de las Mujeres a una vida Libre de Violencias, hacen un análisis de cuatro casos emblemáticos que reconstruyen la vida de las mujeres y sus dificultades de acceso y cumplimiento de la Ley 1257 de 2008 en *“La misma historia otra vez: vivencias de mujeres y barreras de acceso a la justicia : Ley 1257 de 2008”*, se trabajó a la luz de lo expuesto en el tercer informe de seguimiento a la implementación de la misma ley, donde el propósito principal es evidenciar a través de la vida cotidiana las dificultades que presentan las mujeres para el acceso a sus derechos, especialmente a la protección, bajo la modalidad de hallazgos de estudios de caso.

Así mismo las autoras especifican la magnitud de percibir que en los cuatro casos estudiados el victimario es el compañero sentimental o excompañero, al igual que el epicentro de la violencia es el hogar, resaltándolo como un peligro inminente para las mujeres violentadas; esta concepción del hogar se nutre de representaciones hegemónicas de familia, que termina por limitar las libertades femeninas.

Respecto a la aplicación de las leyes de protección, las autoras encuentran que estas están amparadas en una organización sociocultural que termina siendo una estructura patriarcal, ocasionando que se desacredite la denuncia de la violencia y se propenda por una estabilidad familiar. A la par, los órganos encargados de atender las denuncias aún no se encuentran capacitados a la altura de la problemática, dado que la policía no tiene tipificada la violencia intrafamiliar como un delito que deba ser atendido con la misma urgencia que muchos otros, dado que aún se tiene la concepción de pensar que “la ropa sucia se lava en casa” y “quién sabe qué problema habrán tenido para que la agrediera”. Aún en los discursos públicos se continúa legitimando las prácticas de daño contra la mujer, como lo cita el texto *“se cuenta como funcionarios indiferentes, que ignoran las demás formas de violencia: la psicológica, económica, descuidándolas a la hora de brindar protección [...] en este sentido se devela una situación altamente preocupante en sentido de impunidad”* (2015:57). Por lo tanto, los

casos nos muestran de manera cruda la realidad de las mujeres que sufren violencia y lo denuncian: *se encuentran en un mar de barreras impenetrables respecto al cumplimiento y restitución de sus derechos.*

Por último, se encuentra el estudio de la Corporación Humanas y el Centro regional de Derechos Humanos y Justicia de Género “*Datos y cifras claves para la superación de la violencia contra las mujeres en el Cauca*” 2016. Presenta cinco capítulos en su investigación donde realiza el estudio de línea de base de tolerancia social a la VCM en siete municipios focalizados por el Programa (Isegoría,2015); encuentra el diagnóstico de las necesidades de fortalecimiento de las instituciones públicas que atienden a sobrevivientes de VBG en diez municipios de los departamentos de Meta y Cauca (Corporación Humanas, 2015); y por último, realiza un estudio del modelo de protección (hogares de paso) para mujeres en riesgo de violencia de género en Meta y Cauca.

El estudio aporta gran contenido de información sobre la caracterización en el Patía, Piendamó, Popayán y Timbío, se realiza una ardua descripción de los contextos municipales, así mismo de las causas de violencia contra las mujeres proporcionando indicadores y cifras sobre la alta tolerancia del ejercicio violento. Es de resaltar, el gran impacto que genera contemplar las cifras e imaginarios sociales, aprobados bajo prácticas culturales de cada región, algunos comportamientos aceptados son “algunas veces se justifica pegarles a las mujeres”, “cuando los hombres están bravos es mejor no provocarlos”, o “las mujeres que siguen con sus parejas después de ser golpeadas es porque les gusta”.

La investigación deja en evidencia un amplio trabajo en territorio que permitió el levantamiento de información que faculta la creación de una perspectiva del Cauca. Si bien es cierto el análisis de cuatro municipios no es generalizable, si brinda un concepto tangible en cifras y en recomendaciones para el fortalecimiento de las instituciones, enfocando la necesidad de aplicar lo dictado en la política pública y discutir el modelo de protección que sea afable y asequible a las necesidades de todas.

Dando cierre y fin a la recapitulación de veintitrés investigaciones aquí relatadas, absolutamente interesantes desde su énfasis y perspectiva analítica, permiten comprender, desde sus especificidades, entidades, investigaciones, situaciones, hechos, consecuencias, acciones que socialmente se imparten para gestar y permitir (desde la barrera o el contexto) la violencia contra la mujer.

1.3. Aproximaciones Teóricas

El estudio de las violencias contra las mujeres, en los últimos años ha gozado de la energía y dedicación por parte de investigadoras, militantes y grupos de mujeres que han denunciado los distintos vejámenes directos o indirectos a los que se ven obligadas a vivir las mujeres de diferentes latitudes del mundo. Esta energía, canalizada ha logrado la reivindicación de la

lucha femenina, concediendo, como diría Segato (2014) grandes victorias ante el Estado, a nivel de derecho evidenciando una multiplicación de leyes y políticas de protección para las mujeres, pero que, sin embargo, aún están lejos de hacerse efectivas, ya que la vulnerabilidad frente a la violencia ha aumentado *especialmente la ocupación depredadora de los cuerpos femeninos o feminizados en el contexto de las nuevas guerras* (2014:342). Para tratar el tema de la configuración de la violencia por territorio, en la vida de las mujeres, debemos presentar una discusión amplia y sugerente, a través de la sociología y la antropología, ciencias, que han dotado y encaminado, la lucha por la igualdad y, sobre todo, la lucha por la comprensión y erradicación de todas las formas de violencia contra la mujer.

Violencia, dominación masculina y roles de género

Partiendo de lo planteado por Zúñiga (2008) en su texto, *Violencia en el trabajo. La cultura de la dominación de género* se debe subrayar que para comprender las situaciones que vivencian las distintas mujeres en múltiples escenarios, se debe partir de nociones amplias, así como las mismas situaciones a las que se exponen. En tal medida, nociones como

“La de violencia permite abordar las desigualdades entre hombres y mujeres (...) porque apunta hacia el sustrato de la diferencia sexual y conlleva una carga de denuncia y búsqueda de transformación que prácticamente se encuentra extinta en el de discriminación, El concepto de violencia permite captar más clara y contundentemente las formas de ejercicio del poder, y porta, además, un valor performativo que impulsaría la acción colectiva de las mujeres, circunstancia necesaria para traspasar la condición de víctima en la que se le ha recluso” (2008:176)

En este sentido, se debe comprender que la violencia es oblicua y proteiforme, y en ese mismo sentido, debe ser contextualizada. En el caso que nos compete, al concepto de violencia se le suman diversas categorías, como el de violencia simbólica acuñado por Bourdieu, aunado con el de territorio, prácticas de género y economía de la gratitud; conceptos que nos permitirán acercarnos a la realidad empírica de las mujeres valientes que participaron en este trabajo de investigación.

En el caso nacional, la Ley 1257 del 2008 se establece como una ley sin precedentes, la cual responde a la lucha histórica y social de las mujeres colombianas. El objeto de esta ley determina lo siguiente:

“La presente ley tiene por objeto la adopción de normas que permitan garantizar para todas las mujeres una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado, el ejercicio de los derechos reconocidos en el ordenamiento jurídico interno e internacional, el acceso a los procedimientos administrativos y judiciales para su protección y atención, y la adopción de las políticas públicas necesarias para su realización.” (2008:2)

A su vez, la presente ley define y ubica lo que se entiende por violencia contra la mujer, significando así, nuestra primera noción:

“Por violencia contra la mujer se entiende cualquier acción u omisión, que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por su condición de mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, bien sea que se presente en el ámbito público o en el privado. Para efectos de la presente ley, y de conformidad con lo estipulado en los Planes de Acción de las Conferencias de Viena, Cairo y Beijing, por violencia económica, se entiende cualquier acción u omisión orientada al abuso económico, el control abusivo de las finanzas, recompensas o castigos monetarios a las mujeres por razón de su condición social, económica o política. Esta forma de violencia puede consolidarse en las relaciones de pareja, familiares, en las laborales o en las económicas” (2008:2)

Sin embargo, como fue mencionado anteriormente, la ley se encuentra lejos de hacerse efectiva. En comparación con otras leyes, como la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres o LEIV, promulgada por la asamblea legislativa salvadoreña en el 2010, que entró en vigor en el 2012, la ley colombiana desconoce un aspecto crucial, que, con el paso de los años, el mismo congreso criticaría en su informe sobre la implementación y cumplimiento de la ley 1257 en entidades del orden nacional y territorial.

La crítica tiene relación con el limitado impacto a la estructura de poder de género que afianza el sexismo y el machismo, esto es, el peso de la violencia simbólica y cultural. En el Salvador, el LEIV además de condenar y definir las violencias más recurrentes contra las mujeres, esboza la lucha contra la violencia simbólica que define de la siguiente manera: *como mensajes, valores, iconos o signos que transmiten y reproducen relaciones de dominación, desigualdad y discriminación en las relaciones sociales que se establecen entre las personas y naturalizan la subordinación de la mujer en la sociedad (2010:5)*. De este modo, queremos subrayar la necesidad de tener presente la violencia simbólica que se disemina en el tejido social, y funciona como una jaula de hierro, para lo femenino, pero a su vez, se establece como una prisión de lo masculino.

Pierre Bourdieu (2000) en su texto, *La Dominación Masculina*, nos presenta un trabajo dedicado y sugerente sobre como las categorías que se presentan como eternas, son un producto social atravesado por un proceso de eternización en el que influyen distintos actores:

“Recordar que lo que, en la historia, aparece como eterno sólo es el producto de un trabajo de eternización que incumbe a unas instituciones (interconectadas) tales como la Familia, la Iglesia, el Estado, la Escuela, así como, en otro orden, el deporte y el periodismo (siendo estos conceptos abstractos simples designaciones estenográficas de mecanismos complejos que tienen que analizarse en algún caso en su particularidad histórica)” (2000:8).

Dentro de esta cuestión se desenvuelve lo que el autor denomina la paradoja de la doxa, y que podríamos definir de forma general como el respeto por el orden social, aun cuando este

signifique escenarios de dominación claros que, en esta misma medida de respeto, hace que ese orden se perpetúe y se presente casi como natural. Es en este proceso de naturalización y eternización al que el autor hace referencia a una sociedad androcéntrica, donde se devela la violencia simbólica, que en un primer momento se describe de la siguiente manera,

“Siempre he visto en la dominación masculina, y en la manera como se ha impuesto y soportado, el mejor ejemplo de aquella sumisión paradójica, consecuencia de lo que llamo la violencia simbólica, violencia amortiguada, insensible, e invisible para sus propias víctimas, que se ejerce esencialmente a través de los caminos puramente simbólicos de la comunicación y del conocimiento o, más exactamente, del desconocimiento, del reconocimiento o, en último término, del sentimiento. Esta relación social extraordinariamente común ofrece por tanto una ocasión privilegiada de entender la lógica de la dominación ejercida en nombre de un principio simbólico conocido y admitido tanto por el dominador como por el dominado, un idioma (o una manera de modularlo), un estilo de vida (o una manera de pensar, de hablar o de comportarse) y, más habitualmente, una característica distintiva, emblema o estigma, cuya mayor eficacia simbólica es la característica corporal absolutamente arbitraria e imprevisible, o sea el color de la piel”. (2000:12).

Se puede leer a la violencia simbólica como la organización de un mundo androcéntrico, en donde las relaciones sociales, y en sí mismas, de dominación se nos presentan como naturales y así mismo, como un hecho concreto que debe ser cumplido a cabalidad, ya que, esta violencia se podría resumir en la frase “es lo que se debe hacer objetivamente, según sus características personales”. En el caso de la violencia contra las mujeres, encontramos la naturalización de los roles de género, que se presentan como oposiciones entre los sexos. Bourdieu, nos ejemplifica esta postura con la sociedad Cabila, que, en nuestra opinión, sigue siendo vigente para el análisis de las sociedades contemporáneas, y en particular, para este trabajo de investigación. El autor plantea que,

“La división entre los sexos parece estar «en el orden de las cosas», como se dice a veces para referirse a lo que es normal y natural, hasta el punto de ser inevitable. Se presenta a un tiempo, en su estado objetivo, tanto en las cosas (en la casa, por ejemplo, con todas sus partes «sexuadas»), como en el mundo social y, en estado incorporado, en los cuerpos y en los hábitos de sus agentes, que funcionan como sistemas de esquemas de percepciones, tanto de pensamiento como de acción (...) Esta experiencia abarca el mundo social y sus divisiones arbitrarias, comenzando por la división socialmente construida entre los sexos, como naturales, evidentemente, y contiene por ello una total afirmación de legitimidad. (Ibidem).

Bourdieu, a su vez, realiza un aporte que consideramos relevante para el análisis de violencia contra la mujer en el Cauca, y es que, el orden social de las cosas tiene la función de ser una gran máquina simbólica que ratifica, casi que, de forma perpetua la dominación de lo masculino sobre lo femenino, apoyándose precisamente en aspectos como: la división

sexual del trabajo, distribución de las actividades asignadas a los sexos, su espacio de injerencia, y después, sus prohibiciones:

“Es la estructura del espacio, con la oposición entre el lugar de reunión o el mercado, reservados a los hombres, y la casa, reservada a las mujeres, o, en el interior de ésta, entre la parte masculina, como del hogar, y la parte femenina, como el establo, el agua y los vegetales; es la estructura del tiempo, jornada, año agrario, o ciclo de vida, con los momentos de ruptura, masculinos, y los largos periodos de gestación, femeninos (...) El mundo social construye el cuerpo como realidad sexuada y como depositario de principios de visión y de división sexuales.” (2000:22).

Es en esta medida que encontramos significativos los aportes del autor, para entender que, el peso social de las categorías femenino o masculino, los roles asignados a los sexos, se traducen en la realidad empírica en situaciones de desfase entre uno y otro género. Esta división sexual del mundo social, y de la vida de mujeres y hombres, podríamos decir, se encuentra de manera más evidente en las comunidades étnicas, como lo demuestran los reducidos estudios sobre violencia en el departamento del Cauca, especialmente aquellos estudios que investigan la vida en las comunidades indígenas. Esta postura, a su vez, nos ayuda a comprender que existen espacios privados y limitados en cuestión de acceso para las mujeres, donde el ejemplo que cristaliza esta realidad es el mundo de la política y el trabajo¹. Se hace mención a esto por dos realidades, las mujeres en la política deben recurrir a mayores esfuerzos para ser escuchadas que sus compañeros varones, desarrollando lo que una de nuestras entrevistadas caracteriza como “pararse re-duro para ser escuchada”. En el caso del trabajo, encontramos que a las mujeres se les asigna trabajos no cualificados y mal remunerados en comparación con sus parejas u otros hombres, dejando entrever una realidad casi que planetaria: la pobreza tiene rostro femenino.

Lo dicho en el párrafo anterior se encuentra recogido en el siguiente planteamiento de Bourdieu:

“Inscrito en las cosas, el orden masculino se inscribe también en los cuerpos a través de las conminaciones tácitas implicadas en las rutinas de la división del trabajo o de los rituales colectivos o privados (pensemos, por ejemplo, en los comportamientos de evitación impuestos a las mujeres mediante su exclusión de los lugares masculinos). Las formalidades del orden físico y del orden social imponen e inculcan, las disposiciones al excluir a las mujeres de las tareas más nobles, (manejar el arado, por ejemplo), asignándoles unas tareas inferiores (el margen de la carretera o del terraplén, por ejemplo), enseñándoles cómo comportarse con su cuerpo (es decir, por ejemplo, cabizbajas, los brazos cruzados sobre el pecho, delante de los hombres respetables), atribuyéndoles unas tareas penosas, bajas y mezquinas (transportan el estiércol y, en la recolección de las aceitunas, son las que, junto con los niños, las recogen, mientras el hombre maneja la vara) y, más generalmente,

¹ Ver Bourdieu, Pierre. (2013). La dominación masculina. Barcelona, Editorial Anagrama y Zuñiga, Mercedes. (2008). “Violencia en el trabajo. La cultura dominante de género” en: Roberto Castro e Irene Casique (comp.) Estudios sobre cultura, género y violencia contra las mujeres. México: CRIM/UNAM (Pp. 173 - 196).

aprovechándose, en el sentido de los presupuestos fundamentales, de las diferencias biológicas, que así parecen estar en la base de las diferencias sociales” (2008:38)

Estudios como el proyecto Nasa (2017) realizado por el BID en colaboración con la Universidad del Valle, nos presentan cómo la idiosincrasia de un pueblo, su estructura cultural, puede traducirse en altos niveles de violencia contra la mujer en sentido empírico y simbólico. Con los aportes de Bourdieu, podemos entender cómo estos roles definidos e impuestos, no solo en el silencio de lo simbólico, sino mantenidos por los procesos de socialización y en casos determinados, por la fuerza física, relegan a la mujer, a lo femenino al sufrimiento social y la pauperización. En este sentido, nos recogemos en los planteamientos de este autor para definir la violencia simbólica y así mismo, partir de un hecho innegable: *la organización de la sociedad colombiana es androcéntrica, y así mismo, se reproducen a través de ella la dominación masculina*. No debemos olvidar que, esta dominación es acentuada por actores como el Estado, donde encontramos instituciones que revictimizan a la mujer que sufre violencia, funcionarios poco cualificados en temas de violencia de género, exposición de la víctima a largos periodos de espera, impunidad y juzgamientos respecto a la veracidad de sus denuncias y, sobre todo, la injerencia de la institucionalidad para mantener los estándares familiares convencionales, incluso, a costa de su propia vida.

Ser mujer es ser madre, una obligación.

Bourdieu nos presenta a la familia como un actor que catapulta la dominación y propende una tolerancia social a las relaciones de desigualdad entre los géneros, convirtiéndose en un agente funcional de esta violencia, es decir, la familia desde el seno del hogar acepta la máquina de la dominación masculina.

En el caso concreto de nuestras mujeres, encontramos que la familia en gran proporción de casos estimula a la mujer víctima de violencia a soportarla, ya que, ese es su deber ser, como mujer debe reflejar ante la localidad una imagen de mujer abnegada y familiar. En este sentido, valoramos los aportes de Mazziotti (2002) en su trabajo *Melodramas de Madres e Hijas: Una Difícil Construcción*, que si bien, no trata el tema de la violencia contra la mujer de forma explícita, nos presenta como la representación de la buena mujer, de la buena madre, se cuele por la televisión latinoamericana y termina convirtiéndose en un elemento de socialización poderoso, que instruye a los individuos en el juzgamiento de la mujer.

Iniciando su texto, la autora nos presenta que una de las finalidades del melodrama es que el espectador, sufra con los personajes, que sea despertado en el/la espectador/a la emoción. Seguidamente, podríamos decir retomado a Monsiváis, que es citado por la autora: *“No se accedió al cine a soñar, se fue a aprender”* (2002:127). Para entender esta postura, hay que situarnos en lo planteado por la autora:

“El auge del cine melodramático llega hasta la década del sesenta, y en gran medida, los filmes estaban destinados a públicos femeninos. Las mujeres eran las principales espectadoras, tanto debido a que en las décadas iniciales del siglo XX ir al cine, solas o acompañadas era una de las pocas opciones que tenían fuera de la esfera privada”, como porque las temáticas y los modos de la narración tienen que ver con lo que la construcción de género (gender) atribuye al mundo femenino. Son relatos donde las emociones, los afectos, el mundo doméstico, -considerados constitutivos del "alma femenina", frente a la racionalidad de lo masculino, juegan un papel principal” (2002:126).

Encontramos que, pese a los avances en la deconstrucción de los roles de género y las divisiones de lo sexuado y sus “obligaciones”, la mujer se encuentra atrapada, parafraseando a Weber, en una jaula de hierro: la maternidad y su abnegación. Lo femenino se identifica a través de la obligación de ser madre, alejándose de sí misma y viviendo para los otros, especialmente, desviviéndose por la familia.

“En el cine melodramático, uno de los subgéneros más habituales es el melodrama de madre. Se caracteriza, continuando con la línea de la narrativa doméstica y sentimental del siglo XIX, por mostrar mujeres en roles maternos, que estarán siempre ligados a los padecimientos y al sacrificio, y por el protagonismo de la figura de la madre frente a la de los hijos. La identidad de la mujer se construye en torno a la maternidad, y su objetivo principal, su deseo, está volcado hacia el logro del bienestar filial” (2002:127).

En este sentido, la maternidad aparece y encierra a las mujeres, develándose como una característica sagrada, que debe ser exaltada. Es aquí, donde la autora nos presenta una relación que cristaliza en la realidad empírica de las mujeres, que no es otra que el juzgamiento social de la buena madre y la buena esposa,

“(…) La madre es una figura cargada de santidad, y como tal, presentada como asexuada -a menudo en la matriz de representación de la Virgen María del catolicismo. El deber ser de la madre buena indica que su obligación es dedicarse a la maternidad, al hogar, y no anhelar alguna otra cosa. No debe colocar sus deseos en nada que la aparte del rol para el que está instintivamente destinada: ni en un hombre, ni en una profesión (...) “Piensa que, amando a tu marido, criando a tu hijo, cuidando tu casa y adorando a Dios, has comenzado a conocer desde aquí abajo la dicha perfecta y suprema de allá arriba (...) Sin embargo, hay madres pecadoras. Son las que tienen una vida sexual promiscua; pero también las que buscaron la independencia económica, o se vieron obligadas a buscarla, o que ejercen y disfrutan el ejercicio del poder” (2002:130).

La autora, al retomar el juicio sobre las madres buenas y malas, nos ilumina al mostrar una realidad que se aprende y se trasmite a través de las pantallas. Con lo citado hasta aquí, podremos descomponer los aportes hechos por Mazziotti. Encontramos que, dentro de los roles de género, la mujer está obligada a ser madre, pero no una madre a secas, sino una madre que debe luchar por igualar a una figura inigualable-en términos reales- que no es otra que la madre de Dios, la virgen María y así mismo, cumplir con los requerimientos que esto implique, así le cueste la vida.

Dentro de la sociedad colombiana, esta postura, se ciñe sobre las mujeres que intentan denunciar la violencia que sufren, siendo catalogadas como malas mujeres que quieren acabar con una familia, con su composición clásica y, por ende, legítima. A su vez, esta mujer queda relegada de los espacios sociales del disfrute o esparcimiento, ya que, basados en esa imagen de santidad y familiaridad, el disfrute femenino debe darse en el campo de lo privado y a través de la familia (esposo e hijos). De modo que, de no hacerlo así, será sometida a un juicio social y podrá ser víctima “legítima” de violencia. Lo mencionado aquí, se encuentra expuesto en la investigación titulada “*Aproximaciones a la violencia doméstica en mujeres indígenas de Jambalo, Cauca, desde una mirada socioecológica*”, de las psicólogas María Ceballos; Linda Narváez; Marly Ortega.

En esta investigación, una de las entrevistadas, aludía a que fue víctima de violencia por parte de su compañero sentimental, al salir a una fiesta de su comunidad. En suma, la sociedad colombiana construye y define a la mujer, a la buena mujer a través de la dominación masculina, siendo, malas mujeres todas aquellas, que como dice Mazziotti buscan independencia y disfrutan del ejercicio del poder. Dentro de este grupo encontramos a todas aquellas mujeres que a los ojos de los varones y la sociedad en general, han decidido para sí mismas en múltiples ámbitos. Un ejemplo de esto es la mujer que decidió denunciar a su compañero sentimental por algún tipo de violencia, inmediatamente ella, se convertirá, en una mala mujer, pues ha roto con lo inquebrantable: *la representación de la familia tradicional*. Por otro lado, la mala mujer trae aparejado el conocimiento y la lucha, pues, una mujer que instruye a las otras a través de capacitaciones para conocer sus derechos será vista, como una calamidad que necesita ser corregida.

Las posturas de Hochschild (2008) nos permite concebir que los roles de género se hallan interconectados a ideologías que al mismo tiempo determinan las reglas de sentimiento, que, aunadas a un contexto androcéntrico, posicionan a las mujeres en una situación de inferioridad en comparación con sus compañeros varones.

Para ello encontramos que, estas ideologías, entendidas como marcos de referencia e interpretación, son, sin duda, el combustible que empuja la gran máquina de la dominación masculina. En este caso, la autora examina tres clases de ideologías que son: la tradicional, igualitaria y de transición; que están aparejadas a reglas de sentimiento, entendiendo este último concepto como “*la guía de cómo se debe sentir uno, con relación al trabajo y las tareas domésticas*” (2008:189). Sobre la ideología tradicional esboza lo siguiente:

“Los hombres y las mujeres tradicionales creían que el lugar de una mujer era la casa — incluso en los casos en que ella se viera obligada a trabajar afuera— y que el lugar de un hombre era el trabajo, incluso si se necesitara su colaboración en la casa. Muchas mujeres tradicionales hablaban como si su aporte a la manutención de la familia fuera una cortesía

y se reservaban cierto derecho a sentirse molestas por tener que prestar esa ayuda, dado que ganar dinero no era su tarea. A la inversa, los maridos tradicionales pensaban que su colaboración en las tareas domésticas era un favor que le hacían a la esposa, por el cual ella debía sentirse agradecida. Además, las mujeres tradicionales no creían que fuera correcto identificarse con su empleo pago o amar demasiado su trabajo, aun cuando algunas lo hicieran con cierta sensación de culpa, en tanto que los hombres tradicionales no deseaban identificarse demasiado con el trabajo de las mujeres en la casa, aunque —una vez más— a algunos les ocurría” (2008:190).

Podemos mencionar que, en gran parte del territorio caucano y nacional, esta ideología tradicional sigue latente, encerrando, dentro de obligaciones anacrónicas a mujeres y hombres. La situación de pandemia a sacado a la luz, lo que ya se denunciaba: una sobrecarga de labores del cuidado y el trabajo para las mujeres, donde son ellas, las actoras más perjudicadas, ya que deben lidiar según la obligación social de cuidar a la familia, y a la vez, apoyar en la economía familiar. Por otro lado, consideramos apropiado traer a colación otra de las categorías ideológicas estudiada por la autora y que convive de manera recurrente con la ideología tradicional, esta es, la ideología de transición, donde,

“Los hombres y las mujeres con ideología de transición se adherían a una mezcla de las ideologías tradicional e igualitaria. De los diversos tipos de ideologías de transición que detecté entre estas parejas me centraré aquí en una según la cual la pareja creía apropiado que una mujer trabajara tiempo completo fuera de la casa, pero que también era su responsabilidad hacer la mayor parte de las tareas domésticas. Debía formarse una identidad fuera de la casa, y tenía el derecho de cuidar y disfrutar de su trabajo pago. Sin embargo, no tenía derecho a enojarse si su marido no la ayudaba mucho, dado que él no compartía con ella la obligación de identificarse con el trabajo de la casa y tampoco estaba obligado a sentirse demasiado culpable si no colaboraba. Así funcionaban las reglas del sentimiento de esta ideología de transición.” (2008:190)

En los casos que se presentaran en esta investigación, se encontrara que la ideología tradicional y de transición se encuentran cristalizadas en los casos narrados por las mujeres valientes, que participaron pese a todos los contratiempos en esta investigación.

Legitimación social y violencia

Autores como Contreras (2008), nos presentan que la violencia contra las mujeres encuentra en la sociedad legitimidad para ser ejercida, pero, paradójicamente, también encuentra un rechazo generalizado por parte de esta. En este sentido, el autor plantea basándose en la teoría de la cultura de la violencia y los aportes del feminismo que *“la violencia en contra de las mujeres se halla inmersa en al menos dos grandes dimensiones de la estructura macrosocial: la cultura de la violencia y el sistema de género. El contexto y las normas que representan estas dimensiones serán fundamentales para la aceptación y el estímulo al uso de este tipo de violencia.” (2008:54).*

La violencia en contra de las mujeres nos plantea el investigador, necesita de dos contextos para su legitimación, en un primer momento necesitan de la cultura de la violencia y el sistema de diferencia de género, como contexto productor de lo violento y así mismo, legítimo. La violencia, se presenta en dos formas que, según los entrevistados, son legítimas, la primera es la violencia de disciplinamiento y la segunda es la violencia de defensa. Lo que respecta a la primera forma de violencia, encontramos que la sociedad legitima el derecho del hombre a disciplinar a la mujer cuando esta no cumple con los roles socialmente establecidos y en ese mismo sentido clásicos. Es aquí, donde el varón, se siente con la legitimidad de aplicar un correctivo. Podríamos decir, que esta violencia sería la sufrida por parte de la mujer mala de Mazziotti, que, decidió su independencia en múltiples aspectos.

Para entender mejor lo planteado hasta el momento, nos parece oportuno citar un fragmento de la entrevista presentada por el autor en la investigación, donde el entrevistado, legitimaba ante el entrevistador, que había ejercido violencia contra su pareja:

“Ah! porque se había ido con sus amigas todo el día y llegó en la noche y había un relajó en la casa, un tiradero. Y sí le dije: ¿sabes qué? ¿tú no vas a cambiar verdad? tú sigues igual sigues con el tiradero de siempre. Y sí, discutimos y sí la empuje... ya fui al citatorio, ya fui yo solito y cuando llegué ella ya estaba con su papá y su hermana, porque ella ya había ido antes a demandarme y a hablar a su favor de ella. Luego ya llegamos con la trabajadora social y dice: no pus que ella vino porque usted le pegó por esto y esto y esto. Sí es cierto, sí le pegué, pero pus que le diga por qué le pegué ¿o usted nomás cree que le pegué porque así nomás o qué? Y ella no decía nada. Que le diga por qué le pegué ¿no? Ella nada más dijo que le pegué pero que le diga por qué le pegué. No pues ella dijo: es que está loco, que llega de malas. Entonces ya yo le empecé a contar todo, que yo mantenía a su familia... y en eso también le dije: pues si quiere hasta la invito a la casa para que vea cómo tiene ella la casa, es una señora fodonga y sucia, tiene la casa sucia y fondonga y siempre un tiradero, o sea nunca tiene todo bien, si quiere la invito y vamos para que vea que yo estoy diciendo la verdad y no que ella viene a decir otra versión y no es cierto. Entonces ella ya se empezó a retractar, entonces ya al último la trabajadora social fue a ella a la que regañó [Informante G9]. (2008:60)

Si bien el autor nos habla del caso mexicano, este no se aleja de la realidad colombiana donde la violencia, pareciese legitimarse de la misma manera. El autor respecto a la cita anterior menciona lo siguiente,

“Como se observa, de acuerdo con G9, el comportamiento de su pareja merece un castigo, en virtud de que no cumple con las obligaciones propias de sus responsabilidades femeninas, castigo que él tiene derecho a ejercer, incluso violentamente, dada su posición masculina, lo cual, además, es legitimado por la sociedad, en este caso representada por quien incluso está para proteger a las víctimas, que es la trabajadora social” (2008:60).

Encontramos que, dentro de nuestro estado del arte, múltiples investigaciones señalaban el papel permisivo de las instituciones del Estado y de sus funcionarios con respecto a las denuncias de violencia, donde sobresale la incredulidad ante la víctima, esgrimiendo argumentos como el de “si fue agredida, fue por algo”. También resalta el hecho de que los funcionarios persuaden a la mujer, para que no desarticule la familia y desmonte la denuncia.

Por otro lado, encontramos la violencia de defensa, o en términos del autor, de “obligatoriedad”, violencia que goza de legitimidad social, ya que es una forma de la violencia que se inicia por motivos de una supuesta agresión verbal o física. La investigación nos presenta que en esta situación el varón se siente obligado a ejercer violencia para no ser considerado inferior, en comparación con otros varones,

“Dejado” o “mandilón” etiquetan al varón en un estatus de inferioridad social, principalmente en comparación con otros hombres, puesto que son términos afines a la debilidad —atributo femenino—, lo cual genera la pérdida de autoridad —atributo masculino— y, por ende, la subordinación. De esta manera, el varón está “obligado” a defender dicha autoridad cuando siente el peligro de perderla, aunque para ello tenga que recurrir a la violencia.” (2008:60).

La cristalización de esta forma de violencia es despertada por la madre del agresor, que, lo incita al control y a la defensa de la honorabilidad de la familia, en esa medida, el varón se ve “obligado” a ejercer violencia,

“Y se me queda viendo mi esposa y dice: “¿Qué? ¿Ya vas a empezar a joder con tus chingaderas que dices?” No, que tú eres la que estás haciendo estas cosas [brujería]. Y me dice: “No que eso no existe. Pero me volvió a decir: “Ya te dije que tu mamá con las almohadas se va a revolcar”. No pues esa vez sí me prendió porque esa vez en la pelea anterior que te conté pues me quedé “así” o sea me quede así de pronto, o sea no reaccioné, o sea no, no defendí a mi mamá de ella, o sea me quedé “así”. Entonces hasta la fecha mi mamá sí me dice: “Ese día sí te quedaste como tonto, no nos defendiste de la familia de ella”. Pero me quedé “así”, entonces era para que yo hubiera reaccionado diferente ¿no?, y en cambio no hice nada y entonces mi mamá me dice: “Ya ves como sí tu esposa te está haciendo algo, te trae todo menso y esto y lo otro”. Entonces esta vez sí me prendí y pensé en todas esas cosas. Haz de cuenta que me dijeron: ¿sabes qué? dale en la torre, ya dale en la torre, ya, ya estuvo, ya dale en lo que caiga, ya dale en la torre, si la matas la matas, si no esté a ver qué, pero ya, ya dale un fin a esto. Entonces que me dice mi esposa: “que ya vas a empezar con tus chingaderas”. No, le digo, tú eres la que estás haciendo esas chingaderas, entonces tú eres la que estás chingando a mi mamá, pus ahorita vas a ver a la chingada y groserías y sí le di dos cachetadas y luego la aventé a la cama [Informante G9]. (2008:67)

El autor plantea en síntesis que, la aceptación de la violencia contra las mujeres se incrusta en contextos en el que ya existe la cultura del uso de la violencia como medio de resolución

de conflictos, a la vez que se desenvuelve en un sistema patriarcal donde el hombre, como rasgo característico de masculinidad y virilidad, recurre a la coacción física, para intentar cumplir con lo que la sociedad le demanda: “*el dominio y la minimización de factores que lo lleven a perderlo*” (2008:67). No debemos olvidar que la familia es un actor que socializa la dominación masculina, y en casos determinados, propende la violencia contra la mujer.

Contreras (2008) plantea que la legitimación de la violencia se refleja en la limitada atención y apoyo que recibe la mujer, por parte de sus redes sociales, especialmente de sus familiares. El investigador expone que, la familia cumple un papel esencial en las relaciones conyugales, siendo esta, una de las instituciones más importantes en términos sociales, ya que la familia erige, construye y socializa las estructuras socioculturales, donde se encuentra incluido los roles de género y su orden; orden que moldea las identidades individuales. Si bien el autor se refiere a la familia mexicana, encontramos que la familia colombiana también se erige a partir de valores judeocristianos, monógamos, nuclear jerárquico y en esencia patriarcal, como la familia mexicana. Se resalta que, el hecho de que la familia se constituya bajo un orden esencialmente patriarcal obliga a la mujer víctima de violencia a aislarse de su familia, pese a estar arrojada a peligros indecibles.

En esta investigación, se explicita que, muchas de las mujeres maltratadas no recibían apoyo de sus familias de origen, a pesar de haber sufrido violencia física que ponía en riesgo sus vidas. Menciona el autor que este hecho, permitía que el agresor no fuese sancionado y al mismo tiempo continuara violentando a su pareja sin ningún tipo de detrimento,

“ Además, se observó que esta falta de apoyo que legitima la violencia ahonda sus raíces primarias en las normas de género patriarcales, las cuales determinan que el varón es el único encargado del bienestar —o malestar— de su pareja, dada su posición de dominio (...) A esto se agrega que la legitimidad de la comunidad al ejercicio de la violencia contra las mujeres por parte de sus parejas, no se da únicamente por una cuestión de actitudes y creencias patriarcales como tales, sino también por cuestiones más pragmáticas, como las precarias condiciones materiales de vida en las que se encuentran estas mujeres, quienes dependen económicamente en su mayoría de lo que sus esposos les pueden o quieren dar. En ese sentido, la economía de la mujer y, en ocasiones incluso la de su familia, se hallan en manos del marido que contribuye a su sometimiento y, por tanto, al peligro de que sea blanco de violencia ante la pasividad de la comunidad. (2008:69).

Finalmente, se ha hecho mención del papel preponderante de la familia en la reproducción de la violencia contra las mujeres, pero se debe subrayar que la presente investigación, también subraya el papel esencial de la familia en cuanto a la prevención de la violencia,

“De hecho, al preguntársele a los varones que nunca habían golpeado a sus parejas porqué toman esta actitud ante los conflictos, se encontró que la razón predominante resultó ser la

condena social por ese hecho, principalmente por parte de las familias de origen, tanto de él como de ella. A pesar de que estas familias se encuentran inmersas en un contexto patriarcal, la mayoría están en contra del uso de la violencia bajo cualquier circunstancia, lo cual es clave para que los varones se abstengan de cometer un acto violento, dados los costos sociales que ello implicaría (...) Principalmente en el seno familiar las normas y condiciones que legitiman el uso o no de la violencia en contra de las mujeres se ponen en práctica a nivel comunitario. El papel de esta institución, como impulsora o protectora de la violencia en contra de la mujer, tiene gran importancia para el entendimiento de ésta, pues a partir de su posicionamiento ante este fenómeno es la que implementa en especial los costos y beneficios para el agresor” (2008:71)

Estado, territorio y violencia.

Lo territorial se convierte en una categoría crucial para el estudio de la violencia contra la mujer en esta investigación, ya que la hipótesis gira en torno a una configuración territorial de la violencia, que se presenta de manera diferenciada en las regiones estudiadas. En este sentido, encontramos grandes aportes, que se consolidan en las investigaciones de Paula Frías (2008), donde nos presenta lo siguiente,

La distribución de los fenómenos sociales en el territorio de un país no es homogénea, y la violencia doméstica no es la excepción (Baron y Straus, 1988; Brownridge, 2002; Nisbett, 1993; Yllo y Straus, 1990). Un informe de la Secretaría de Salud (2003) sobre mujeres que acuden a centros sanitarios públicos muestra diferencias interestatales importantes en la prevalencia de la violencia de pareja. Quintana Roo es la entidad federativa con incidencia mayor y Aguascalientes, la menor, siendo la diferencia entre ambos estados de casi 23%. La mortalidad femenina a consecuencia de la violencia doméstica es igualmente heterogénea en México. Los estados con mayor mortalidad femenina son Baja California, Chihuahua, Oaxaca y Jalisco (Natera, Juárez y Tiburcio, 2004). Los datos que arroja la Encuesta Nacional sobre la Dinámica en las Relaciones en los Hogares (INEGI e Inmujeres, 2003), confirman la distribución desigual de la violencia en la república mexicana. Mientras que, por ejemplo, en Michoacán e Hidalgo, se reportan las mayores tasas de violencia física durante 2003, Nuevo León presenta la menor: 5%. El porcentaje de mujeres afectadas por otros tipos de violencia (sexual, emocional y psicológica) también varían considerablemente por entidad. Por ejemplo, las chiapanecas reportan la menor incidencia de maltrato psicológico (21%) y violencia económica (16%), mientras que en Sonora reportan casi el doble (41 y 32% respectivamente). Las causas detrás de estas diferencias entre entidades federativas constituyen una pregunta de investigación relevante (P:81).

Partiendo de lo anterior, debemos considerar el papel central de lo territorial, que, en gran medida, define modos y formas de violencia, pero, al mismo tiempo de resistencia. Para comprender lo territorial, se considera esencial partir de una noción amplia, que logre acercarse a la realidad del Cauca como departamento, pero también, subrayamos que esta

noción debe atravesar conjuntamente al Estado y su papel central en el desarrollo de las problemáticas que atañen a un territorio como el que se estudia aquí. El departamento del Cauca, ubicado al sudoeste colombiano, es una de las zonas castigadas históricamente por el conflicto armado, por más de medio siglo. El departamento del Cauca está constituido por 42 municipios, de los cuales, varias subregiones como toribio, el tambo, son territorios con un alto número de desplazados por motivos de la guerra interna y de víctimas de minas antipersona, que repercute de manera directa en las formas de habitar esta región; donde las mujeres y niñas han sido damnificadas por el ejercicio de violencia física y sexual por parte de paramilitares, guerrilleros y fuerzas armadas, donde son discriminadas por sus condiciones de mujer, pobre, indígena y víctima del conflicto armado, Urrea (2012: 15).

Catalina María Achipiz Achipiz (2020), nos presenta al Cauca como un territorio ancestral, sagrado y de invaluable riqueza culturales y naturales, a nivel geográfico esta región

“Conforma el triángulo natural entre la cordillera Central de los Andes y las cuencas hidrográficas de los ríos Páez y La Plata Huila al sur y los ríos Yaguará y Páez al oriente; es un territorio con muchos accidentes geográficos, con formaciones geológicas de gran altura como el volcán de Puracé y el Nevado del Ruíz, sitio estratégico que une en un punto equidistante a la cordillera central con los departamentos del Tolima, Huila y Valle y es considerado como una zona roja en la geografía colombiana.” (2020:23)

La autora, protagonista de primer orden de su investigación como indígena Nasa, nos expone que el Cauca es una zona de disputa territorial por parte de los diferentes actores armados, legales e ilegales, que buscan asegurar el control y la explotación de materias primas como la madera, la minería ilegal y el narcotráfico. Aspecto que ha generado

“El uso de los sitios sagrados por parte de la fuerza pública, la violencia sexual a niñas y mujeres, el uso y la ocupación de las escuelas, las canchas de fútbol y las casas de los cabildos, así como el uso de las minas antipersonas. La constante presencia e incursión de los actores armados en los territorios, la instalación de bases militares y campamentos guerrilleros, los retenes legales e ilegales, el tránsito de cargamentos de armas, el uso de personas como escudos humanos, evidencian, no sólo la agudización de la violencia en el territorio Nasa, sino también la fragilidad en la defensa de su cosmovisión y supervivencia física” (2020:23).

A lo mencionado hasta aquí, se le debe sumar el hecho innegable de la autonomía y legitimidad de los pueblos indígenas ancestrales, para poder ejercer su propia jurisdicción, donde se resalta un lenguaje propio, una regulación propia en derecho y así mismo, en educación. La constitución de 1991 entró a regular las características aquí expuestas, y permitió a los pueblos indígenas poseer la honorable guardia indígena que actúa y se rige bajo su propia ley.

Con lo dicho hasta ahora, es pertinente evaluar al departamento del Cauca a través del concepto de *margen* de las autoras Veena Das y Deborah Poole, discutido por el antropólogo cultural Talad Asad (2008), en su texto *¿Dónde están los márgenes del estado?*, respecto a este concepto el autor menciona lo siguiente

“Veena Das y Deborah Poole cuestionan la definición de estado en los términos de un control centralizado sobre un determinado territorio y proponen que exploremos los “márgenes” del estado, esto es, aquellos sitios en los que el derecho estatal y el orden deben ser constantemente reestablecidos. Dado que el poder del estado es siempre inestable, puede ser percibido de una mejor manera en tanto uno logra alejarse del “centro”. Las autoras identifican tres formas en las que los márgenes del estado pueden ser imaginados: en primer lugar, como las periferias o territorios en los que el estado aún debe penetrar; en segundo lugar, como “aquellos espacios, formas y prácticas a través de los cuales continuamente el estado es tanto experimentado como deshecho en la ilegibilidad de sus propias prácticas, documentos y palabras”; y, finalmente, como “el espacio entre los cuerpos, la ley y la disciplina” (2008:53).

En este sentido, podemos sugerir que, en los procesos diarios, en los que la vida transcurre, el Estado aparece como ausente en zonas como el Cauca, precisamente, porque el Estado es reconfigurado en los márgenes. De tal modo, esta reconfiguración de lo estatal es producto de la creatividad, donde lo legal y lo ilegal, se entremezclan,

“En otros casos, como en el de los puestos de control, atraviesan el cuerpo político del estado (...) Paradójicamente, es en estos espacios de excepción donde la creatividad de los márgenes es visible; es aquí donde formas alternativas de acción económica y política son instituidas. Sugerir que los márgenes son espacios de creatividad no es decir que las formas que adquieren la política y la economía en estos, las cuales generalmente son formadas por la necesidad de sobrevivir, no estén cargadas de terribles peligros. Esto es útil, sin embargo, para enfocar la atención en el hecho de que, aunque ciertas poblaciones son patologizadas a través de varios tipos de prácticas de poder/saber, ellas no se someten pasivamente a estas condiciones” (2020:34)

De tal modo, consideramos, que, en términos de una antropología del Estado, el Cauca como territorio podría leerse como un margen. Según los diversos autores citados por Veena Das y Deborah Pool, los márgenes pueden ser leídos a partir de puntos de referencia distintos, pero que convergen de algún modo en el hecho de ser territorios o zonas alejadas del control monolítico del Estado. Pero, las autoras son enfáticas en subrayar que estas regiones y territorios siguen siendo parte funcional del Estado, donde las formas tradicionales de organización y control se entre mezclan con nuevas formas de control que pasan por lo ilegal.

Es decir, en estas zonas, se presentan nuevas formas de legislar y vivir. De esta forma, podríamos mencionar que, en el territorio Caucaño a diferencia de otras regiones quizá más céntricas, se presenta una reapropiación de lo legal. Para cristalizar este ejemplo, traemos a escena la realidad del Cauca mencionada anteriormente, donde el departamento se divide por resguardos indígenas, con sus propias leyes, donde el Estado debe respetar su independencia; pero que, no obstante, entran en tensión por la soberanía y el control territorial.

En este mismo sentido, encontramos la apropiación territorial no precisamente de instituciones efectivas a nivel de cumplimiento de derechos, sino de instituciones que traen consigo, zozobra y terror,

“Mediante su análisis acerca de los puestos de control colombianos, Victoria Sanford logra describir cómo diferentes fuerzas militares se disputan el control sobre territorios concretos. En estos territorios que se han vuelto, en alguna medida, verdaderamente marginales al estado, la incertidumbre acerca de la posición de uno mismo con respecto a las garantías y a las leyes de protección del estado se complican aún más por la presencia de los paramilitares que, simultáneamente, están dentro y fuera del estado”

De esta forma, al leer al Cauca como un margen, donde el Estado debe entrar, pero no en forma de ejército o policía, porque esto ya lo hace y ha intensificado el malestar de la población, debido a que, como los autores citados lo mencionan, estos actores armados legales reclaman para sí el uso legítimo de la violencia y por ende el control del territorio y de los cuerpos que allí habitan. En suma, las características enunciadas aquí, que no dejan de ser limitadas, se convierten en un factor de riesgo que propicia la violencia contra la mujer, pues, al no haber presente instituciones que reivindiquen y protejan los derechos de los ciudadanos, especialmente de las mujeres, se le da vía libre a la sujeción del cuerpo femenino, sin ningún tipo de penalización; dando la impresión de que, zonas como el Cauca no parecen ser parte de lo que Dubet (2002) define como el programa institucional.

Retomado a Paula Frías (2008), con su investigación *Diferencias regionales en violencia doméstica en México: el rol de la estructura patriarcal*, donde nos expone, que, la violencia contra las mujeres, en este caso, la violencia de pareja, en su distribución territorial no es homogénea, su tesis se construye es esperado que *haya una mayor incidencia de la violencia en los estados más patriarcales o con mayor desigualdad entre varones y mujeres. Asimismo, se prevé una menor incidencia de la violencia en los estados donde el estatus de la mujer sea más similar al del varón.* (2008:91), Si bien el desarrollo de esta investigación no es concluyente, pues la teoría feminista liberal no se encuentra representada de forma lineal en los resultados del estudio, encontramos que, sale a relucir, el aumento de la violencia a partir de la paridad entre mujeres y hombres, resultado que en esencia es sugerente para la comprensión territorial de la violencia. El estudio muestra lo siguiente,

“En contra de lo que teorizan las feministas liberales, la relación entre violencia e igualdad no es lineal. El análisis de la ENDIREH revela una curva con una tenue forma de U invertida, en el caso de la violencia física, sexual y emocional. Esta relación no lineal sugiere que en los estados con nivel de patriarcado estructural alto —con gran desigualdad entre varones y mujeres— el predominio de la violencia de pareja contra la mujer tiende a ser menor que en los niveles medios o altos. Estos resultados ofrecen un apoyo parcial a la teoría de la represalia (o backlash) que prevé una reacción violenta de los varones, a medida que la desigualdad entre ellos y ellas disminuye, con el afán de controlar los logros de las mujeres y a ellas en sí” (2008:123).

La investigación discutida anteriormente, nos permite enmarcar nuestra investigación en un camino novedoso e inexplorado, ya que, los estudios sobre diferencias territoriales de la violencia son limitados. En tal medida, podemos justificar, que a nivel territorial puede haber diferencias en la incidencia de la violencia contra la mujer. Desde, la presencia de grupos armados legales e ilegales, que dominan el territorio y a partir del terror, deciden sobre el cuerpo de las mujeres, como sucedió durante (y actualmente) el conflicto armado colombiano. Como, la violencia producto de las desigualdades de género ancladas a prácticas culturales y sociales nocivas para el desarrollo de la mujer.

1.4 Diseño Metodológico.

El pensarse en una metodología de investigación para un trabajo de posgrado se torna complicado en tiempos de pandemia. Cabe resaltar como primer aspecto que la emergencia social y sanitaria producto de la Covid-19 significó un giro de 180° en la recolección de información en el territorio, ya que la obtención de los datos para la investigación, recaían en primera medida en un trabajo de campo de corte etnográfico en conjunto con otras herramientas cualitativas de investigación como grupos focales y entrevistas.

Sin embargo, el desplazamiento hacia los territorios para realizar observación participante en las reuniones de mujeres, donde se pudiese conocer de primera mano cómo las mujeres le daban trato y reconocimiento al verbalizar hechos de violencia, no pudo realizarse. Este aspecto era crucial para contextualizar el trabajo actual que ellas mismas empiezan a labrar en su primer territorio: su cuerpo. Por otro lado, se consideró la aplicación de grupos focales, uno por cada subregión de departamento, no obstante, estos fueron descartados, dado que el contacto físico se restringió. A esta situación, se le suma la expansión y control territorial de grupos armados, que han dejado una estela de miedo y zozobra en la población, afectando la calidad de vida de las mujeres mismas, dado que unas cuentan con amenazas y otras se les ha obligado a desplazarse de su zona. La pandemia adjunto a los conflictos sociales propios del departamento han sido un factor determinante para replantear las formas de recolección de información.

La investigación no desconoce dichos factores sociales y estructurales que han influenciado en un giro rotundo en la forma de orientar los métodos cualitativos. Sin embargo, la obtención de datos como primera fuente, a través de los relatos y discursos de las mujeres que trabajan, conocen y vivencian el territorio día a día es determinante para satisfacer los objetivos de la presente investigación. Es así, como se replanteó el perfil de las actoras a entrevistar, como también el número de entrevistas semi estructuradas.

Para la aplicación de las entrevistas se contó con el apoyo de elementos tecnológicos como el correo electrónico, la video llamada o la llamada tradicional. Así mismo se estableció contacto con las mujeres enviando cartas de presentación abaladas por la directora de tesis. Estas cartas fueron enviadas a las mujeres lideresas de cada zona, mujeres trabajadoras del sector público y mujeres que laboran en ONG's. Se profundizará este punto más adelante.

Así mismo, la investigación analizará discursos y datos estadísticos. Los datos no serán creados, simplemente bajo el análisis documental, se interpretarán dándoles un significado a la luz de los objetivos e indicadores de la investigación. Es así como la Encuesta Nacional de Demografía y Salud (ENDS, 2015) elaborada por Profamilia como institución que desarrolló y planteó el proyecto conforme con el Ministerio de Salud y Prevención Social. Es el informe más rico y específico que se tiene hoy por hoy en el país con respecto a la violencia contra la mujer, detallada y especificada por departamentos, formas de violencia y actores que perpetran. Es menester señalar su importancia puesto es la primera encuesta que abarca todo el país y otorga la categoría de violencia contra la mujer.

De igual forma se revisó el documento del Instituto Nacional de Medicina Legal (FORENCIS) como fuente secundaria que provee cifras determinantes para el objeto de investigación. Presenta para el decenio de 2009 -2018. Fueron 522.454 valoraciones por violencia de pareja a hombres y a mujeres, donde el promedio anual fue de 52.245. Aporta cifras de contextualización del territorio, una radiografía sobre los datos que han evolucionado con los años, otorgándole descripción y justificación a las categorías de violencia intrafamiliar como violencia de pareja, lo que permite comprender la magnitud del problema, su reporte y la forma en cómo se construyen, resignifican y reportan los indicadores. Para el presente trabajo de investigación solo se utilizarán las mencionadas dos fuentes, como fuentes secundarias que aportarán datos específicos en contexto país y departamental.

En la revisión bibliográfica y fuentes documentales, se trabajó bajo las consignas del marco legal de la Ley 1257 de 2008 *“Por la cual se sancionan todas las formas de violencia contra la mujer”*. De igual manera se tomará como precedente el informe sobre la implementación y cumplimiento de la misma ley en entidades de orden nacional y territorial, que ha emitido el Congreso de la República brindando las metas y los alcances de las diferentes oficinas del Estado en pos de combatir y abordar los temas relacionados con las violencias que sufren las mujeres. Adicional a ello, se revisó el informe de la ONU que apoya la eliminación y prevención de todas las formas de violencia contra las mujeres y niñas, para

conocer las medidas que dicta el organismo internacional, mencionando la prevención, la intervención temprana y el trabajo mancomunado que se debe establecer entre el Estado y el Organismo Internacional para poder generar estrategias que impidan el surgimiento de dichas violencias.

El enfoque metodológico fue el análisis cualitativo, a través de entrevistas semiestructuradas a diferentes perfiles y actoras del territorio. Se buscó que a través de las voces de las mujeres se pudiese comprender cómo se configuran las violencias en su territorio, comprender lo que invisibiliza o no permite una adecuada aplicación de la ley. Mediante sus discursos los sucesos de violencia, actores que permitan dichas dinámicas, los escenarios bajo los cuales son violentadas, las justificaciones, la estructura cultural bajo la cual hacen parte y finalmente, como migran o elaboran su proceso para poder quebrar esas cadenas de hechos violentos en sus vidas.

El enfoque se transformó de un encuentro cara a cara a un encuentro telefónico de voz a voz, mediante la conversación en donde las entrevistadas respondieron al instrumento de investigación cuya duración oscilaba entre una hora y una hora y media. Con respecto a la forma de aplicación de los instrumentos, por medio de video llamada o llamada de operador, la señal interfirió constantemente, ya que algunas de las entrevistadas se encontraban en zonas rurales muy alejadas de la cabecera municipal, lo que generó problemas de comunicación, repetición de las preguntas y en tres oportunidades, pérdida de las llamadas. Se podría decir que, fue un proceso de mucho insistir y de depender de situaciones ajenas al proceso normal de recolección de información.

Se estableció contacto con cuatro mujeres lideresas de cada zona del departamento, una para el norte, otra para el sur y una para el pacífico. La decisión de dividir por zonas permitió preguntar sobre dinámicas específicas en el territorio, conocer mediante sus voces el significado de ser mujer en su territorio, las experiencias de violencia que conocen de ellas u otras mujeres, los actores de exposición del territorio y los factores que incrementan la posibilidad de ser violentadas.

Perfiles de las entrevistadas

Mujeres lideresas.

Las mujeres que se entrevistaron para el presente perfil debían cumplir con el requisito de haber trabajado o estar trabajando en la zona con otras mujeres en un ejercicio voluntario y comunitario, en beneficio de las mujeres de su municipio. Se logró mediante la ayuda de una compañera de la Maestría de Derechos Humanos y Cultura de Paz, que ha trabajado en procesos comunitarios con mujeres de todo el departamento del Cauca. Ella fue una ficha clave en el contacto con las lideresas, dado que, al ser una población en riesgo o amenazada, no conceden entrevistas a personas que no hayan sido referidas previamente, puesto el contenido de la información en malas manos puede perjudicarlas, no solo a ellas, sino al trabajo comunitario que realizan en su zona.

El conducto regular de comunicación fue anunciarles a ellas que yo, como investigadora de la presente universidad, bajo el contexto de la formulación de mi trabajo de grado de posgrado, les enviaría una carta de presentación, exponiendo la necesidad por la cual era importante entrevistarlas y el objetivo mismo de sus respuestas a ser utilizadas exclusivamente para fines académicos. Se les explicó que nadie escucharía los audios, o leería las transcripciones de estos, por seguridad de ellas, dándoles la garantía que solo yo conocería sus respuestas y el trato cuidadoso que les daría al plasmarlas en el contenido de la investigación al hacer el respectivo análisis a la luz de la teoría.

Así mismo, se les mencionó en el consentimiento informado previo a la entrevista, que sus nombres, por respeto a su privacidad y al contenido de la información que podían relatar, no serían expuestos en el presente trabajo de grado, para que brindando dicha garantía de fiabilidad y confiabilidad pudieran ellas expresarse libremente en el transcurso de la entrevista. Se entrevistaron a cuatro mujeres, de diferentes subregiones del departamento del Cauca, en un periodo de mes y medio, puesto el concretar la entrevista en medio de los meses más álgidos de la pandemia fue dispendioso, ya que para algunas mujeres era difícil el acceso de señal como para otras su nutrida agenda de compromisos se los impedía.

Las mujeres que libremente y a conciencia aceptaron responder el instrumento de investigación serán descritas a continuación:

- Mujer lideresa 1: 46 años proveniente de Miranda. Madre soltera de un hijo, trabaja en organizaciones en pos de los derechos de las mujeres hace seis años.
- Mujer lideresa 2: 47 años proveniente del Tambo. Se encuentra en unión libre tiene dos hijas mayores y vive con su padre. Pertenece al resguardo indígena de Guarapanja, en el momento es consejera del pueblo Coconuco en representación del resguardo de Guarapanja. En el ejercicio en defensa de las violencias contra las mujeres lleva entre ocho y nueve años, así mismo es figura política y militante dentro del partido CRIC.
- Mujer lideresa 3: 35 años proveniente de López de Micay. Es soltera y lleva tres años trabajando en distintos procesos con defensoras de derechos humanos rurales en el pacífico caucano, defendiendo los derechos de las mujeres negras y derechos étnicos territoriales.
- Mujer lideresa 4: 45 años proveniente del resguardo indígena de Guambia en Silvia. Se encuentra en unión libre y tiene dos hijas. Hace parte de la comunidad Misak, lleva aproximadamente cinco años en el proceso de empoderamiento económico y social de las mujeres del resguardo. Su lucha se ha enfocado en denunciar la violencia ante la jurisdicción propia y la ordinaria, para que no se

perciba como un hecho cultural y naturalizado la violencia contra la mujer, sino como una violación a sus derechos civiles. Gran militante de la zona.

Se optó por no realizar preguntas que estuviesen enfocadas directamente a sucesos de violencia (psicológica, sexual, patrimonial y física) que ellas hubiesen experimentado alguna vez en su vida, dado que esto podría haber ocasionado una acción con daño indeseada, provocando una intervención de primeros auxilios psicológicos los cuales sería muy difícil brindar por medio telefónico. Así las cosas, se diseñó un instrumento enfocado en la descripción del fenómeno de las violencias contra las mujeres, los escenarios, actores y lógicas que permean en su respectivo municipio. De igual manera, se preguntó por si conocían algún caso que quisiera contar a grandes rasgos. Fue un recurso efectivo, mencionando más de un caso referido de alguna amiga o conocida que en el trayecto de la militancia conocieron y ayudaron en el proceso de reivindicación de sus derechos.

Mujeres del tercer sector

El perfil de mujeres que trabajaran para alguna organización no gubernamental se tuvo en consideración al no poder acceder a los municipios, se debía pensar en otra óptica de quienes trabajaran en el territorio, una perspectiva distinta, que pudiese nutrir desde otros ángulos el tema de las violencias contra la mujer. Cabe resaltar que es muy diferente ser una mujer lideresa del territorio propio que conoce sus dinámicas y situaciones particulares, a ser una mujer que trabaja en distintos territorios conociendo a distintas mujeres y sus diversos procesos, brindando a la investigación una mirada mucho más transversal de lo que acontece a grandes rasgos en el departamento del Cauca.

Las mujeres entrevistadas fueron contactadas mediante la compañera de la maestría que muy amablemente me permitió las referencias de cada mujer, pues al trabajar en el departamento, conocía varias organizaciones de mujeres que desde el tercer sector ejecutan proyectos e intervención en zonas rurales, campesinas, indígenas y afros. A las candidatas se les envió carta de presentación por correo electrónico, se les llamó posteriormente y se concretó la cita para realizar la entrevista por la plataforma de video online Meet de Google. Al ser mujeres que se encontraban radicadas en la ciudad de Popayán, fue mucho más fácil el contacto, puesto tenían acceso a celulares con cámara e internet.

De igual forma, las entrevistadas solicitaron mediante el consentimiento informado, que sus nombres no aparecieran citados en ningún lugar del trabajo de grado, comentando que, recientemente han sido víctimas de amenazas y atentados en su contra por el trabajo realizado en los territorios. Este tipo de violencias e intimidaciones es muy frecuente en mujeres que trabajan por los derechos humanos de otras mujeres, puesto, son las encargadas de la denunciar conductas delictivas, amenazas, actores y situaciones a entidades nacionales como a organismos internacionales.

Se les dio *parte* de garantía comentándoles que se acatarían todas sus peticiones, sus nombres no aparecerían en el trabajo como tampoco se mencionaría la organización a la cual

representan. Los audios, las matrices de procesamiento de datos y las transcripciones de las entrevistas solo serían conocidas por la investigadora y reenviadas a ellas por medio de correo electrónico para que pudiesen tener conocimiento por escrito de la información que habían otorgado en la entrevista. De igual forma, leyeron y señalaron lo que definitivamente no querían que se utilizara para el presente trabajo de investigación.

Después de una ardua búsqueda, muchas llamadas, muchas cartas, fue posible que atendieran a la entrevista tan sólo dos mujeres. Lamentablemente en el medio en que ellas se mueven es muy difícil que relaten o expongan sus experiencias y punto de vista sobre las situaciones en territorio, como se dijo anteriormente, son constantemente amenazadas y esa constante sensación de vulnerabilidad las hace callar y desear no exponerse más.

Finalmente, con las presentes entrevistas se buscaba comprender un antes y un después de la intervención de la ONG en el sector, entender cómo se interviene, se planea y se clarifica los sucesos de violencia que viven las mujeres en todo el territorio, permitiendo una perspectiva mucho más global con visos más generales sobre la situación del departamento.

Se describirá brevemente las mujeres entrevistadas. Se recurrirá al cambio de nombre por protección y respeto a sus peticiones de anonimato.

- Virginia: Mujer, 29 años. Reside en Popayán. Nació en Pasto-Nariño, desde muy pequeña sus padres se trasladaron a la capital del Cauca. Estudió Ciencias políticas en la Universidad del Cauca y desde ahí se ha involucrado mucho con el tema del activismo social y político en garantía de los derechos de las mujeres. Hizo parte de las organizaciones estudiantiles, el movimiento social y diferentes organizaciones que trabajan con mujeres.
- Francisca: Mujer, 31 años. Reside en Popayán. Nació en el Cauca. Su familia es de Nariño y de Santander. Estudió Psicología en la Universidad Fundación de Popayán. Trabaja con el movimiento social de mujeres desde hace cinco años, en procesos de atención a víctimas de violencias, concientización, capacitación y veeduría de derechos de las mujeres campesinas, indígenas y afros.

Mujeres funcionarias de la administración pública

El perfil de mujeres funcionarias también surgió como recurso frente a la dificultad de realizar grupos focales, entrevistas en terreno y observación participante. Se necesitaba otra perspectiva que pudiese dar una óptica no tanto desde la lucha en el territorio, sino desde la institucionalidad. Cómo es la experiencia de trabajar en contra de las violencias siendo funcionaria, cómo se entiende el territorio, qué se percibe, las dificultades y sobre todo la perspectiva departamental.

Por el contrario de las anteriores entrevistadas, las mujeres funcionarias fue mucho más fácil y accesible llegar a ellas, fueron las primeras entrevistadas, se pudo concretar mediante permisos especiales del Ministerio de Tránsito el viaje por carretera para visitarlas en sus respectivos despachos. El proceso de solicitud de entrevista y de aplicación de entrevista demoró un mes, sorpresivamente al enviar las cartas, respondieron afirmativamente, otorgando una atención rápida y sin tanto protocolo burocrático.

Las mujeres entrevistadas hacen parte de las actuales administraciones, de las alcaldías de Popayán y Silvia. Para este perfil de entrevista, se prefirió no ligarse a que la funcionaria trabajase directamente en las administraciones de los municipios de las mujeres lideresas entrevistadas, no todos los municipios tienen secretaria de la mujer como tampoco todos tienen mujeres funcionarias informadas respecto a la problemática del departamento, es así, como la intención fue buscar a mujeres que antes de ser funcionarias estuviesen trabajando en todo el empoderamiento político y social de las mujeres en el departamento y actualmente en su rol de servidoras públicas, se les permitiera continuar trabajando por dicha causa.

Las respuestas de las funcionarias no representan los intereses mismos de las administraciones las cuales hacen parte, fueron preguntas desde la singularidad personal y en conjunto de su trabajo comunitario y militancia les ha permitido conocer o hacer parte. Ninguna de las respuestas las compromete en la gestión pública que actualmente desarrollan, fueron entrevistadas voluntariamente y en el consentimiento informado permitieron registrar su nombre y cargo en el presente trabajo de grado. De igual manera, los audios, transcripciones y matrices de análisis se les dará el mismo tratamiento que los anteriores, no serán divulgados, enviados o de conocimiento de terceros.

Las mujeres funcionarias se han caracterizado por su extensa hoja de vida, su labor en varias instituciones y su representación social como política en el territorio. Se describirán brevemente a continuación:

- Elvia Rocío Cuenca Bonilla: Mujer 47 años. Oriunda de Popayán. Casada, tres hijos. Es Abogada. Actual secretaria de Gobierno de la Alcaldía de Popayán fue en la administración pasada la Secretaría de la Mujer del departamento. Fue concejala durante diez años, durante ese tiempo abanderó de los temas de género. Cuando le proponen ser la secretaria de la Mujer tenía un reto inmenso, pues la secretaría era apenas incipiente, teniendo ella a cargo la responsabilidad de sacarla adelante, de hacerla más grande, de que fuese conocida en todo el Cauca, pero, además, quería lograr articular las acciones que las mujeres estaban esperando del gobierno departamental.
- Mercedes Tunubalá Velasco: Mujer indígena del pueblo Misak de 45 años. Economista. Actual alcaldesa de Silvia – Cauca. Vive en unión libre con el padre de sus dos hijos. Desde los 18 años empezó a trabajar en los procesos comunitarios de

su resguardo, posteriormente participó en el Plan de vida Guambiano. A partir de la constituyente del 91, se dio la posibilidad de buscar espacios electorales y ese marco crearon un movimiento electoral, Autoridades Indígenas de Colombia (AICO). Posteriormente llegó al concejo municipal y ser secretaria de planeación. Su movimiento apoyó al Taita Lorenzo Muelas, cuando acudía a la asamblea nacional constituyente, posteriormente fue su asistente conociendo la dinámica política desde el movimiento indígena. Es la primera alcaldesa del presente municipio.

- Diana Carolina Cano Pajoy: Mujer, 32 años. Proveniente de Popayán. Abogada, Mg. En Derechos Humanos y Cultura de Paz. Soltera y madre de una niña. Feminista y activista por la reivindicación de los derechos de las mujeres, desde el 2011 ha trabajado en procesos con mujeres en el departamento, anteriormente participante de la Ruta Pacífica de las Mujeres. Actual secretaria de la Mujer de la alcaldía de Popayán.

La garantía que brinda para la presente investigación, entrevistar a mujeres funcionarias es poder analizar y cruzar las respuestas con lo que pasa en el territorio y la intervención del Estado. Las respuestas revelarán la recurrente exigencia por parte de las mujeres como sociedad civil a las instituciones estatales de un verdadero impacto en las regiones para poder combatir de raíz la violencia contra la mujer.

Instrumentos de aplicación: entrevistas semiestructuradas

El recurso más efectivo para el trabajo de grado en modalidad de monografía de investigación fue recurrir a la entrevista semiestructurada como fuente primaria para captar los testimonios y las vivencias de las mujeres. La población se dividió en tres grupos de entrevistadas, así mismo fueron diseñados y aplicados los instrumentos. Los tres roles permitieron resolver a cabalidad las preguntas formuladas a través de las categorías de investigación, ese fue su principal fin, conocer cómo desde su perspectiva, su rol y papel en la sociedad, reconoce, identifica y trabaja el fenómeno de violencia contra la mujer.

Los instrumentos buscaban organizar la misma información con preguntas distintas según a quien estuviese enfocada la entrevista, las mujeres líderes se les aplicó el mismo instrumento, al igual, con las mujeres del tercer sector y las funcionarias públicas. A ninguna se les combinaron las preguntas, cada instrumento tenía sus preguntas enfocadas en las mismas variables, las cuales eran *ser mujer, experiencias de violencia, actores de exposición en el territorio y factores que incrementan la posibilidad de ser violentadas*.

No se podía aplicar un solo instrumento a los tres perfiles, sus condiciones y trayectorias de vida, son distintas, unas mujeres con más privilegios que otras, han logrado obtener un puesto en la administración pública, otras laborar desde las ONG's para intervenir y educar aquellas mujeres que se quedan en los territorios esperando ser capacitadas y concientizadas por las anteriores. Los roles segmentan la distinción de conocimientos y experiencias que

desde su posición han logrado recolectar, un aspecto absolutamente válido para la investigación, pues el interés no radicaba en conocer la problemática desde un mismo discurso o igual perspectiva, sino conocer las distintas aristas que se proveen en distintos perfiles, cómo desde la singularidad de cada labor se recolecta información crítica y absolutamente valiosa otorgando complementariedad para el análisis y cruce del discurso.

Para concluir y ser enfática en ello, se diseñaron todos los instrumentos con el fin de no relatar sucesos explícitos de violencia, (por lo mencionado anteriormente), ninguna de las mujeres se les preguntó si ellas habían vivido violencia, quiénes habían sido sus victimarios o bajo cuáles circunstancias. Ese aspecto de la vida privada e íntima de cada cual no sería increpado, respetando bajo todas las condiciones el derecho a la privacidad y a la no revictimización. No fueron historias de vida o entrevistas biográficas; fueron entrevistas enfocadas exclusivamente a la tipificación de un fenómeno vivenciado en un territorio específico al cual pertenecen, o bajo la experiencia laboral que han recolectado.

Capítulo 2. Experiencias de violencia en las mujeres del Cauca.

2.1. Contexto y experiencias de violencia en mujeres del departamento del Cauca.

Se describirá un breve recorrido sobre las convenciones internacionales que se han llevado a cabo a lo largo de la historia y mayoritariamente en el siglo XX, dando un abrebocas sobre la magnitud de la temática, impactos y consideraciones generales. A su vez, dichos postulados, influyen generando leyes para proyectarse y aplicarse bajo la gobernanza de distintos estados.

Posterior a ello, se articula con la descripción de las numerosas leyes que ha sancionado el Estado Colombiano a favor de los derechos de las mujeres, dado que, no sólo se ha interesado en describir la problemática de las violencias, sino que involucra temas sobre garantías laborales, participación política, no discriminación e igualdad de condiciones. Las leyes descritas, buscan confirmarle al lector el interés nacional y legislativo que ha tenido el gobierno de Colombia a favor del reconocimiento de la problemática nacional que pueden vivir las mujeres en su territorio.

Se menciona escenario por escenario, internacional, nacional y como último el plano local. La lógica de describir un poco la situación en el departamento del Cauca a través de cifras provenientes de una institución no estatal se enmarca en el contenido analítico que provee el estudio, dado que es una investigación exclusiva del contexto y dinámicas de violencias contra las mujeres en el departamento del Cauca. Cifras como las de la Encuesta Nacional de Demografía y Salud (2015) o El Informe de Medicina Legal y Ciencias Forenses (2018), no priorizan o describen a profundidad la situación en el departamento del Cauca, ambos son estudios nacionales generales que registran datos sin enfoque territorial, concentran información de todos los departamentos, carece de análisis territorial sin descripción detallada y enfática sobre las violencias contra la mujer.

Es así, como los informes mencionados anteriormente no revelan datos sobre una realidad en concreto del departamento del Cauca. Para este fin se prioriza citar y estudiar el Informe de la Corporación Humanas, bajo una descripción de zonas y subzonas del departamento describir datos cualitativos como cuantitativos interesantes, relevantes y únicos para la presente investigación.

Se encontrará la contextualización del departamento del Cauca en cuestión de violencias y una breve descripción de la ruta de ejecución para la Ley 1257 de 2008.

La contextualización que aborda la Violencia contra la mujer: Una mirada internacional, nacional y departamental.

Organismos internacionales.

La Organización de las Naciones Unidas ha estudiado a lo largo de los años la situación a nivel global de las violencias contra las mujeres, la creación de su oficina ONU Mujeres y la rigurosa intervención en países con los altos índices de violencia como El Salvador, México, Argentina y Colombia es una muestra de ello. Así mismo se ha tipificado que la Violencia contra la Mujer (VCM), se revela a través la violencia doméstica, violencia intrafamiliar, violencia de pareja y violencia de género. La evolución del término ha conllevado a los países a crear convenciones, encuentros o resoluciones que ayuden abordar la problemática nacional que puede existir en sus territorios, se ha priorizado mucho en la caracterización del fenómeno y así el interés de las organizaciones en otorgar pautas y medidas a los países que afrontan altos índices de violencia.

Las convenciones internacionales cobran gran importancia para la presente investigación, dado que articulan la situación mundo con los avances nacionales y locales que desarrolla cada territorio enfocados en los planes de trabajo con enfoque de género buscando una estrategia para la equidad. Las convenciones o conferencias han sido un precedente para Colombia en la implementación y regulación nacional de las leyes y decretos a favor de los derechos humanos de las mujeres

Declaración Universal de los Derechos Humanos.

La primera declaración realizada en 1948 donde se reafirma la igualdad con la que nacen todas las personas del mundo sin importar su nacionalidad, etnia, raza, género o condición socioeconómica. Los artículos I y II definen el principio de libertad *“Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad de derechos [...] toda persona tiene los derechos y libertades proclamados en esta declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica nacimiento o cualquier condición”*.

Se toma como la declaración inicial dado que las libertades y las bondades que después las mujeres van adquiriendo desde ámbitos políticos y sociales, se legitiman y argumentan desde esta carta universal que incluye a mujeres como hombres a respetar la consigna de los derechos humanos.

Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer-CEDAW.

La CEDAW fue aprobada en 1979, expone las libertades fundamentales de la mujer en los ámbitos, sociales, políticos, culturales, civiles y económicos. Describiendo una

problemática que se hacía recurrente a mediados del siglo XX, donde se empezaba a reconocer la diferencia de poderes y garantías las cuales las mujeres no eran participes para dicho momento histórico. La convención giro entorno a posicionar políticas de igualdad de derechos para ser firmada y ratificada en Colombia mediante la Ley 51 de 1981.

La cita en la convención quizá fue de los primeros lineamientos que el país adopto para iniciar un compromiso estatal en garantía de cumplir los más de cien puntos argumentados en la convención, los cuales se ligaron a describir las desproporciones que existían entre los sexos y las discriminaciones por la condición de mujer que sufren niñas y adultas.

Para lograrlo, el Estado Colombiano reafirma su papel y compromiso en la intervención temprana a poblaciones más vulnerables, entregando informes de intervención y avances para el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, oficina creada y dirigida por la misma organización para el cumplimiento y aplicación por parte de los gobiernos que se comprometieron con dicho tratado.

Declaración y Programa de acción de Viena.

La conferencia Mundial para los Derechos Humanos celebrada en Viena en 1993 ha sido uno de los eventos más significativos para el reconocimiento de la distinción entre ambos géneros, continua la manifestación de las mujeres al no experimentan igual la vida que los hombres. Se identificó una serie de patrones y comportamientos que posicionan a la mujer como una sujeta y foco de diversas discriminaciones.

En el evento se reconoce los derechos de la mujer, siendo contundentes en la exigibilidad de derechos en todo los ambientes existentes y la erradicación definitiva de cualquier forma de discriminación, tanto directa como indirecta. Su impacto en la contundencia de sus postulados y la gran cantidad de naciones asistentes, la logra catalogar como histórica siendo el primer instrumento internacional que reconoce la existencia de la violencia contra la mujer en el plano doméstico. Anteriormente no existe registro del reconocimiento de la violencia doméstica.

Gracias a la visualización de la problemática y a la necesidad de agregar el tema en las agendas de las naciones para el trabajo en cuestión de derechos políticos y sociales de las mujeres, fue adicionado como Objetivo de Desarrollo del Milenio para el año 2000, conociéndose como el Objetivo No. 3 “Igualdad de oportunidades para el hombre y para la mujer”. La agenda trazo metas para las naciones hacia el 2015, en este año se transformaron a ser Objetivos de Desarrollo Sostenible, medibles y aplicables para la agenda 2030.

Incluyeron el objetivo como el No.5 “Igualdad de género” para lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas, dado que persiste la discriminación y violencia en todos los lugares del mundo. La Convención de Viena desde su pronunciamiento de los derechos de las mujeres a una vida libre de violencias, posteriormente a incluirlo en su agenda social para dar cumplimiento a los Objetivos del Milenio.

Convención Interamericana para prevenir, sancionar, erradicar la violencia contra la mujer: Convención Belém Do Pará.

Se realizó por la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos el 9 de junio de 1994. Entró en vigor el 5 de marzo de 1995 y dentro de la legislación colombiana se justificó como la Ley 248 de 1995.

La convención declaró que la violencia contra la mujer es una violación directa a los derechos humanos y las libertades de las mujeres, así pues, la erradicación de los tipos de violencia era indispensable para garantizar el libre desarrollo personal y social de las mujeres y su participación, política y económica en todas las esferas de la vida social.

Sin desconocer las anteriores asambleas o encuentros internacionales, la convención Belém Do Pará, debate el mecanismo de protección al cual las mujeres tienen derecho para aislarse de las posibles formas de violencia, física, psicológica y sexual. Fue ratificada por todos los miembros de la Organización de Estados Americanos.

Declaración y plataforma de acción de Beijing: La cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer.1995

Al año siguiente, para 1995, se ratifica la promoción de los derechos de las mujeres, ampliado su comprensión en el ejercicio del poder y la adopción de decisiones. Involucra de igual manera acciones que los gobiernos como otros actores institucionales deben tener en cuenta para lograr la representación paritaria de las mujeres.

De igual manera, los párrafos 112 a 130 describen la connotación de violencia contra la mujer para hacer un recuento histórico sobre las posturas de dominación que se han ejercido sobre ellas y esboza acciones, actitudes y comportamientos sociales que se ligan directamente a generar causas de violencia contra las féminas.

Así pues, la plataforma es un documento variado sobre distintos aspectos que se deben tratar para poder encaminar las políticas estatales para dar una verdadera intervención en la vida de las mujeres, es aquí donde se promueven los objetivos de igualdad, desarrollo y paz para todas las mujeres del mundo e interés de la humanidad [...] continúan las desigualdades entre mujeres y hombres, continua dándose graves obstáculos que entrañan graves consecuencias para el bienestar de todos los pueblos (1995:2)

Da a conocer la definición que otorgan para identificar qué es y qué no es la VCM. Citando el párrafo 113 *“La expresión “violencia contra la mujer” se refiere a todo acto de violencia basado en el género que tiene como resultado posible o real un daño físico, sexual o psicológico, incluidas las amenazas, la coerción o la privación arbitraria de la libertad, ya sea que ocurra en la vida pública o en la privada”* (1995:51). Así mismo el párrafo 118 precisa que *“La violencia contra la mujer es una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres, que han conducido a la dominación de*

la mujer por el hombre, la discriminación contra la mujer y a la interposición de obstáculos contra su pleno desarrollo” (ibidem).

Resolución 1325 de 2000 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas.

Retoma de nuevo los postulados confirmados en la anterior Declaración y plataforma de acción de Beijing, varios preceptos y amplias posibilidades de implementación en la sesión 4213 de noviembre de 2000. Se encarga de instar a los Estados parte de Naciones Unidas a generar acciones para empoderar a mujeres en donde permeen acciones de campo que fortalezcan procesos de paz y acciones de negociación para la resolución de conflictos.

“Reafirmando el importante papel que desempeñan las mujeres en la prevención y solución de los conflictos y en la consolidación de la paz, y subrayando la importancia de que participen en pie de igualdad e intervengan plenamente en todas las iniciativas encaminadas al mantenimiento y el fomento de la paz y la seguridad, y la necesidad de aumentar su participación en los procesos de adopción de decisiones en materia de prevención y solución de conflictos” (2000:1)

La resolución expone cómo las mujeres son las abanderadas de iniciar el proceso de construcción de paz en los territorios y la conformación de movilizaciones sociales en pro de la vida y el trabajo digno e igualitario para todas y todos.

Consenso de Quito de 2007

Los países firmantes acuerdan la participación igualitaria de las mujeres el 9 de agosto de 2007 en la décima Conferencia Regional de la Mujer de América Latina y el Caribe, retomando los postulados de la anterior conferencia se reafirma el papel político y representativo que deben empezar a jugar las mujeres en la representación política de cada país.

Es así como se enfocó en las líneas de acción para poder ejecutar y garantizar la paridad e igualdad en los cargos públicos de representación popular dentro de los poderes ejecutivos, legislativo, judicial y regímenes especiales y autónomos, dentro de los ámbitos locales, regionales y nacionales. Con el fin de beneficiar las formas democráticas latinoamericanas y caribeñas para poder hacer una democracia más participativa y equitativa, involucrando a las mujeres como sujetas participativas dentro de la política inclusiva.

El consejo de Quito ratifico que la materialización de la paridad requería compromisos y lineamientos contundentes de cada país, así como la siguiente cita lo expone,

“En cuanto al primero de ellos, dijo que paridad exigía renovados esfuerzos para que las mujeres estuvieran representadas en todos los ámbitos de la adopción de decisiones. En ese sentido, había mucho camino por recorrer en términos de la democratización interna de los partidos políticos y de la apertura de los sistemas electorales, aunque en los últimos tiempos

se venía produciendo un notable avance en la 4 participación de mujeres en el poder ejecutivo. Por otra parte, la presencia de mujeres en ministerios habitualmente reservados a los hombres era cada vez mayor y también lo era su elección a cargos públicos en función de su liderazgo, todo lo cual permitía que contribuyeran con su talento al mejor ejercicio del poder” (2007:3).

Se percibe cómo los pronunciamientos internacionales influyen en la constitución de leyes colombianas, lo que indica que el país le interesa cumplir con los estamentos internacionales, ser reconocido en la región por trabajar y disminuir los índices de discriminación en contra de la labor donde las mujeres sean igualmente equiparadas y destacadas. Lo que permite progreso y oxigenación de la democracia y las curules políticas que históricamente han sido ocupadas por el género masculino.

Para dar cierre al presente apartado, la revisión permite comprender cómo el Estado Colombiano se adecua a los tratados internacionales que van revelando y describiendo la problemática mundial que se fue ampliando según el paso de las conferencias o convenciones. Si bien es cierto una es más incluyente que la anterior, complementaba aspectos políticos, sociales, económicos y legislativos. La síntesis da paso a la legislación colombiana descrita a continuación.

Desde el ámbito nacional: leyes a favor de la Mujer.

Para iniciar, es menester comentar que la gran cantidad de leyes que se han sancionado en el país a favor de los derechos civiles y políticos de las mujeres en Colombia cuenta con un gran engranaje legislativo. Se expondrán veinte leyes las cuales se han sancionado para darle trámite o solución a diferentes tipos de problemáticas que afrontan las mujeres.

El apartado contendrá un trayecto y breve mención de las leyes que de alguna manera han dado trayectoria a la búsqueda de una vida libre de violencias y sin discriminación para las mujeres. Se expondrá muy brevemente las leyes en grandes grupos característicos, no se busca exponer ley por ley dado que no es el fin de la investigación, como tampoco realizar una crítica a las leyes, todo lo contrario, se quiere dar un rápido vuelo de pájaro sobre las leyes en mención, dándole a conocer el lector o lectora la trascendencia para el Estado Colombiano al respecto.

Se concluirá con la descripción y tipificación de la ley 1257 de 2008, siendo ésta el eje de la investigación merece un apartado especial y descriptivo de la misma.

Desde la característica de los *derechos laborales*, se han sancionado seis leyes las cuales manifiestan y reafirman la necesidad de considerar a la mujer como una actora activa en el campo laboral la cual no puede verse perjudicada por su ingreso “tardío” al sistema laboral, todo lo contrario, debe acogerse y proveerle la mayor cantidad de garantías para que pueda fortalecer su participación en los diferentes escenarios laborales. Las leyes son las siguientes:

Ley 82 de 1993	Mujeres Cabeza de familia
Ley 861 de 2003	Bienes Mujeres cabeza de familia
Ley 1010 de 2006	Acoso laboral
Ley 1413 de 2010	Economía del cuidado
Ley 1429 de 2010	Primer empleo
Ley 1468 de 2011	Licencia de maternidad

Se continúa con el *acceso a los cargos públicos y participación política* en la rama ejecutiva y judicial. Tres son las leyes que han nacido a partir de la búsqueda constante de las mujeres en la paridad electoral de cargos públicos. Así mismo, se ha buscado destinar recursos para la creación de nuevas oficinas estatales que involucren los temas de género, supervisando políticas a favor de las mujeres.

Ley 581 de 2000	De cuotas
Ley 1475 de 2011	Reforma política
Ley 1434 de 2011	Comisión para la equidad de la mujer

Se comprende cómo las leyes son para cualquier mujer, sin importar su identidad, su etnia, clase o nivel socioeconómico, sin embargo, el reconocimiento a las mujeres rurales como sujetas de derecho dentro de su mismo territorio comprende nuevas posibilidades de agenciarse roles, labores y actividades. Las leyes se centran en reconocer el derecho a salud y pensión de las mujeres tenedoras o poseedoras de tierras, así mismo hacerlas garantes de los predios que ocupan según los años que hayan vivido y trabajado. Siendo un avance en inclusión y reconocimiento de otras poblaciones en zonas geográficas distintas a las urbes.

Ley 731 de 2001	Mujer rural
Ley 861 de 2003	Bienes mujeres cabeza de familia

Posteriormente, se ha dado cabida a trabajar sobre la *igualdad y la no discriminación* fortaleciendo espacios que equiparen el trato igualitario entre hombres y mujeres, siendo justo y conforme a lo que cada uno merece en cuestión política y social.

Dichas leyes les han permitido a las mujeres empezar a trabajar por una vida digna en la reivindicación de sus derechos y en la búsqueda constante de una nación equitativa en igualdad de posibilidades, donde no se beneficie más un sexo que otro.

Se han clasificado en tres leyes, las cuales se mencionan a continuación:

Ley 750 de 2002	Prisión domiciliaria
Ley 823 de 2003	Igualdad de oportunidades

La igualdad y la no discriminación da continuidad a la búsqueda de nuevas leyes que incorporen otros aspectos de la vida de las mujeres, por ejemplo, el derecho a vivir sin violencias, a resarcir por medio de la intervención psicosocial posibles hechos de daño que afectan la salud mental y física para el goce pleno de su vida. Es así, como este conjunto de leyes nombradas a continuación, son un arduo trabajo a la búsqueda integral de una vida digna para las féminas, reconociendo el padecimiento de posibles violencias, daños, atentados o manifestaciones de muerte.

Ley 294 de 1996 Ley 1542 de 2012	Violencia intrafamiliar
Ley 1257 de 2008	Tipificación de violencias
Ley 1448 de 2011	Ley de víctimas
Ley 975 de 2005	Ley de justicia y paz
Ley 1761 de 2015	Ley Rosa Elvira Cely

Este último cuadro, que expone las últimas y recientes seis leyes que esclarecen como delito el daño contra la mujer, son quizá las más reconocidas o citadas en investigaciones académicas, a su vez, han otorgado piso jurídico a las exigencias de las mujeres que involucran directa o indirectamente la garantía de los derechos sociales, civiles, sexuales, políticos y económicos de las mujeres. Constata para la investigación los desarrollos legislativos que se han pronunciado para garantizar el cumplimiento efectivo de entidades del Estado que deben llevar a cabo procesos administrativos y penales para su real cumplimiento.

El nombrar muy brevemente las veinte leyes presentadas anteriormente, no pretende encasillar la investigación desde un corte jurídico, tampoco busca la comparación o realizar una sistematización sobre la satisfacción de su aplicabilidad, todo lo contrario, busca simplemente cuantificar las leyes que se han sancionado por el legislativo, para que el lector conozca el contexto jurídico bajo el cual se desarrolla la investigación. Vale la pena resaltar que la única ley que se citará en la investigación, bajo la cual gira la tipificación de las violencias, es la Ley 1257 de 2008, aquella se describirá a continuación.

Descripción de la Ley 1257 de 2008 “Sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra la mujer”.

Para el presente apartado se describirá brevemente en qué consiste la ley, la ruta de acción y el aporte a la presente investigación. La ley es el eje central de la investigación, dado que

aporta el piso jurídico por el cual se le preguntarán a las distintas entrevistadas sobre cómo se viven en territorio las violencias ahí tipificadas.

El interés no radica en una sistematización de experiencias de los más de diez años que lleva implementándose la ley. Todo lo contrario, se enfatiza en conocer la experiencia de quienes aún continúan experimentando las violencias en un país que genera gran cantidad de leyes, pero aún carece de aplicabilidad en su propio territorio.

Se da inicio con la importancia de la ley, siendo la primera ley que reconoce que los derechos de las mujeres son derechos humanos y entre esos se encuentra el derecho a la vida libre de violencias. Así mismo, describe los perjuicios en distintas modalidades, los cuales son psicológico, sexual, físico y patrimonial. Sanciona todo hecho de dolor que genere violencias, directas o indirectas contra la mujer.

Reconoce y tipifica el acoso sexual como un tipo de violencia el cual se puede generar en escenarios distintos al hogar, como la calle, el trabajo, y demás ambientes donde no se justifica el actuar, sin consentimiento, sobre el cuerpo de las mujeres. Así mismo, obliga a generar rutas de acción que sean implementadas acorde a los distintos casos de denuncia, como también a generar acciones para la erradicación, sanción y prevención de violencias.

La ley en su esencia se enfoca en la sensibilización, prevención y sanción de todo tipo de formas de violencia contra la mujer, se considera como una bandera de reivindicación e inclusión social, donde se materializa la necesidad de intervenir para que ello no siga sucediendo y se pueda juzgar a quien comete violencia contra la mujer.

Gracias a la ley se puede exigir medidas de protección y atención en salud. Se acude a las autoridades competentes a interponer la denuncia para protección de la vida de la mujer como de sus hijos e hijas, impidiendo la repetición de hechos violentos. Los mecanismos de protección pueden ser para el círculo más cercano de la mujer, ella, sus hijos y padres, en muchos casos se brinda la opción de casa de acogida o casas de paso mientras se avanza o soluciona el proceso que se lleve a cabo en la Comisaría de Familia. Si los eventos han sucedido en un contexto que no involucre propiamente la familia, deben ponerse en conocimiento de la Fiscalía y las medidas de protección pueden darse a través de un juez de control de garantías.

Para la atención en salud, se puede acudir al puesto de salud más cercano, se le brinde los servicios médicos con prontitud sobre el daño físico, psicológico o sexual que se haya propinado. Dependiendo del tipo de afectaciones en la salud física o psicológica se otorgarán medidas de aislamiento oportuno para salvaguardar la vida e integridad de la mujer y sus hijos.

De igual manera, todo el engranaje institucional se divide en dos líneas de atención, la acción penal y la acción administrativa que juntas tejen la ruta de atención de mujeres víctimas para todo el territorio nacional. La ruta se describirá brevemente a continuación,

dado que es determinante que el lector conozca el proceso al cual las mujeres se deben someter ante la institucionalidad.

Se inicia con las entidades que reciben la denuncia, son las encargadas del depósito y confianza de la mujer, aquellas son la Comisaría de Familia, el Centro de atención a víctimas de violencia intrafamiliar de la Fiscalía, Casas de justicia, Inspección de policía y Salas de atención al usuario. En los casos que dentro del municipio no exista dichas entidades se pueda interponer ante el juzgado civil municipal más cercano. Así mismo, la ruta la puede activar la mujer que ha sido violentada o un tercero que tenga pleno conocimiento del hecho o la trayectoria del suceso, se puede realizar de manera anónima o colectiva.

A continuación, las Comisarías de Familia o la Fiscalía valora la magnitud del daño considerando si son necesarias medidas de protección durante las siguientes cuatro horas hábiles de la denuncia, así mismo se da paso a la revisión y dictamen del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses para examinar a la víctima, diagnosticar su estado físico y mental, permitiendo tener un parte de objetividad y científicidad sobre el cuerpo violentado.

Posteriormente, al recibir el informe, la Fiscalía inicia la etapa de indagación, en que se le asigna a un fiscal el caso, que deberá investigar y comprobar lo relatado por la víctima, descripción de los hechos y análisis de evidencias (que termina siendo el mismo cuerpo de la mujer violentada). Trabaja conjunto con un juez de garantías y en la audiencia preliminar, se establecen las medidas de protección para la mujer. Seguidamente el fiscal debe realizar la acusación del delincuente ante un Juez de Conocimiento, se le realizarán tres audiencias, las cuales son la audiencia de formulación de acusación, la audiencia de preparación y la audiencia de juzgamiento. Para la última, el juez debe entregar el veredicto sobre el caso, acusar al sujeto en cuestión si lo encuentra culpable o dejarlo en libertad sino se le comprueba nada en su contra.

Las afectaciones que puede vivir una mujer durante este proceso de comprobación y acusación de su victimario pueden llegar a ser tan tortuosos, como los episodios mismos de violencia. Lo mencionado anteriormente es con base a que al confrontarse con su victimario desde la citación a conciliación en la Comisaria de Familia se genera un daño psicológico, pues tener que acudir a dialogar *pacíficamente* con su ofensor en instancias gubernamentales, es casi una burla a su deseo de acusación y solicitud de medidas de protección, dado que una mujer que ha sido vulnerada lo menos que desea es conciliar o tener que volver a ver cara a cara al sujeto que propino cualquier tipo de daño, violentado su derecho a la vida libre de violencias.

Es pertinente mencionar la investigación de Londoño., B; Rubio.,L y Castro.,J (2017), el estudio comparativo de la normativa española y colombiana sobre violencia de género. El trabajo nos presenta cómo las medidas de protección se constituyen como el núcleo duro de un sistema eficaz para enfrentar la violencia contra la mujer. La diferencia entre los dos países

y sus respectivos sistemas se rige en la competencia de los entes encargados de dictar las medidas. Si bien es cierto, las medidas del sistema colombiano son muy similares al del español, éstas para nuestro caso no se cumplen, siendo muy precarias y poco eficaces desde la legitimación institucional. Esto conlleva a la muerte de muchas mujeres a la espera del trámite, los procesos son tan largos y dispendiosos que permiten el paso a una permanente impunidad.

Las autoras insisten en guiarse por los protocolos para la atención a mujeres víctimas de violencia. Abordando el seguimiento y proceso a los casos reportados e iniciados en denuncia

“Las mujeres víctimas de violencia de género en España, después de prestarles un servicio de salud de urgencias, son remitidas a Medicina Legal donde son evaluadas por médicos de guardia, quienes se encargan de hacer una o varias valoraciones dependiendo del caso. Se realiza un examen integral a la víctima, evaluando las lesiones físicas, psíquicas como las posibles secuelas; el clima violento; si antes la víctima estaba sometida algún tipo de violencia por parte del agresor; el comportamiento y la conducta de las partes; las posibilidades de riesgo fatal y las medidas de protección y de alojamiento con sus hijos en lugares donde se les garantice una vida digna libre de violencias” (2017:148-149).

Si bien, en Colombia, el Instituto Nacional de Medicina Legal maneja los distintos protocolos para las víctimas de violencia de género fatal y no fatal, es desde 2009 que se comienza a construir protocolos específicos respecto a este tema. Lastimosamente el país no cuenta con el seguimiento y valoración del daño corporal o riesgo de violencia, en comparación con España, el cual funciona desde 2004, un ejemplo es la creación por parte del gobierno español de tribunales de mujeres, y equipos de investigación capacitados exclusivamente en violencia contra la mujer para recibir las denuncias y ejecutar el plan de investigación y recolección de pruebas. Estos tribunales tienden a tener un mayor enfoque de género, evitando sesgos patriarcales.

Los estudios comparativos y las investigaciones como la que se describió, permiten esclarecer que el país no es precario en legislar a favor de un fenómeno social -como lo es la violencia contra la mujer-, todo lo contrario, su precariedad es ejecutar dichas leyes en territorio a través de sus instituciones para generar legitimidad y confianza con la población vulnerada, dado que, si no se da un control eficaz de los hechos violentos reportados a través de informes de Medicina Legal y de la Fiscalía, ¿cómo se puede esperar que las mujeres denuncien a su agresor si no hay garantías de respaldo estatal que le garanticen su vida y sus derechos? .

Para concluir el presente apartado, vale la pena resaltar el interés de la presente investigación ya que radica en conocer la ley, pero a su vez destaca describir cómo las mujeres continúan vivenciando las violencias ejercidas en su territorio, pese a la sanción de dicha ley, conocer desde sus voces cuales son las falencias y las virtudes de la ley, qué

entorpece los procesos administrativos o judiciales para que las víctimas se sientan satisfechas con la implementación de la misma, o lo que sencillamente, no se puede cumplir.

Desde un ámbito local: el Departamento del Cauca.

Para introducir el presente apartado, cabe la pena recordar lo descrito al inicio del capítulo. Se mencionó la importancia del reporte de cifras o acontecimientos cuantitativos que describen la situación en el departamento. Sin embargo, en las fuentes estatales no se encontraron investigaciones o informes que sólo hablaran, bajo un enfoque territorial, de los municipios del Cauca. Para superar estos vacíos se ha recurrido a investigaciones académicas desde las universidades públicas o en convenio con organismos internacionales, aquellas que aportan una contextualización mucho más enfocada en los distintos municipios en cuestión.

Es entonces como se seleccionó el estudio de la Corporación Humanas y el Centro Regional de Derechos Humanos y de Justicia de género, siendo una investigación reciente que involucra gran cantidad de municipios intervenidos. Las bondades de la investigación desarrollada por la Corporación Humanas revelan cifras exactas sobre (a) *tolerancia social a la violencia contra la mujer*, (b) *medidas de fortalecimiento a las instituciones del estado para una oportuna atención a mujeres sobrevivientes* y por último, una (c) *discusión sobre el modelo de protección a mujeres en riesgo de ser violentadas*. Las cifras citadas en breve sirvieron de base para la investigación y permitirle al lector, desde una fuente secundaria, la contextualización reciente del Cauca en cuestión de Violencia contra la Mujer.

La alta prevalencia de la violencia contra la mujer (VCM) en el Cauca es uno de los mayores obstáculos que enfrentan las mujeres para el ejercicio de sus derechos. Se presenta de forma sistemática en la cotidianidad en ámbitos públicos y privados, exacerbada en el conflicto armado. Durante el intervalo de 2009-2014, el Instituto Nacional de Medicina Legal (INML) reportó 306 muertes violentas de mujeres en el Cauca, correspondientes a 241 homicidios y 65 suicidios; por otro lado, se registraron 15.465 valoraciones medicolegales asociadas a violencia de pareja, intrafamiliar y sexual.

El departamento del Cauca cuenta con una tolerancia social a la VCM, aspecto que quedó registrado por la segunda medición del estudio sobre tolerancia social e institucional de las violencias contra las mujeres, publicado en el 2015. Para conocer qué tan tolerante eran los entrevistados, se plantearon afirmaciones, tales como: ‘los problemas familiares solo deben discutirse con miembros de la familia’, donde el 76% de las mujeres de Popayán y el 75% de los hombres, estuvieron de acuerdo. Por otro lado, ante afirmaciones como ‘los hombres son la cabeza del hogar’, el 46% de las mujeres y el 53% de los hombres están de acuerdo, estando casi 20 puntos porcentuales por encima del promedio nacional, donde las mujeres están de acuerdo en un 29% y los hombres en un 34%.

Respecto a la contextualización departamental y municipal se nos presenta lo siguiente: El Cauca es uno de los departamentos con mayor diversidad étnica, puesto que el 20.5% de la población pertenece a pueblos indígenas y el 21.1% a población afrocolombiana, en este sentido, el 41.5% de la población total del departamento pertenece a uno de estos grupos poblacionales. A su vez, el Cauca está constituido por 36 resguardos indígenas de los pueblos: Coconuco, Embera, Eperara Siapidara, Guambiano, Inga, Nasa, Totoro y Yanacona. Del total de su población, 884.821 personas (64,2%) se encuentran afiliadas al Sistema de Identificación y Clasificación de Potenciales Beneficiarios para Programas Sociales (Sisbén). El porcentaje de personas en situación de pobreza para el departamento fue de 58.4%; la pobreza extrema fue 28.4%. En cuanto a la ocupación, se muestra que entre el 2011 y el 2014 se mantuvo la misma tendencia reportada por la Tasa Global de Desempleo, donde el desempleo es mucho más alto para las mujeres, con 12 puntos porcentuales por arriba de los hombres.

Popayán es la capital del departamento del Cauca y se ubica en la subregión centro. Para 2015 su población estimada fue de 277.540 personas (DANE, 2005), siendo el 53% mujeres (Alcaldía de Popayán, 2011). El grupo mayoritario por rangos de edad se ubica entre los 15 y 44 años. Además, 7.401 personas (2,6%) son indígenas y 7.541 (2,7%) son negras o afrocolombianas. El 88,7% reside en la cabecera y el resto en zonas rurales (...) Las desigualdades de género con relación al derecho al trabajo también se expresan en el municipio: mientras para los hombres la tasa global de desempleo fue del 11,7, para las mujeres lo fue de 15,2 (Corporación Humanas, 2015).

A su vez, los casos reportados como violencia interpersonal, las víctimas fueron 849 hombres y 400 mujeres; con respecto a un estudio sobre riesgo mortal a mujeres víctimas de violencia de pareja realizado por INML en el 2015, posicionan a Popayán como uno de los municipios con mayor riesgo extremo: Los casos denunciados de violencia contra niños, niñas y adolescentes en 2014 fueron 79; en 36 de ellos las víctimas fueron mujeres. Además, se reportaron 496 casos de violencia de pareja, de los cuales en 458 las víctimas fueron mujeres. De acuerdo con el boletín de investigación, en Popayán se identificaron 812 casos de violencia intrafamiliar, de los cuales 671 correspondieron a mujeres. La tasa de violencia sexual por 100.000 habitantes fue de 104,3 en las mujeres frente a 10,5 en los hombres, lo cual muestra la compleja situación de afectación de las mujeres por este tipo de violencia (Corporación Humanas, 2015).

El informe de FORENCIS para los años 2009-2014, expresan los niveles de violencia, lo que justifica la urgencia de fortalecer las acciones de las instituciones. El INML en el 2014 habla de 316 hombres asesinados, con una tasa de 45.63 por cada 100.000 habitantes y 31 mujeres víctimas de homicidio, con una tasa de 4.60 por cada 100.000 mujeres. En cuanto al total de homicidios este fue de 347, con una tasa de 25.38 por cada 100.000; también se registraron 1.458 casos de violencia intrafamiliar, de los cuales 1.125 fueron mujeres, dando

una tasa de 166.79 por cada 100.000 mujeres, en el caso de los hombres se da una tasa de 51.99 por cada 100.000. por otro lado, la violencia sexual afecta mayormente a las mujeres, donde de 352 casos, 315 son mujeres, es decir, el 89.4%, frente a 37 casos para los hombres, que se presentan como un 10.6%: *De acuerdo con el Registro Único de Víctimas (RUV), a junio 17 de 2016 se han reportado 389.425 personas en el departamento del Cauca que han sufrido algún hecho victimizante en el marco del conflicto armado en ese territorio; de ellas, 196.010 (50,3%) son mujeres* (Corporación Humanas, 2015).

Lo que respecta a los homicidios de mujeres en el Cauca, las cifras se acercan a las del ámbito nacional (reduciéndose en el promedio de los años, figura 1:15). La violencia contra las mujeres en el Cauca siempre ha sido inferior al promedio nacional: 135.9% para el Cauca, respecto a 200.7% para el promedio nacional (Figura 3:16). La Violencia contra las mujeres en relaciones de pareja, registra para el promedio nacional con (246.58) puntos, y para el departamento cuenta con (189.48) puntos, sin embargo, los índices para el Cauca son de más de 200 casos por cada 100.000 habitantes, desde el 2009 al 2012, ya que en el 2013 se reducen de forma considerable, pero vuelven a aumentarse en el 2014 (figura 5:17). Finalizando esta sección, se nos presenta las cifras comparadas de La Violencia sexual contra las mujeres en lo nacional y departamental, en este caso, las tasas nacionales 76.54 casi duplican las del Cauca 46.86, donde desde el 2011 al 2014 se ha mostrado la misma tendencia (Figura 7. Corporación Humanas 2015:18).

Los resultados del estudio del que se ha venido hablando, resalta la temática “la tolerancia social a la violencia” el departamento del Cauca radica en preguntarles a los entrevistados el nivel de aprobación de ciertas frases, tan comunes y de fácil adaptación en las conversaciones diarias. El gran impacto que genera es percibir los altos porcentajes de aceptabilidad frente a frases que se transforman en un comportamiento permisivo, naturalizado y no cuestionado.

El estudio se realizó con base afirmaciones planteadas a la población para que identificaran qué tan de acuerdo se encontraban con dichos imaginarios y que tanta aprobación les merecían ciertos comportamientos. Las afirmaciones que tienen mayor aceptación en las poblaciones son «*Los problemas familiares solo deben discutirse con los miembros de la familia*» (85,21%), «*Cuando los hombres están bravos es mejor no provocarlos*» (73,47%), «*Los hombres son la cabeza del hogar*» (54,33%), «*Las mujeres que siguen con sus parejas después de ser golpeadas es porque les gusta*» (49,23%) y «*Una buena esposa obedece a su esposo, aunque no esté de acuerdo*» (29,09%) (Programa SVCM, 2015).

Se encontraron también afirmaciones con menor respaldo y nivel de aprobación algunas de ellas son, «*Algunas veces se justifica pegarle a las mujeres*» (0,26%), «*Un hombre puede golpear a su mujer si ella no quiere tener sexo con él*» (0,77%), «*Es obligación de la esposa tener relaciones sexuales con su esposo aunque no tenga deseos*» (1,53%), «*Una*

mujer debe aguantar la violencia del marido para mantener su familia unida» (2,3%) y «Cuando una mujer es violada generalmente es porque ella se puso en esta situación» (3,83%) (Programa SVCM, 2015).

La importancia de este último apartado revela un contexto departamental a través de cifras, gracias a la investigación del estudio que exploró la situación departamental a través de los postulados de los entrevistados, cómo la gente comprende, elabora un tema tan importante y debatible como la violencia contra la mujer.

Se seleccionó el presente estudio, dado que centra como base de su investigación, apartados de entrevistas revelando el porcentaje de caucanos que acepta o discrepa de ciertas frases tan comunes y repetitivas en el día a día, aquellas que naturalizan las violencias desde los discursos socialmente aceptados. Es una investigación de corte vivencial, como la investigación aquí redactada, a través de las entrevistadas se encuentra la forma experimental de cómo se viven las violencias contra la mujer en el Cauca, ya que las cifras no abarcan una interpretación social de lo que acontece en territorio ausentes de un contexto e interpretación social, exponen en frío el fenómeno que afrontan las mujeres, pero los testimonios recobran el sentido, la realidad y crudeza de lo que realmente es vivir en carne propia las violencias. Para ello se da continuidad a la voz de las mujeres del Cauca.

A continuación, se reúnen las experiencias, vivencias y discursos de las mujeres entrevistadas, dado que, desde su perspectiva puedan dar cuenta de las formas como se materializan las violencias en el departamento del Cauca. Los distintos relatos que se expondrán son relatados obtenidos gracias a las entrevistas semiestructuradas, cada entrevistada hablarán desde su rol y de la forma en cómo conocen y comprenden las violencias contra la mujer.

La investigación cuenta con tres tipos de entrevistadas, cabe hacer la salvedad que, antes de cada testimonio no se presentará ningún tipo de información personal acerca de las entrevistadas, dado que sus relatos, testimonios y voces soportarán el análisis cualitativo bajo las citas de los teóricos que iluminarán el presente trabajo de investigación.

Los primeros testimonios examinados provienen de mujeres lideresas que aportan un ángulo mucho más vivencial, basado en procesos comunitarios de mutuo apoyo para la superación de círculos de violencia. Se continuará exponiendo la perspectiva de las mujeres que han trabajado en ONG's, aquellas aportan una perspectiva más periférica y estructurar de las dinámicas y comportamientos que cobijan la violencia contra la mujer, dado que el trabajo social y comunitario que han desarrollado en sus años de experiencia les permite tener una visión mucho más técnica de las situaciones en el territorio. Se concluye con el último grupo de mujeres, aquellas que actualmente son servidoras públicas, ya que desde su gestión administrativa y de encuentro con la comunidad, caracterizan las necesidades en territorio desde la gestión pública, siendo el Estado el gran garante de derechos.

Se da a continuación las descripciones soportadas por testimonios y teoría, dentro de la estructura de los capítulos, el diseño trazado para la exposición de resultados fue el análisis continuo y a la par, de las voces de las mujeres y los referentes teóricos.

2.1. Mujeres lideresas

“La violencia contra las mujeres abarca todos los actos mediante los cuales se discrimina, ignora, somete y subordina a las mujeres en los diferentes aspectos de su existencia [...] Puede ser institucionalizada o personal, manifiesta o pasiva, encubierta o abiertamente excluyente; comprende una amplia gama de prácticas e implica una sistemática exclusión de las mujeres del acceso a derechos humanos de toda naturaleza.” (Velásquez 2003: 29)

Comprender y hablar sobre violencia se ha convertido en una exigencia para las mujeres lideresas de distintos municipios, empoderarse del discurso que reconoce y sanciona cualquier tipo de discriminación las ha hecho más fuertes y replicadoras de su conocimiento a otras que no han tenido la oportunidad de reconocerse a sí mismas.

“La violencia contra las mujeres comienza con el dominio sobre su cuerpo: a la ‘violencia primaria del trabajo (de lo prescrito a lo proscrito: quedarse en su lugar, no poder sentarse, no tener sed, deseos de orinar, no hablar) ya subjetivante, se agrega la violencia de un gesto desencajado, una mirada sin encuentro” (Guiho Bailly 2000:187)

El control y el dominio del cuerpo de la mujer es el primer territorio de colonización que implica despojar a la mujer de sí misma para que un tercero empiece a ejercer autoridad, desde su comportamiento más mínimo hasta la selección de sus amistades y aprobación o negación de sus familiares. La violencia que manifiestan estas mujeres empieza siendo muy sutil, casi invisible que se cristaliza en comportamientos naturalizados, que, responden a una lógica histórica y androcéntrica, mostrando estas violencias y comportamientos como válidos o socialmente aceptados.

“Las mujeres no sólo viven hostigamiento sexual, también son receptoras frecuentes de lo que ha venido en llamarse hostigamiento moral que, como señala Irigoyen (2001: 19), es una ‘violencia en pequeñas dosis, que no se advierte y que, sin embargo, es muy destructiva’” (Zúñiga 2008:188).

Los primeros acercamientos a la violencia no propiamente son los sexuales o los físicos, se inicia con aquellos hostigamientos morales, violencia simbólica direccionada desde la pareja mayoritariamente reconocida como *violencia psicológica*. Se encuentra que este tipo de violencia se encasilla en comportamientos aprobados por una comunidad la cual no cuestiona el significado profundo que contiene negarle a una mujer ciertos comportamientos que no son propios de “una buena mujer”, como inicialmente lo describe la lideresa a continuación,

“Entonces uno no puede digamos vestirse bien porque ya dicen: no es que ya tienen la intención de llamar la atención de otros hombres entonces no puede arreglarse tanto [...] yo he visto eso que no dejan arreglarse o no puede hablarse con unas señoritas porque supuestamente ella ya es señora y no puede hablar con muchachos, y ya lo van limitando poco a poco, ya no puedo bailar porque ya soy señora o soy madre soltera y ya no puedo tener la misma libertad que tenía antes. Siempre la violencia psicológica nos ha limitado” (Lideresa, Silvia Cauca).

El comportamiento de una mujer acorde a sus responsabilidades depende de la aprobación social que legitime su rol, se encasilla dentro de conductas propias que históricamente se han determinado, en ese caso, una violencia psicológica que taladra en las conciencias en catalogar lo bueno de lo malo, lo prohibido de lo permitido, configurando comportamientos y roles como el ser señora, esposa y madre, impide la comunicación con algún otro hombre que no sea su marido. El compañero o pareja se sitúa con características de “patrono” y “juez” sobre el cuerpo de ella, aprobando o invalidando acciones para guiarse por doctrinas de un tercero, las cuales deben seguirse al pie de la letra; de modo que, de ser desobedecidas, pueden infundir algún tipo de castigo

“Esta relación social extraordinariamente común ofrece por tanto una ocasión privilegiada de entender la lógica de la dominación ejercida en nombre de un principio simbólico

conocido y admitido tanto por el dominador como por el dominado, un idioma (o una manera de modularlo), un estilo de vida (o una manera de pensar, de hablar o de comportarse) y, más habitualmente, una característica distintiva, emblema o estigma, cuya mayor eficacia simbólica es la característica corporal absolutamente arbitraria e imprevisible” (Bourdieu, 2000:12).

Bourdieu argumenta como el dominador condiciona la conducta, otorgándole un carácter legítimo o no de las acciones de la dominada, en este caso, su pareja. Por otro lado, es ella, quien le debe respeto, admiración, fidelidad y garantías en su forma de pensar y actuar, para que así, su compañero pueda descansar validando su comportamiento y concepto de “buena mujer”. No obstante, no solo se concentra en la “validación” sino en configurar roles, conductas y características que el dominado sepa que puede controlar en el cuerpo ajeno, que su significado sea profundo y contundente, que por medio de palabras y de pequeñas acciones configure el ideal de mujer que quiere y desea tener a su lado, claramente, un ideal enmarcado en patrones sociales estigmatizantes. En esta medida, encontramos la cristalización de lo doxa burdieana: en el sentido, de seguir patrones sociales, invisibles, que terminan relegando a la mujer al sufrimiento social, solo, por ser mujer.

Las mujeres entrevistadas han descrito que la mayor parte de afectaciones o daños psicológicos provienen de sus compañeros, parejas, esposos o novios, sea cual sea su rol, el género masculino -casi en todas sus veces-, es aquel que efectúa la violencia. La proximidad a la víctima es determinante, pues no puede hacer un daño lento pero letal, quien no convive con la mujer, siendo las relaciones de pareja los escenarios más propensos para que se realicen comentarios denigrantes y desfavorables en contra del aspecto físico de la mujer, como lo menciona una entrevistada,

“Hay unas ‘belleceras’ de hombres; le dicen a uno, usted está gorda, mire le salen los buches... Tengo el caso de una amiga en particular, pero porque te maquillas si tú te ves fea, porque te arreglas las uñas, por lo menos hasta mi expareja era así... yo tuve que ver pasar dos exparejas bastantes golpeadoras [...]” (Lideresa, Miranda-Cauca)

Para abarcar un poco más desde la teoría de los encuentros próximos y muy cercanos entre dos individuos, se encuentra Erving Goffman, que habla de los microencuentros gestados a través de la cotidianidad. Pionero de la teoría del interaccionismo simbólico, se entiende como aquellas acciones que propician una dinámica de situaciones desde lo más íntimo y próximo se refleja y se configura bajo la expresión de la realidad social, aquello que pasa más allá del recinto del hogar. De esta misma manera, se apoya en símbolos y en la comprensión de acciones de los sujetos que tejen las interacciones. Lo que explica que, la verbalización del maltrato que sufren las mujeres se desenvuelve en pequeños y privados espacios, como lo es el hogar, a través de agresiones verbales que denigran de su condición propia de mujer, como lo menciona la entrevistada en el fragmento pasado.

Así entonces, aquellos micro encuentros que se gestan a través de la violencia psicológica en contra de la mujer no son producto de un comportamiento propio del violentador, sino que son apoyados en una estructura social que indirectamente aprueba dichas acciones o comportamientos que oprimen o juzgan cualquier decisión que quiera tomar la mujer. Se puede ejemplificar citando a la siguiente mujer entrevistada:

“Entonces si quieres denunciarlo porque te maltrata o te insulta, tu familia te dice que no, que debes estar ahí con tu marido y con tus hijos cueste lo que cueste [...] que si eso pasa es porque él tiene la autoridad [...] terminas siendo la mala del paseo porque quieres denunciarlo porque no te respeta, pero ni tu familia, ni tus amigos, ni tu comunidad ven que el daño es el que está haciendo el” (Mujer lideresa de Silvia-Cauca).

El testimonio de esta mujer permite comprender que el maltrato psicológico que pueden vivir gran cantidad de mujeres del departamento, que se unifican en una sola voz como la de la entrevistada, se da mediante dos aspectos fundamentales, el primero, la cercanía con el autor del hecho y el segundo, el aval moral y cultural de instituciones como la familia y la comunidad a la cual se haga parte.

Para este caso, contamos con una entrevistada proveniente de una comunidad indígena. Es de conocimiento público que las comunidades indígenas son de las más cerradas y tradicionales en su cosmovisión, lo que intensifica posturas como las que ella menciona. De esta misma manera, comprender que, si bien es cierto, no se viven igual las violencias en la ruralidad como en la ciudad, sí se revelan patrones de conducta similares que permean a cualquier mujer habite en la zona que habite.

Para dar continuidad a los relatos, se encuentra que adjunto a la violencia psicológica se va gestando la violencia física. Dentro de las propuestas educativas que se encuentran dentro del marco de sensibilización y prevención de la Secretaría de la Mujer del departamento del Cauca, se encuentra el *violentometro*. Simulando un termómetro muestra los puntos de incremento de las formas en cómo se puede empezar a violentar a una mujer, los llamados de atención para tomar medidas, y formas de ayuda en la prevención de un posible feminicidio a futuro.

Con aquella campaña de sensibilización es como muchas mujeres del departamento han podido reconocer cómo desde pequeños chistes o prácticas culturales que van en contra de la integridad mental y física de la mujer no deben considerarse como “comunes” o “naturalizados”, se debe cuestionar a quien los origina y percibir su conducta para analizar si se está en peligro de evolucionar a una violencia física. La violencia psicológica va muy de la mano con la física, puesto se consideran que el que la verbaliza es aquel que también puede ejecutar un golpe, patada, puño, bajo sus cinco sentidos o en estado de alcoramiento.

Claramente, la violencia física es la más visible, por ende, es a la cual se le da mucha más prioridad en la atención y tratamiento jurídico. Citando a la Alta Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer estableciendo que el *“Cauca es el segundo departamento en Colombia donde más suceden casos de violencia contra la mujer, en el año 2013 habían sucedido 166 casos que correspondían al 14% del total nacional. De igual manera el departamento es el quinto departamento en el que más casos contra las mujeres negras/afrocolombianas ocurren con 107 casos que corresponden al 5% nacional”* (Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer 2017: 10).

Con la anterior cita se da continuidad a la exposición de la violencia física, ligando la violencia psicológica que exponen las entrevistadas según su perspectiva con los maltratos en su corporalidad.

La violencia física es quizá la expresión más notoria del daño en el cuerpo de una mujer. Ha sido históricamente la más directa y amenazante, la más fácil para efectuar más no para encubrir, se revela sencillamente con solo salir a la calle. Sin embargo, históricamente ha sido el tipo de violencia más justificado y avalado como *“corrección a la mujer”* por parte del marido o compañero sentimental. Como lo afirma la cita a continuación,

“La cultura de la violencia, por un lado, y el sistema de género patriarcal, por el otro, se unen para crear un contexto propicio para el uso legítimo de la violencia contra la mujer, [...], los hombres la manifiestan en al menos dos formas: por motivos de “disciplina” y por la “obligatoriedad” a defenderse” (Contreras 2008:59)

Se había considerado anteriormente como un problema privado y un infortunio de algunos hogares, lo que ha permitido perpetuar por siglos la visión de que era competencia del marido la intervención de su hogar, por tanto, no se debía poner en tela de juicio los *“correctivos”* que se tomaran, además que el uso de la fuerza era aprobado y celebrado. Al pasar de los años, ese concepto se desempeñó poco a poco, dando a entender que la violencia contra las mujeres y en especial la violencia física, era un problema de salud pública y social, que no radicaba en la privacidad y en el veredicto de un sujeto, sino en la intervención estatal que debía amparar a la mujer que sufriera los daños propinados en su cuerpo, atenderla jurídicamente y velar por su salud física y mental. Según esta perspectiva, los episodios de violencia contribuyen a reproducir la desigualdad dejando de ser supuestos hechos domésticos aislados, transformándose en actos violentos sancionables e injustificables (FORENCIS, 2018:30).

La violencia física en el departamento del Cauca, relatada a través de las experiencias de vida de las mujeres, se unifica en la representación del cuerpo de la mujer para sí misma. Abre un debate sobre la concepción o significado que las mujeres se auto adjudican. Para muchos puede ser de no creer que existan mujeres que normalicen la violencia, que

comprendan que los golpes son una forma de manifestación del amor y cariño que su compañero les puede tener, algunas consideran que “sino me cela es porque ya no me quiere”, “las mujeres sabemos que cuando nos vamos a vivir con un hombre debemos recibir sus golpes” o “me pega, para eso es mi marido”.

Gran cantidad de imaginarios son los que cobijan la concepción y la prolongación de la violencia física dentro de las relaciones afectivas, ya sea bajo el matrimonio, la unión libre o la soltería. Aquellos comportamientos son aprendidos y abalados por una comunidad que, bajo normas sociales, considerar el golpe como el mejor mecanismo de poder y dominio sobre la mujer. Así como lo revelan las siguientes citas,

“La comunidad cercana a la pareja desempeña un papel clave, ya sea en la protección o aislamiento de la mujer, lo cual influye en el ejercicio de la violencia, dados los posibles costos sociales —y en ocasiones legales— resultantes para el agresor por ejercerla. Gran parte de esos costos se basan en las normas macrosociales que legitiman la violencia [...]pero son impuestos prácticamente por la comunidad, en especial por las familias de origen” (Contreras 2008:67)

Se encuentra así, que las personas más cercanas, la red de apoyo puede avalar o no la situación de violencia que la mujer puede estar viviendo.

“La familia cumple un papel preponderante en las relaciones conyugales, de hecho, es una de las instituciones más importantes de la sociedad, en la que se cimentan y construyen las estructuras socioculturales, incluyendo el orden de género, que van moldeando las identidades de los individuos.” (Contreras 2008:68).

Esto se clarifica en una de las entrevistadas, la cual mencionó como la comunidad indígena a la cual ella pertenece, la jurisdicción avala a los maridos a corregir a sus mujeres, considerándose propiedad de dicho sujeto. Dentro de una cosmovisión mucho más conservadora, las mujeres crecen pensando que son merecedoras de esa clase de “formación” a la cual solo pueden acceder cuando se van a vivir con un hombre.

“La sociedad patriarcal “autoriza” la práctica de la disciplina y el uso de la violencia para que la ejerzan los hombres en contra de sus parejas, cuando éstas no desempeñan satisfactoriamente el papel de mujeres convencionales” (Contreras 2008:72).

El hecho de ser una mujer convencional, sumisa, dadora a los hijos y a las obligaciones del trabajo de cuidado dentro del hogar se entendería como el tipo de mujer que no merece ser corregida, todo lo contrario, es el prototipo social, la materialización de todo lo que una *mujer debe ser* bajo los cánones de dicha comunidad. Sin embargo, en contradicción con aquel imaginario social, se encuentra como las mujeres son todo lo bueno y perfecto que se les exige, pero a su vez los hombres propician violencias contra ellas. Se percibe como lo manifiesta la entrevistada a continuación,

“Más que todo se ha normalizado la violencia física digamos, cuando el esposo llega borracho y la golpea y al otro día pues dicen no, lo que pasa es que el señor estaba borracho

entonces pues no se acuerda, llevan a la mujer al hospital, hacen su tratamiento y seguimiento y al otro pues otra vez continúan normalmente viviendo con el compañero, entonces eso se ha normalizado, inclusive en algunas profesiones yo he visto que ha pasado eso, son mujeres ya bien preparadas pero la violencia física se ha normalizado acá dentro del resguardo.”(Mujer lideresa Silvia-Cauca)

El testimonio de la entrevistada revela cómo ciertas mujeres consideran que vale la pena continuar viviendo con su agresor pese a los hechos, dado que dentro de la cultura patriarcal bajo la cual se vive, no se cuestiona que el infringir dolor no hace parte de la expresión de los sentimientos, sino de una colonización de su cuerpo. Se explica a través de la dominación masculina, cuando algunas mujeres consideran que para “realizarse como mujer” hay que compartir la vida con un hombre, violento o no violento, pero con dicha figura que complemente la construcción de su feminidad.

En algunas poblaciones del departamento, las mujeres manifestaron percibir a los hombres como el respaldo y el acompañamiento que se obtiene al tener un compañero que garantice todos los gastos económicos del hogar. Aquello, es un aspecto determinante para la mayoría de las mujeres que no han accedido a un trabajo formal que les garantice ingresos representativos para poder asumir por ellas mismas, una independencia económica.

Las mujeres comentaron que el factor financiero era determinante para la permisividad y continuidad de las violencias, dado que la mujer a la cual históricamente se le da delegado las labores del hogar y se le ha excluido de la esfera pública para el acceso a diversos espacios de socialización y representación política laboral, se le hace mucho más difícil acceder a un trabajo remunerado, dado que siguen reproduciendo dichos esquemas sociales que la han ubicado como la gestora y garante del trabajo de cuidado *perennemente*.

Adicional a lo mencionado anteriormente, el trabajo de cuidado que implica el cuidar de los hijos y realizar las labores del hogar sin remuneración alguna, ha hecho creer a las mujeres que deben someterse al marido por no aportar económicamente, subvalorando el trabajo físico y mental que implica realizar todos los oficios del hogar adjunto a la crianza de los hijos, las responsabilidades escolares y la prevención en el medio. Lo que se entiende como la carga moral y emocional la cual se le ha adjudicado a la mujer, lo que llama Pascale Molinier, trabajo de cuidado,

“Conjunto de actividades que responden a las exigencias propias, a las relaciones de dependencia [...] Cuidar al otro no es solo pensar en el otro, preocuparse por él de manera intelectual, incluso afectiva [...]es hacer algo, producir un determinado trabajo que participe directamente del mantenimiento o de la preservación de la vida del otro” (Molinier, 2011:49).

El trabajo de cuidado se ha invisibilizado históricamente considerando que es una cuestión y trabajo exclusivo del género femenino, por ende, aún en territorios muy rurales se cree que la mujer solo sirve para los oficios domésticos y la tenencia de hijos. Por el contrario, los hombres si pueden acceder a trabajar en el campo, la agricultura y el trabajo de la tierra.

Aspecto que se ve justificado por la fuerza física que debe propinarse para dichas labores, considerando sólo al varón como garante efectivo de ellas.

“Entonces siempre ha pasado de que a una mujer por el simple hecho de conseguir esposo pues ya dejamos de ser parte de la familia, entonces a los hombres les dan más terrenos en cambio a las mujeres no” (Lideresa de Silvia Cauca)

Como lo manifiesta la lideresa, al contraer cualquier tipo de unión se prevalece el hombre como el trabajador, el proveedor económico de la familia, apartando a la mujer de las labores que anteriormente desarrollaba cuando era soltera,

“Una puede tener terrenos y cultivos, pero si se casa de inmediato pasan a manos de los maridos y una ya no vuelve a esos terrenos porque es el ahora el dueño [...] tampoco se ve ningún solo peso por que todo lo administra el marido” (Lideresa de Silvia Cauca)

Dicha disposición cultural y social que menciona la mujer, no solo se encuentra en comunidades indígenas en zonas del departamento. En la ciudad, las mujeres también manifiestan soportar violencias, dado que no se han incorporado al mercado laboral y temen separarse, denunciar y quedarse sin sustento.

“Hay otras que realmente son golpeadas, son masacradas, ¿pero pues para donde van a pegar? Porque pues es el marido, es él que le da de comer, entonces, no tienen como esa mirada de salir porque como no tienen una carrera... Miranda no es un municipio donde haya mucho empleo, entonces pues se vuelve la repetición de la repetidera” (Lideresa de Miranda Cauca)

Podría entenderse que el varón se ve como un proveedor para la perspectiva de ambas entrevistadas anteriormente citadas. Es la figura de la seguridad, y del suplir, sin embargo, esta relación de codependencia sitúa al marido o compañero en una posición de poder y dominio, puesto al tener el recurso del dinero controla tanto lo que pasa en el hogar como la misma figura de la mujer, identifica que, su control total radica en la incapacidad de decisión de ella,

“Las mujeres tienen una dependencia económica del hombre como proveedor, pues eso hace más fuerte que las mujeres tengan que aguantarse las violencias contra ellas, porque son totalmente dependientes al hombre y no porque no tengan una difusión de actividades, solo que el hombre es el proveedor en la medida de que él es el que maneja la economía y las mujeres son totalmente dependientes. Entonces pensar en separarse o tener autonomía en relación con ese tipo de cosas pues es más difícil para ellas” (Lideresa Pacífico caucano).

La dependencia de las mujeres hacia los hombres hace visible la falta de empoderamiento económico, las garantías de laborar en un trabajo remunerado que le permita a la mujer comprender que el hombre no es un respaldo, si de igual manera es su agresor. La falta de oportunidades como lo menciona el anterior testimonio es una causal fundamental en las zonas donde habitan las mujeres, puesto sin garantías laborales no se atreven a salir del ciclo de violencia.

Es de esta manera la forma como se comprende la violencia económica vivida por las mujeres, la baja inserción en el mercado laboral, la falta de oportunidades para las féminas y la concepción de creer que la mujer sólo labora en las actividades domésticas, reproducen la perpetración de cualquier tipo de violencia, pero en este caso, la económica.

“Yo creo que lo difícil de ellas es que, ellas piensan más que todo en que si ellas denuncian o si dejan a su pareja ellas no van a tener con que comer o mantener a sus hijos, es uno de los obstáculos que uno ve que se presenta, más que todo estar con la persona a que la maltrate o lo que sea con él, porque es el que está generando su techo, su comida, es lo que uno hay veces va analizando. Por eso a las mujeres no les gusta denunciar porque ellas creen que, al denunciar, ellas van a perder todo eso” (Mujer lideresa del Tambo Cauca).

Dentro de los testimonios abordados para el departamento del Cauca, la violencia económica se liga mucho a la violencia sexual que algunas mujeres viven según las dinámicas territoriales las cuales se dan en su municipio. La cosificación del cuerpo se torna como un carácter fundamental, puesto, la oferta laboral implica la comercialización de su sexualidad, optando por el trabajo sexual como fuente de financiación para lograr subsistir.

Algunas de las mujeres lideresas mencionaron que, si bien es cierto, el trabajo sexual es voluntario, consensuado y pagado, va mucho más allá de la representación monetaria que signifique el poder subsistir con lo tranzado por el bien erótico-afectivo (coito), así como sucede en la subzona pacífica,

“El otro elemento es que en este momento las mujeres están siendo utilizadas en sus cuerpos, también en esa lógica del conflicto armado y por los actores armados ha escalado mucho el tema de la prostitución como una actividad económica [...] ¿sí? Porque para ellas el tema del cuerpo es fundamental [...] en relación con los elementos del placer, pero el tema de la prostitución es un elemento que este en la cultura si no que es un elemento que está en apoyo a grupos armados y que pues se evidencia también la concepción que se tiene sobre el cuerpo y sobre la actividad de las mujeres. Y quiere instalarse eso como una actividad social que arraiga pues todos estos patrones de conflicto armado más fuerte porque ahí no hay una legitimidad política sobre la actividad sexual, como un trabajo sexual en el que la mujer opta y decide pues que también es un trabajo, sino que ahí está en la manipulación del cuerpo y la dominación del cuerpo de la mujer” (Lideresa Pacifico Caucaño).

La dominación del cuerpo radica en la simbología que para los hombres ha significado históricamente el cuerpo de la mujer, dado que se ha configurado una serie de imaginarios sobre las características fenotípicas, como lo menciona la autora Rita Segato, *“El cuerpo de mujer es el índice por excelencia de la posición de quien rinde tributo, de víctima cuyo sacrificio y consumición podrán más fácilmente ser absorbidos y naturalizados por la comunidad” (2006:34)*. Para la autora el cuerpo de la mujer puede ponerse a disposición de quien lo desee, y eso es una particularidad en algunas zonas rurales y mineras del departamento, donde el control del territorio está en manos de grupos armados que por poder pueden disponer de cualquier mujer de la zona.

La disposición de los cuerpos bajo el poder de un control territorial se comprende como violencia sexual, dado que, la violencia sexual no solo se configura en violación por parte de un conocido o desconocido, sino que se obliga indirectamente a trabajos forzosos como el trabajo sexual como consecuencia frente condiciones absolutamente precarias, donde el poder de decisión es casi nulo ante grupos armados al margen de la ley.

“La sexualidad vertida sobre el mismo expresa el acto domesticador, apropiador, cuando insemina el territorio-cuerpo de la mujer. Por esto, la marca del control territorial de los señores de Ciudad Juárez puede ser inscrita en el cuerpo de sus mujeres como parte o extensión del dominio afirmado como propio” (Segato, 2006:35).

La autora sitúa su investigación en ciudad Juárez, sin embargo, no es muy distinto lo que sucede en algunas zonas del departamento del Cauca, donde ciertos grupos de guerrillas tienen control absoluto en territorios alejados de la presencia estatal, quedando las poblaciones a la deriva y merced del control, hacia dichos actores que gestan dinámicas de socialización distintas, discriminadas y aplicadas a grupos vulnerables.

Las mujeres son uno de esos grupos vulnerados, pues desde sus derechos sexuales y reproductivos son violentadas, pasando a ser comercializadas tanto para la opción de ingreso a las guerrillas o para realizar favores sexuales a comandantes o cabecillas. Dentro de las dinámicas de la guerra un gran componente ha significado el daño cuerpo de la mujer y esta es una de las prácticas más comunes en el departamento. Cabe la pena resaltar que ésta es tan solo una forma de tipificar la violencia sexual. Otros testimonios de las entrevistadas manifestaron que la violencia sexual, como común denominador, se puede vivir desde muy niña, dentro de los círculos familiares más cercanos. Así como lo relata la lideresa entrevistada,

“Yo te voy a decir, yo en una terapia que hice angelical, tengo una amiga hace mucho tiempo y ella tenía una relación conflictiva con la pareja, tanto así, que él le pegaba a ella delante de la moza y se iba con la moza y ella quedaba golpeada, iba donde la suegra y la suegra le decía es que una mujer decente no busca hombre en la calle... ¿porqué te pegó mi hijo? Porque vos te lo buscaste, entonces en una de las terapias, yo le dije, no, pues vení y hacemos una terapia con los ángeles. Entonces, en un momento dado, ella comenzó a hablarme que los cafetales y lo bonito y yo dije, pero yo no vine a que recuerdes lo bonito yo necesito que recuerdes que pasó en los cafetales que tanto ahorita me estás diciendo que son hermosos...ella se quedó callada y me dijo: ‘lo que pasa es que mi hermano me violó cuando tenía cinco años y es porque yo me deje violar, cuando ella me dijo eso yo le dije ¿cómo así? Y me dijo si porque mi hermano me violó y yo me dejé, yo sangre a los tres días fui al hospital a mi mamá le dijeron, mi mamá salió y me miro con ojos de reproche, entonces mi mamá sabía que yo me había dejado violar’, entonces le dije yo ok...o sea, que tú piensas dentro de ti que el hombre que tú tienes te lo mereces porque te dejaste violar y se quedó callada y yo seguí con los ángeles, trabajando mucho con Rafael para ir como parte por parte y ella ahora ya se separó de él, y ya no quiere nada con él, porque ya se dio cuenta que ella no tuvo la culpa de esa violencia sino que pues es algo que paso, entonces cuando ella ya cayó en cuenta que ella no había sido la culpable entonces ya entro a sanar su corazón y ya comenzó a amarse ella” (Mujer lideresa Miranda Cauca).

La descripción que la lideresa narra es quizá una de las más frecuentes formas de perpetrar violencia sexual, desde la infancia, violentando los cuerpos más vulnerables, por los sujetos más cercanos. Aquellos actos dejan secuelas que, a futuro, permiten la continuidad de líneas de violencia. Como la permisividad de que su compañero sentimental la maltrate y se reproduzcan ese tipo de violencias en donde la red de apoyo cobra un sentido de redignificación de la mujer agredida, dado que ella como amiga, le ayuda bajo un ritual de sanación a poder encontrar el suceso de origen, para que partiendo desde ahí pueda hacer un proceso de introspección y curación de si misma.

Las mujeres, como red de apoyo de unas con otras son tan fuertes y de tan alta significancia que pueden ayudar a reconstruir hechos dolorosos puntuales. A esto es lo que se hace mención al inicio del capítulo, las voces de las mujeres lideresas son la voz de una comunidad la cual han reconocido y ayudado ellas mismas a redignificar, por ende, los testimonios no se entienden bajo la particularidad de cada caso, sino como una radiografía de territorio que busca comprender la realidad vivencial y cercana a los hechos de violencia.

El recurso de la oración o meditación se entiende como una herramienta muy utilizada para procesos de sanación y búsqueda de perdón. Sirve como terapia recurrir a alguna deidad celestial que ampare el proceso, donde la mujer se vea iluminada y pueda romper con las cadenas que la limitan a tomar decisiones, abandonando al fin esa vida de violencias. No se pretende generalizar argumentando que sea el recurso más ideal o mejor aplicado, simplemente se expone como una herramienta a la cual muchas de ellas recurren para dar paso al proceso de sanación interno.

Los testimonios presentados anteriormente sobre aquel tipo de violencia se pueden dividir en dos ideas. La primera, es la sintética forma en que la lideresa del pacífico indica cómo ciertos factores territoriales estimulan el ingreso al trabajo sexual, y condicionan a la mujer a ejercer una labor mediada por su cuerpo para obtener el recurso de subsistencia. Es un panorama un poco desalentador, pero muy recurrente. Por último, la segunda forma que caracteriza la violencia sexual es el acceso carnal violento a menores.

Dando paso a la interpretación de la violencia físicas, mencionando lo que indicaba la lideresa de Silvia, la red de apoyo no avala dichas prácticas, como si sucede cuando una esposa es golpeada para “ajuiciarla”. Por el contrario, las amistades apoyan acudir a instancias legales para dar trámite al caso, así mismo, una herramienta alterna y muy recursiva es iniciar con prácticas de introspección a través de figuras religiosas, con la finalidad de encontrar el hecho violento, el cual vulneró su cuerpo, elaborando nuevos significados y posturas frente a lo vivido.

La continuidad de las experiencias bajo distintos roles permite caracterizar un fenómeno desde distintas ópticas, acercamientos y voces. Las mujeres lideresas permitieron explorar la forma de experimentarlas bajo la realidad propia o muy próxima de una amiga o conocida, describiendo particularidades culturales y de contexto que permitieron originar una idea de

cómo se empiezan a configurar las violencias en el departamento del Cauca, dando paso a otras mujeres que se expondrán a continuación.

2.2. Mujeres trabajadoras del tercer sector

Para el desarrollo del subcapítulo a continuación se mencionarán los testimonios de las mujeres que han desarrollado trabajo comunitario y rural con mujeres de distintos municipios y veredas del departamento del Cauca. La finalidad del presente apartado es aportar una segunda voz en la forma cómo se caracterizan las violencias desde la perspectiva, mucho más holística de la mujer que ha trabajado conociendo las realidades de muchas mujeres caucanas. El acercamiento a sus realidades y cosmovisiones brinda a la investigación una vivencial pero distante postura de lo que sucede en el territorio.

Su rol es trascendental, siendo mujeres que no representan el Estado, así pues, su papel en suplir ciertas ausencias estatales en la intervención y trabajo con mujeres, desde la educación, sensibilización, prevención y empoderamiento. La cercanía que su rol les ha permitido tener con mujeres afro, campesinas, mestizas e indígenas brinda una perspectiva mucho más amplia de cómo sufren las violencias las mujeres caucanas.

Así mismo desde el perfil de las entrevistadas el enfoque en las descripciones de los apartados es mucho más secuencial, técnico y de mucho detalle en cómo se viven los círculos de violencia, cómo se tipifican las conductas de los agresores y cómo, casi siempre, reaccionan las mujeres a dichas manifestaciones de control de sus emociones, cuerpo y capital social.

Para iniciar la exposición de los testimonios de las entrevistadas, ellas identifican principalmente la violencia psicológica como primera situación que empieza a permear en la vida de las mujeres. Posteriormente la violencia física, la cual intensifica y materializa la histórica violencia psicológica que haya vivido la mujer a través de meses o incluso años al lado de su pareja. Seguidamente la violencia sexual, pues la disposición del cuerpo pasa a ser del dominador que involucra la violencia económica, tomando decisiones por ella sin permitirle administrar el dinero o tener acceso a un trabajo. Como lo inicia contando la colaboradora,

“Inicia con esas etapas: la primera, que es la acumulación de tensión donde encontramos la violencia psicología, también está inmersa la violencia simbólica, entonces, que llenan de comentarios, que llenan de miedo, que hace pensar a la mujer que no es suficiente, que no puede, que no es capaz, que si deja a esta persona no va a poder conseguir otro hombre, otra pareja, que va a ser una fracasada, etc... la empieza a aislar y puede ser de manera impositiva, de cómo ‘no vuelva más donde sus hermanas porque te echan chismes o le meten cucarachas’, [...] entonces se merma su seguridad, todos los autocontroles, autoconceptos, autoimagen, autoevaluación y se llena de miedo por esa violencia psicológica, de igual forma la violencia simbólica está presente durante todo el ciclo, ha preparado a la mujer para cuando entre a esta etapa” (Francisca, mujer tercer sector).

El evento o suceso violento, lo describe la entrevistada como un suceso de situaciones que desencadena la violencia psicológica que es muy reiterada a través de frases denigrantes y de inutilidad de su ser, el agresor ataca directamente a la dependencia emocional y afectiva que existe entre ella y el para poder primar su autoridad, dado que, como lo argumenta Contreras, no se puede arriesgar a subvalorarse como varón sino infunde control sobre su mujer.

“Dejado” o “mandilón” etiquetan al varón en un estatus de inferioridad social, principalmente en comparación con otros hombres, puesto que son términos afines a la debilidad —atributo femenino, lo cual genera la pérdida de autoridad —atributo masculino— y, por ende, la subordinación” (Contreras, 2008:60)

La cita deja entrever cómo la feminidad, la manifestación de debilidad es una característica impropia para el hombre, prima como la representación de su masculinidad sobre la fuerza, el poder y el control de la vida de las mujeres. Así mismo, existen mujeres que permiten dichas actitudes de parte de sus hombres dado que se encuentran sumidos en esos círculos de violencia, validados desde su núcleo más cercano: su familia.

La aceptación de las conductas de violencia es justificada por mujeres u hombres los cuales en su socialización primaria han vivido violencia, entiéndase como, padres que siempre maltrataron a sus esposas, madres que eternamente se dejaron maltratar porque era el hombre quien representaba la autoridad al hogar. Es así, como aquellos niños y niñas que percibieron esos comportamientos en sus hogares, pueden ser hoy los hombres que violentan y las mujeres violentadas, por una idea errónea de la construcción de autoridad, poder y roles en su infancia y juventud.

“Muchas veces nos crían con conceptos errados, y entender que la persona que nos ha criado ha estado equivocada siempre, es muy doloroso, saber que por más amor que te tuvieron te justificaron que las mujeres debían estar calladas y sumidas a lo que dijeran sus maridos, porque tu abuela lo vivió así, tu mamá lo vivió así y a ti también te toca así [...] Jempezar ese proceso de desaprender, cuesta, pero hay que hacerlo para cuestionar eso que te hace y que está mal[...] eso le pasa a muchas mujeres aquí en el departamento” (Francisca).

El relato de la entrevistada manifiesta una violencia simbólica transgeneracional, dado que desde la oralidad y la corporalidad se aprenden conductas que deben repetirse sin ser cuestionadas ni criticadas, aquello es lo que Francisca identifica como la raíz de la justificación de las violencias. Lastimosamente, esos discursos de sumisión han sido validados por una persona que ha representado amor y autoridad en la vida de una niña, como lo puede ser su madre o abuela, con posturas muy radicales frente al ‘comportamiento deseado’ de una futura mujer.

Así mismo se entiende cómo salir de esos círculos de violencia es tan difícil, puesto para las mujeres que no han cuestionado esas conductas, las ha permeado una constante violencia simbólica proveniente de esas mismas figuras femeninas que ha validado comportamientos violentos en sus cuerpos. Se comprende, cómo la violencia psicológica va de la mano con la

violencia simbólica, para mujeres que no son agredidas verbalmente debe ser muy fácil manifestar rechazo ante la conducta de sumisión de las mujeres que aceptan vulgaridades o frases denigrantes en su contra, pero, el trasfondo de justificación de dichas frases, se remota hasta las experiencias de niñez y, cómo se dijo anteriormente, de validación de comportamientos transmitidos de generación en generación.

Posterior a esos discursos de aceptación de comportamientos violentos bajo la justificación de “ser mujeres”, también se encuentran discursos de persuasión para acceder al cuerpo de la niña, que manifiesta Francisca que desde muy temprana edad se empieza acceder violentamente sobre el cuerpo de la menor, *“no tiene edad...yo he conocido y he acompañado situaciones o mujeres que fueron víctimas de abuso sexual a los cuatro años o que han tenido hijas que han sido víctimas de abuso sexual a los dos años”* (Francisca).

Así mismo como el acceso carnal violento se posibilita mediante condiciones precarias de vivienda o inestabilidad emocional donde el violador puede ingresar influenciando a la niña, persuadiéndola para que acceda en una lógica de permisividad de su cuerpo en la que se cree que *se quiere*, pero se abusa de ella simultáneamente. La estrategia del “querer o amor” se encuentra basada en una falta de red de apoyo, manifestado en la ausencia de atención y credibilidad sobre lo que manifiesta la menor, puesto se cree que por la edad es *fantasiosa*, es *mentirosa* y busca *llamar la atención* a como dé lugar.

Aspecto que revela, como se ha normalizado la incredulidad frente a lo que manifieste una infanta, anulando su voz y su capacidad de comunicación, lo que se entendería como una violencia simbólica sutil desde muy temprana edad, la cual permite que se gesten y se prolongue el acceso a su cuerpo, como lo manifiesta la entrevistada;

“La familia se da cuenta pero puede que no le crea y también puede pasar, y es lo que pasa mucho, y es que las niñas no hablan porque lo que pasa con el abuso sexual en la infancia es que se da a través de personas conocidas; como que las meten en una dinámica del secreto[...] En la realidad es así, en una dinámica de secreto, y vuelve y pasa como en el ciclo de la violencia[...] Hay otros factores que juegan como por ejemplo si no está en un entorno protegido, donde haya muestras de afecto frecuentes, como que todo esos factores cuentan, pero digamos que concentrarnos en la mujer víctima o niña víctima empieza con todo esto” (Francisca)

La respuesta de la entrevistada permite hacerse una idea de los círculos de violencia que nacen desde muy temprana edad, los bombardeos frecuentes de las posturas y acciones que debe tener una mujer para someterse sin cuestionar, así mismo anulando manifestaciones o emociones que las niñas puedan tener para revelar al adulto que algo sucede con sus emociones y su cuerpo. Posterior a ello, se encuentran los acercamientos en la calle, siendo un escenario de constantes mensajes sobre su cuerpo, tanto positivos como negativos

“La violencia en espacios públicos, el acoso en las calles, los manoseos, las insinuaciones, la exhibición de genitales, también como referencias o comentarios sobre el cuerpo en sí de las mujeres empieza por lo general a los once años... Cuando uno habla con las mujeres identificamos eso, la mayoría a los once años empiezan a pasar esas cosas, incluso, algunas que menos justo cuando empiezan a crecer sus senos, entonces empieza como ese acoso en los espacios públicos, la violencia sexual como te digo yo conozco dos casos de niñas a los dos años aunque en el panorama diría que es mucho más elevado en la adolescencia y juventud las mujeres víctimas de abuso sexual, pero las adultas mayores también lo son.” (Francisca).

La violencia en espacios públicos se caracteriza como una línea de la violencia sexual, implican los acercamientos al cuerpo y la vulneración del consentimiento sobre el mismo, siendo agredida por un desconocido en un espacio de masiva accesibilidad, donde se configura que el cuerpo de la mujer pasa a ser objeto de deseo en las calles, plazas, supermercados, canchas, y demás lugares, dado que no es solo el contacto piel con piel, no es solo el tocar la cola, los senos o brazos, es por consiguiente las miradas, los silbidos, los comentarios y acercamientos indeseados que violentan su corporalidad y estima, dado que el miedo permanente a un acceso carnal violento se encuentra vigente, *“de igual manera, el acoso sexual no siempre tiene por objetivo la posesión sexual que parece perseguir exclusivamente. La realidad es que tiende a la posesión sin más, mera afirmación de la dominación en su estado puro” (Bourdieu 1998:35).*

De la misma manera en cómo una niña puede ser agredida en su “espacio seguro” que debería ser su hogar, pasa a ser agredida en un lugar público. El rol del sujeto cambia, de un conocido a un desconocido (en la mayoría de los casos), los espacios se modifican, pero la incertidumbre y el temor permanece. El asecho puede ser contante y meticulouso, como lo expresa Segato, el cuerpo se considera un bien público, propiedad ajena pero accesible según la voluntad del agresor *“La violación, la dominación sexual, tiene también como rasgo conjugar el control no solamente físico sino también moral de la víctima y sus asociados” (Segato 2006:35).* Como bien lo plantea la autora, la violencia sexual no es solo la expresión del poderío sobre el cuerpo de una mujer, sino la huella que desea dejar el violador sobre su cuerpo, la relación simbólica en la apropiación de su cuerpo por efímeros momentos y la idea que brinda a su víctima sobre el rol del sujeto que agrede a quien hay que tenerle miedo y respeto, desde la apropiación del cuerpo por la resistencia que permite la excitación del violador.

“Encima o debajo, activo o pasivo, estas alternativas paralelas describen el acto sexual como una relación de dominación. Poseer sexualmente, [...] es dominar en el sentido de someter a su poder, pero también engañar, abusar o, como decimos, «tener» (mientras que resistir a la seducción es no dejarse engañar, no «dejarse poseer».” (Bourdieu, 1998:33).

Es quizá, por aquello que las mujeres continúan manifestando temor al salir de sus casas, al no saber con qué se van a encontrar y bajo cuáles justificaciones pueden ser agredidas, siendo una situación constante en el departamento del Cauca, para las manifestantes es quizá un condicional en cualquier región sin determinar zona, edad, municipio, etnia o clase social.

Si bien es cierto, en sus relatos las entrevistadas son muy generales, las preguntas realizadas fueron puntuales, queriendo acceder a la forma en cómo ellas reconocían y sabían que algunas de las mujeres intervenidas habían vivido violencias. Lo que se encuentra son discursos generalizados bajo la experiencia de intervención en el departamento, así mismo, estaban imposibilitadas para hablar de casos puntuales como ejemplos o relatos personales.

Para dar cierre al presente apartado, hace falta nombrar y describir la violencia económica, se ha realizado un recuento enlazado de cómo una permite la otra, dado que se ven distintas formas de someter el cuerpo, la emocionalidad y el poder de decisión de cualquier mujer.

Como lo describe Virginia, la dependencia económica se encuentra dentro de los límites de la casa, pero se extrapola a contextos fuera de ella, puesto no solo se tipifica cuando el compañero o marido le impide trabajar o acceder a una remuneración, es identificar que la falta de ofertas laborales para las mujeres en el departamento también se liga a una ausencia de oportunidades y de plazas que intensifiquen el ingreso a mujeres, las cuales históricamente no se les ha incluido,

“La carga económica que las mujeres deben digamos que asumir más que por ellas mismas por sus hijos y por sus hijas que las llevan a permanecer en ciclos de violencia, fundamentalmente la falta de oportunidades, digamos va pegadita allí de la dependencia económica, la falta de oportunidades de acceso a empleos formales [...] las mujeres en el departamento si acceden al mercado laboral hacen parte del mercado informal, a pesar de que están mejor preparadas, es decir, cada vez hay más mujeres que acceden a estudios superiores que hombres, pero a pesar de eso están en empleos menos, menos remunerados por decirlo así.” (Virginia, mujer tercer sector).

La entrevistada lo describe muy rápidamente como una situación externa que involucra la carencia de oportunidades y el difícil acceso al mercado laboral, respecto a preferir la fuerza masculina, mayoritariamente. Sin embargo, se encuentran diferencias entre lo expuesto por las mujeres lideresas a lo relatado por la mujer del tercer sector, dado que, Virginia comenta la sobrecarga económica que algunas mujeres tienen, mientras las lideresas argumentan que es la dependencia económica hacia un tercero es la forma en cómo se caracteriza la violencia económica.

Lo que indica que se encuentran distintas posturas que unifican formas de comprender la configuración de la violencia económica, por un lado, la incapacidad para solventar los gastos

familiares y por el otro, el trabajo de cuidado del hogar, como lo indica Arlie Hoschild y Luz Gabriela Arango,

“El trabajo de cuidado se refiere a actividades destinadas a garantizar el mantenimiento cotidiano, físico y emocional de las personas y del entorno que lo hace posible, es decir, lo que habitualmente conocemos como trabajo doméstico y reproductivo. Estas actividades son realizadas mayoritariamente por mujeres en espacios domésticos y no son remuneradas al ser consideradas un ‘atributo’ natural de las mujeres o de su posición como madres y amas de casa” (Arango 2011:11).

La responsabilidad moral se le ha adjudicado a la mujer como un bien emocional que reposa sobre sus hombros como una garantía de responsabilidad familiar, velar por el bienestar emocional de sus hijos y compañeros le hace pensar mucho más en las responsabilidades afectivas que sólo ella debe suplir. Como es de entender, las mujeres desean encontrar un trabajo que supla dichos aspectos, la garantía afectiva y moral, como la satisfacción económica de las necesidades del hogar. La voluntad de ingresar puede verse limitada, considerándose como un factor de riesgo, dado que las probabilidades de acceder a un trabajo formal, que cumpla con flexibilidad laboral y fácil movilidad, son tan escasos o casi nulos en su municipio de procedencia que recaen en la desesperanza y frustración, ingresando finalmente a dinámicas de trabajo informal, logrando un ingreso mínimo, pero a su vez le permita estar al servicio y cuidado de su familia.

Es así como se podría considerar ambos extremos perjudican a las mujeres, la violencia no es solo cohibirla sino extremarla en cargas emocionales y laborales, por el simple hecho de ser mujer, para dar continuidad a la exploración y profundización de cómo se experimentan las violencias se complementará con los conocimientos y acercamientos de las mujeres funcionarias.

2.3. Mujeres funcionarias de la administración estatal

Para el presente y último apartado de este subcapítulo, se plasmarán los relatos y las respuestas de las tres mujeres entrevistadas en el rol de secretaria de la mujer, alcaldesa y ex secretaria de la mujer departamental de la administración anterior. El objetivo del presente apartado se rige en conocer qué tan cercanas se encuentran estas mujeres frente a la realidad social de las mujeres las cuales gobiernan.

El discurso desde la barrera logra situar qué tan empapadas se encuentran las funcionarias sobre lo que acontece realmente en el territorio, si bien es cierto, las mujeres del tercer sector hablaron ampliamente de la situación genérica que se vivían en el departamento, ahora comprender cómo caracterizan las violencias desde un cargo público revelará pronunciadas diferencias y formas de comprender la realidad.

Es de comprender que, aquellas ausencias en el conocimiento sobre el tema se podían presenciar dentro de cualquier investigación. Para el caso de responder al primer objetivo específico, las mujeres funcionarias no aportan gran cantidad de información distinta a la permitida por las entrevistadas pasadas. La/el lector podrá percibir que son muy fugaces sus apreciaciones y realmente, se nota la lejanía *colaboradora-mujer-situación de territorio*, aquella expresión entiéndase como la relación directa entre la funcionaria pública que administra una cartera y la mujer que vive en el territorio.

Son aspectos reales de la investigación y deben ser mencionados para que el/la lectora comprenda que la información a presentar no será de la misma profundidad que las anteriormente documentadas.

Se da inicio con un tipo de violencia que unifica testimonios, es la violencia económica, la alcaldesa lo menciona desde los pueblos indígenas, pero Bourdieu lo teoriza desde los roles y la distinción sexual del trabajo,

“Inscrito en las cosas, el orden masculino se inscribe también en los cuerpos a través de las conminaciones tácitas implicadas en las rutinas de la división del trabajo o de los rituales colectivos o privados (pensemos, por ejemplo, en los comportamientos de evitación impuestos a las mujeres mediante su exclusión de los lugares masculinos). Las formalidades del orden físico y del orden social imponen e inculcan, las disposiciones al excluir a las mujeres de las tareas más nobles, (manejar el arado, por ejemplo), asignándoles unas tareas inferiores (el margen de la carretera o del terraplén, por ejemplo), enseñándoles cómo comportarse con su cuerpo (es decir, por ejemplo, cabizbajas, los brazos cruzados sobre el pecho, delante de los hombres respetables), atribuyéndoles unas tareas penosas, bajas y mezquinas (transportan el estiércol y, en la recolección de las aceitunas, son las que, junto con los niños, las recogen, mientras el hombre maneja la vara)” (Bourdieu 1998:38)

Bourdieu corrobora lo que se vivencia en ciertas zonas del departamento del Cauca, desde la dominación masculina, que explica cómo se consideran inferiores las mujeres por la calidad de trabajos que se les ha asignado en ciertas culturas o bajo ciertos comandos sociales. Aspecto que ha pronunciado una profunda violencia económica casi invisible, pues la mujer se ha rezagado como un objeto en donde sólo debe recibir por parte del marido lo que él quiera darle o permitirle trabajar,

“Hay unas situaciones de las familias, unas dificultades, por ejemplo, el caso de la mujer Misak, es la que trabaja...cuantos oficios tiene el hombre y cuantos oficios tiene la mujer. Entonces en ese estudio la mujer pues lógicamente le doblaba el trabajo, y con esa lucha, la diferencia es que por ejemplo nosotros somos mujeres rurales, trabajamos el campo, muchas mujeres, [...] quien, es reconocida, quien dice yo vendí tal producto y la plata el que guarda es el hombre, cuando el trabajo es conjunto... (continúa abajo)

Adicional a ello expone que no sólo es el factor económico bajo el cual son rezagadas, es la carga simbólica y emocional que conlleva el anular su labor como fémina, con el simple hecho de ser mujer permea la violencia estructural que las aqueja, manifestando que por su

misma condición no son dignas de adjudicárseles un terreno para el trabajo de las labores campesinas, siendo totalmente capaces, no se les otorga por no ser hombres. Es de esta forma, que se revela un estigma frente al ser mujer, reforzando estereotipos occidentales, como, *el considerarse que no sirve para el trabajo, el dinero solo es para el hombre quien es la cabeza y las mujeres solo sirven para estar en la casa*. Lo anterior es soportado por la continuidad del relato de la alcaldesa, citado a continuación:

“El hecho de que yo maneje la plata, pues a nosotros nos han dominado, a las mujeres, y nos han humillado, nos han hecho dependientes y más la visión cuando nosotros hablamos de los bienes en las comunidades Misak... Por ejemplo, el bien, bueno, si yo tengo este pedazo de tierra es para los hombres, porque usted como mujer debe ir donde su marido a conseguir los bienes que, entonces desde ahí lo desprotegen a uno, ¿sí?, porque no hay una igualdad de condiciones...toca esperanzarse a un hombre, y si el hombre me da un pedazo, pues yo no tengo la libertad de trabajar en su tierra y de poder decir yo voy a sembrar[...] En cambio los hombres ellos, muchas de las personas aquí en la comunidad tienen su plática, vienen acá los martes venden los productos y se van y se emborrachan, entonces, desprotegen, no le interesa proteger a la familia para poder responder”. (alcaldesa de Silvia).

La alcaldesa caracteriza la violencia psicológica que va de la mano con la violencia económica, reduciendo su valor y su capacidad de retribución por lo que se considera un trabajo realizado en las labores de campo. Dentro de las lógicas de su comunidad, se puede interpretar como un trabajo realizado para el aporte o ayuda al marido, en reconocimiento a él, pero negando la capacidad física y manual que tiene la mujer para laborar en las acciones del campo, discriminándola y apartándola del acceso a la administración de los bienes del hogar. Se continúa percibiendo el hombre como la figura de protección, el modelo legítimo de la fuerza y exigibilidad de garantías emocionales y económicas para el bienestar de su familia.

Dentro del juego de roles se encuentran grandes similitudes, al hombre al cual se le exige protección económica y a la mujer protección emocional. Entiéndase como la garantía del dinero para la manutención y como la garantía del amor para la preservación de la familia. Para ambos existen cánones específicos de cómo se debe actuar para ser un *buen esposo o una buena esposa*, los cuales, si no se cumplen, se estigmatizan con adjetivos calificativos negativos y quizá denigrantes.

Sin embargo, existe una aceptación social sobre el rol del “mal padre o mal esposo”, porque como históricamente se le ha adjudicado roles tales como, la valentía, la fuerza, el trabajo físico y la rudeza, hay mayor aceptabilidad a que un hombre sea todo lo citado anteriormente y además pueda también no cumplir con las obligaciones económicas de su hogar, recurriendo al consumo de alcohol constante, o gastando el dinero en otros fines.

Todo lo contrario, sucede con las mujeres, representan la preservación de la familia, la ternura y dulzura, pero de inmediato son satanizadas cuando manifiestan inconformidad, disgusto o deseos de denunciar la situación en la cual se ve vulnerada.

Lo mencionado a continuación se entiende como lo explica Pierre Bourdieu, el ámbito social y político se le ha permitido siempre al hombre, y el privado e íntimo a la mujer, segregándola y designándole lo poco o menos valorado.

“Corresponde a los hombres, situados en el campo de lo exterior, de lo oficial, de lo público, del derecho, de lo seco, de lo alto, de lo discontinuo, realizar todos los actos a la vez breves, peligrosos y espectaculares, que, como la decapitación del buey, la labranza o la siega, por no mencionar el homicidio o la guerra, marcan unas rupturas en el curso normal de la vida; por el contrario, a las mujeres, al estar situadas en el campo de lo interno, de lo húmedo, de abajo, de la curva y de lo continuo, Sf.: les adjudican todos los trabajos domésticos, es decir, privados y ocultos, prácticamente invisibles o vergonzosos, como el cuidado de los niños y de los animales, [...] los más sucios, los más monótonos y los más humildes.”(Bourdieu, 1998:45)

De la misma línea de caracterización y descripción detallada de la forma en cómo sufren las mujeres las violencias, se da paso al reconocimiento de la intervención estatal para poder que ellas puedan reconocer sus derechos e identificación temprana de violencias. Educación y sensibilización donde se entregan herramientas de afrontamiento, que desde sus posibilidades puedan gestionar para romper los círculos de inoperancia,

“Consideramos que el programa de empoderamiento económico tiene un alto impacto en la lucha contra la violencia, porque en la medida que las mujeres tienen independencia económica van a lograr también tomar decisiones y apartarse de la violencia. Cuando una mujer es dependiente económicamente no puede tomar decisiones por temor, por miedo de quedarse si en el sustento principalmente de sus hijos, entonces ella no huye de la violencia, ni denuncia, sino que aguanta la violencia” (Exsecretaria de la mujer del departamento)

Se percibe como la exsecretaria sitúa el centro de la violencia en la falta de agenciamiento económico para la garantía de la subsistencia propia como familiar. Situación que genera inseguridades y permite la continuidad de la violencia dado que, el agresor reconoce que la mujer al no poder migrar debe aguantar sus ofensas y daños. Bajo una lógica de opresión emocional y dependencia económica la entrevistada hace énfasis en la educación que deben recibir las mujeres, empoderarse y poder trabajar para ellas y sus hijos.

Terminó con la breve mención de la secretaria de la mujer, la cual resume cómo las diferentes formas de hacer violencia se concentran casi siempre en una lógica de familia, donde el hogar es el escenario de más cuidado, *“La violencia intrafamiliar sigue siendo un delito de alto impacto en la vida de las mujeres y ahí los principales agresores siguen siendo las parejas de las mujeres, parejas traducidas en compañeros, excompañeros, esposos, exesposos, novios, amantes”* (Secretaria de la mujer de Popayán)

Con esta última frase se da por cerrado el presente capítulo, abriendo un nuevo apartado que sitúa factores de riesgo que emergen de la contextualización del territorio, acompañado de un análisis de escenario y margen estatal.

Capítulo 3. Factores de riesgo que estimulan la posibilidad de ser violentada en el departamento del Cauca.

El presente y último capítulo de la investigación expondrá los factores de riesgo bajo los cuales las mujeres se vean expuestas en el territorio. Los factores de riesgo provienen de un análisis estructural de las condiciones que provee el departamento y de los testimonios de las entrevistadas. Es un apartado que involucra las voces de las entrevistadas.

3.1. Factores de riesgos institucionales

En el siguiente apartado, discutiremos a partir de los relatos recogidos de las distintas mujeres que participaron en la investigación, cómo la ausencia institucional en los territorios que habitan se convierte en un factor de riesgo para que puedan ser víctimas de violencia contra la mujer, a su vez, se pretende mostrar, estas ausencias cristalizadas en una barrera de acceso a la justicia.

Alméras y Calderón (2012), en su informe: *Si no se cuenta, no cuenta*, ubicado en los cuadernos de la Cepal, nos presenta qué para determinar las razones en torno al déficit del acceso a la justicia, se necesita conocer la medida en que las personas pueden acceder a esta, cuando lo decidan; para así, poner a funcionar los mecanismo institucionales necesarios y disponibles para ser reparado/a: *“Esto requiere la satisfacción de una cantidad de presupuestos, independientes pero relacionados entre sí: el conocimiento del derecho y la percepción de que el planteamiento del problema puede obtener una respuesta jurídica o una solución regulada legalmente, la posibilidad de acceder al sistema de reclamo y de sostenerlo, y las condiciones para hacerlo efectivo”* (2012:22).

A su vez, la presente investigación nos propone algo esencial en torno al análisis del acceso a la justicia y la aplicabilidad de la ley, subrayando que:

“Hay una diferencia fundamental entre reconocer la igualdad formal de toda la ciudadanía ante la ley para asegurar su aplicación “uniforme” y libre de discriminaciones, y garantizar la obligación del Estado de hacer efectivo ese derecho mediante diversos mecanismos (...) En un concepto amplio de acceso a la justicia se reconocen dos dimensiones. En primer lugar, una dimensión normativa, entendida como la igualdad ante la ley. En segundo lugar, una dimensión fáctica, que se relaciona con los procedimientos tendientes a asegurar el ejercicio del derecho de acceso a la justicia (Cappeletti y Garth, 1978). Desde este punto de vista, el acceso a la justicia comprende no solo la titularidad de los derechos, sino también la facultad de reclamar su adecuada protección vía los medios institucionales existentes en la comunidad. Esto implica el acceso propiamente tal a las instituciones administrativas y judiciales competentes” (Alméras y Calderón 2012:122).

De modo que, para poder acceder a la justicia, se debe incluir el acceso al mecanismo institucional (institución en sí misma) competente para atender el reclamo, aspecto que no es agotado solo en el acceso, sino que este acceso requiere de la disponibilidad de un servicio de justicia que brinde un pronunciamiento justo en un tiempo prudente. Esto presupone un alto conocimiento de los derechos, además de los medios para poder ejercerlos por parte de la ciudadanía. Pero, como resalta el mismo trabajo y, sobre todo, la realidad empírica, el acceso efectivo a la justicia dista de ser una realidad para un inmenso mar de personas, en la sociedad colombiana, pero también en diversos países de la región, como la cita lo expone, *las evidencias indican que esta discriminación no es solo económica, sino también sociocultural. Por tal motivo, las condiciones que eventualmente permitan su modificación exceden los recursos disponibles. Hay barreras comunes a diversos contextos geográficos y sociales que operan como obstáculos para lograr un efectivo acceso a la justicia (Gargarella, 2004).*

Así mismo haciendo una descripción secuencial del efecto que generan la atención en oficinas públicas para dar respuesta a las solicitudes y la reivindicación de derechos de los ciudadanos. Desde la barrera, el rechazo que se percibe y la burocracia, son algunos de los limitantes que describen los autores para acceder a la garantía de la institución sobre el requerimiento a solicitar,

En primer lugar, el limitado conocimiento de los ciudadanos sobre los derechos de los que son titulares y sobre los mecanismos para activar los reclamos cuando corresponda. En segundo lugar, los costos económicos vinculados a la contratación de abogados, el pago de tasas judiciales y el acceso físico a los tribunales. Se trata de costos difíciles de sortear, en particular para personas en condiciones de pobreza e indigencia. Además, por tratarse de oficinas que trabajan normalmente en horarios acotados de atención de público —desde luego incompatibles con la jornada de trabajo—, cada visita a los tribunales implica la pérdida del jornal y, eventualmente, del empleo (además de ser una complicación concreta para las personas con responsabilidades de cuidado). En tercer lugar, hay circunstancias que contribuyen a generar situaciones de temor y recelo respecto del sistema judicial, tal vez como consecuencia de una extendida desconfianza en las autoridades públicas entre personas más habituadas a sufrir la persecución penal que a recibir su protección. El formalismo excesivo de los procedimientos, acompañado de un lenguaje jurídico que se presenta como diferente y específico, lejano y desconocido para la mayoría, contribuyen a alejar los procedimientos legales del entendimiento del común de las personas. (Alméras y Calderón 2012:123)

Partiendo de lo expuesto anteriormente, el reclamo y protección de los derechos irrumpe en la escena como un camino trágico, extenso e incierto, en el que se evidencia el colapso de los sistemas de justicia, dejando así, a las personas involucradas en estos procesos, generalmente las víctimas, en una situación de desprotección y frustración. Se recalca que, los obstáculos que se erigen en el proceso de acceder a la justicia no afectan de la misma manera a toda la población,

“Los migrantes, las poblaciones indígenas y las rurales, las mujeres en situaciones de violencia y todo segmento cuyas condiciones sociales y económicas lo pongan en situación de desventaja, verán exacerbadas sus dificultades para hacer valer sus derechos. Avanzar hacia un efectivo acceso a la justicia, en particular para las mujeres en situaciones de violencia, requiere entrar en un proceso de creciente comprensión de la efectividad de las normas y procesos vigentes desde hace algunas décadas. En ese proceso también es preciso identificar la necesaria interdependencia entre las políticas públicas (sociales, de salud, de empleo), y el servicio de justicia. El poder judicial por sí solo no puede responder a una problemática tan multidimensional y compleja” (AlmÉRas y Calderón 2012:124).

Por otra parte, encontramos que, estas poblaciones, en especial las mujeres víctimas de violencia, presentan amplias restricciones para poder acceder a la justicia a través de la denuncia. De esa forma, la ausencia de conocimiento de sus derechos, aliciente que, muy difícilmente permite evidenciar los rasgos de violencia, que como menciona Bourdieu (2002) están arraigados en la normalidad y se transmiten a través de actores como el Estado y la familia. A su vez la institucionalidad carece de capacidad para la recepción de denuncias, en este caso, a través de la intuición misma, que no cuenta con la infraestructura y el personal requerido para atender a las mujeres que valientemente denuncian. En este sentido, Guzmán y Prieto (2013) señalan que algunas instituciones estatales, donde las víctimas deben dirigirse cuando se socavan sus derechos fundamentales, poseen una infraestructura que excluye, especialmente con las mujeres. Esto, debido a que este tipo de instituciones donde se recibe la denuncia, en el caso de la investigación, un ejemplo son los juzgados de Paloquemado, restringen la entrada de niñas y niños:

“Los agentes de Policía que controlan el ingreso a los juzgados impiden la entrada de menores de edad, aduciendo que es una medida de protección pues adentro <<se están moviendo permanentemente personas que han sido condenadas por 5, 10, 15 años [...] los condenados en cualquier momento se pueden salir de control y pueden coger a un menor de edad como rehén y la responsabilidad sería de la Policía>> Teniendo en cuenta que muchas mujeres son madres solteras o mujeres que no cuentan con redes sociales de apoyo (como es el caso de muchas mujeres desplazadas), impedir la entrada de menores de edad al edificio en donde las mujeres víctimas tienen que asistir a audiencias se presenta como una barrera pragmática muy complicada” (Guzmán y Prieto 2013:85).

A sí mismo, la gran mayoría de entidades por las que transcurre la víctima durante el proceso judicial se encuentran mal adecuadas, donde las mujeres no cuentan con espacios para poder denunciar con dignidad, de modo que muchas veces se encuentran confinadas a espacios limitados y sin infraestructura,

“Esto se pudo constatar a través de un ejercicio de observación participativa realizado en las URI de Kennedy y de Paloquemao, pues las instalaciones de estas unidades son muy pequeñas para la afluencia de gente que asiste a ellas; pero, además, las víctimas (la mayoría de ellas mujeres) y victimarios (la mayoría de ellos hombres) se encuentran en el mismo espacio, lo cual puede resultar intimidante y agresivo para las mujeres que han sido víctimas de violencias de género. El ambiente es hostil y agresivo y no hay un área adecuada y amable donde las víctimas puedan esperar su turno. También es importante resaltar que dentro de la URI no hay funcionarios ni funcionarias disponibles para orientar a las víctimas y/o usuarios/as que muchas veces desconocen el procedimiento que deben seguir” (Ibidem).

A su vez, distintas denuncias reconocen lo laxo del proceso que, va en contra vía de un verdadero acceso a la justicia, pues, las mujeres que logran sobre pasar las barreras anteriores se encuentran con la incertidumbre de la respuesta. La investigación realizada por las *Organizaciones y mujeres integrantes de la Mesa por el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencias* y compilada por Rodríguez (2015), nos presenta una sentida lectura de cuatro estudios de caso donde la justicia se viste de *indiferencia*.

Este trabajo que toma forma de una dolorosa denuncia nos relata que el acceso a la justicia es una norma *juns cogens* que genera la obligación en los Estados de tomar medidas respecto al acceso y eficiencia de la justicia en tema de violación de derechos,

“El artículo 7, numerales c, d, e, f, g de la Convención de Belém do Pará, señala que los estados parte se encuentran obligados a incluir normas penales, civiles, administrativas y de otra naturaleza en su ordenamiento interno para prevenir, sancionar erradicar la violencia; a adoptar medidas de restricción al agresor, a abolir leyes vigentes, así como reglamentos y modificar prácticas consuetudinarias que “respalden la persistencia o tolerancia de la violencia contra la mujer” (Rodríguez 2015:15).

Si bien Colombia ha avanzado de manera apremiante en la formulación de leyes y decretos que buscan la erradicación de la violencia contra la mujer y su acceso a la justicia, hay un gran vacío entre la norma y su aplicación. Dentro de este gran vacío se pueden vislumbrar aspectos culturales e ideológicos que minan el acceso a la justicia en un primer momento a través de los servidores públicos, donde se resalta la incredulidad de la denuncia, y se les exige a las víctimas evidencias que demuestren el maltrato, desconociendo así la violencia psicológica, practica subvertida y difícil de reconocer a simple vista, lo mismo sucede con la

violencia económica. A su vez señalan las investigadoras, que la ley y el acceso a la justicia se organiza desde un andamiaje patriarcal, que reduce y minimiza la violencia sufrida por las mujeres; dejando entre ver que el fin de la justicia, no es otro que el mantenimiento de la familia tradicional, pese a todo el dolor y riesgo que signifique para la mujer, Rodríguez (2015:15).

De esta forma, la cultura de dominación masculina se ciñe sobre la decisión judicial, donde la mujer víctima de violencia, recibe los embates de esta,

“Debido a la falta de sensibilidad de los funcionarios y las funcionarias del sistema de administración de justicia en materia de género, las decisiones judiciales muchas veces se ven permeadas por patrones patriarcales y discriminatorios. En muchas ocasiones se siguen naturalizando las violencias contra las mujeres y/o se les sigue dando un carácter menos relevante en comparación con otros delitos. Esto es aún más evidente cuando hechos como la violencia sexual ocurren en el marco de masacres o repertorios de violencia más amplios, pues generalmente en estos casos los funcionarios y las funcionarias judiciales privilegian la indagación de otras conductas delictivas” (Guzmán y Prieto 2013:117).

Rodríguez (2015), deja en evidencia un desfase pronunciado entre las leyes, los decretos y su cumplimiento. Encontramos que las mujeres se enfrentan a una institucionalidad que tiene el deber de protegerlas y velar por su seguridad, termina re victimizando a la víctima. En este sentido, se nos presenta el cumplimiento parcializado de la ley 1257 del 2008, donde esta funciona a cabalidad solo hasta cierto punto y termina dejando a la víctima a merced de una institucionalidad patriarcal que parece culparla por su sufrimiento, en aras de mantener a la familia unida como primer principio.

A su vez se encuentra que, las instituciones como la Comisaria de Familia y la Fiscalía General de la Nación, desconocen el debido proceso en materia de restitución de derechos y protección. Se evidencia que la protección como primera medida puede ser fácilmente vulnerada y terminar en feminicidio, como bien lo ha mostrado la historia reciente del país. Estas medidas institucionales no son globales y terminan por evidenciar desamparo: *se aplican medidas de protección y algunas veces acompañamiento policial, que está sujeto a factores de disponibilidad*; también se ignoran situaciones como el cumplimiento de la cuota de manutención o repartición de bienes que se traducen en la sensación de que *denunciar quizá fue una mala decisión, pues ahora estoy viviendo una situación peor, sin plata y sin comida.*

Otro punto nodal que se refiere al acceso a la justicia, más bien, a su aplicabilidad tiene que ver con *la cultura patriarcal expresada en funcionarios judiciales y profesionales del derecho que legitiman la violencia, quienes asumen como natural la superioridad de los hombres y naturalizan e invisibilizan la violencia en contra de las mujeres, hacen que sus decisiones y actuación judicial, trascienda del ámbito privado al público, en actitudes y argumentos de fallos que realizan juicios de desvalor frente a las conductas de hombres y mujeres (Rodríguez 2015:49).*

Este sesgo de género, también se encuentra patente en los encargados de cumplir con algunas medidas de protección como es el caso de la Policía: *en varias investigaciones se ha descrito que algunos miembros de la policía todavía no perciben el problema de la violencia contra las mujeres como prioritario dentro de la esfera de los delitos criminales, y tiende a no creer a las víctimas cuando denuncian hechos de violencia inminentes, a pesar de la creación de unidades especializadas y de una serie de programas de capacitación para incrementar su sensibilidad a los asuntos de género (Rodríguez 2015:58).*

Finalmente, el texto nos presenta una conclusión que se hace patente en el diario vivir de las mujeres que sufren violencia y han emprendido el camino tortuoso de la denuncia, se encuentran con que

“El objetivo principal de las leyes continúa siendo la preservación de la unidad familiar y no la protección de los derechos de sus integrantes a vivir libres de violencia y discriminación. Al instituir políticas encaminadas a la protección de la familia, se omiten las necesidades particulares de prevención y protección que los miembros de la misma requieren, en este caso las mujeres. El enfoque que predomina en las leyes y políticas dirigidas a atender el problema de la violencia familiar busca proteger a la familia más que a la persona, generándose graves perjuicios a las mujeres, quienes resultan ser las mayores víctimas en esta problemática” (Ibidem).

Con la cita anterior, cerramos este apartado recalcando el sesgo de género que se hace presente en la toma de decisiones de la institucionalidad y que, de forma directa, se traduce en términos funestos para las mujeres que denuncian. Al igual que la pérdida de la confianza y esperanza para todas aquellas que han pensado en denunciar a sus agresores. A continuación, daremos inicio a la discusión con las mujeres de la administración central y su percepción respecto al acceso a la justicia y la violencia que sufren las mujeres, en un territorio históricamente azotado por el conflicto, pero a su vez, de un territorio de extrema riqueza cultural.

3.2. Factores de riesgo territoriales

En el contexto Caucaño, zona que ha sufrido los embates históricos del conflicto armado, encontramos que, las barreras de acceso a la justicia tienen matices. Según Guzmán y Prieto (2013), las mujeres presentan desconfianza en el sistema de justicia, en principio por un factor como la percepción que tienen grupos de población de que, en algunos territorios del país, el Estado se encuentra cooptado por actores armados que ostentan determinado poder y que participan de alguna manera en el conflicto armado que acedia su territorio.

Respecto a esto, las investigadoras se amparan en diversas investigaciones que documentan la pérdida de credibilidad en las instituciones y sus funcionarios, debido a los amplios y sonados casos de corrupción, donde se relacionan funcionarios públicos de renombre con actores armados. A esto le suma la pérdida de credibilidad por la falta de presencia del Estado en regiones del país, donde actores armados encarnan y ejercen un modelo de gobernabilidad en donde se apoderan de segmentos de la vida privada (Guzmán y Prieto 2013; Veena y Pool, 2008):

La presencia de estos actores armados en ciertos territorios del país y su injerencia en el entramado institucional estatal tiende además a hacer aún más inoperante la administración de justicia. De acuerdo con García Villegas: De esta forma, la presencia del conflicto en las regiones afecta la provisión de justicia tanto a través de la intimidación o eliminación directa de jueces y fiscales (Uprimny y Guzmán, 2010) como de la “congestión del sistema judicial expresado en el escalamiento de la actividad delictiva y criminal frente al cual el sistema de justicia tiene una capacidad de respuesta limitada” (Sánchez y Chacón, 2005, p. 20). Estos hechos tienden a generar una sensación de desconfianza frente a las instituciones estatales por parte de las víctimas, y ello tiene efectos nefastos en la denuncia y participación de las mismas en los procesos penales. (2013:64).

Se menciona que, si bien esta cooptación sea real o no, el hecho simple de una percepción por parte de las víctimas, de que esta es la realidad de la justicia, es un aliciente para que la confianza en las instituciones se pierda. A su vez, se expone en los últimos años se han realizado esfuerzos por aumentar la presencia estatal en las zonas apartadas y que, en esta investigación denominamos márgenes, el Estado se ha visto cristalizada de forma fundamental en la intervención de la Fuerza Pública, lo que representa lo siguiente:

El problema con esto es que la Fuerza Pública es un actor armado más del conflicto que ejerce poder y dominio sobre un territorio y una población. De esta forma, se produce una militarización del territorio, que no siempre favorece el acceso a la justicia por parte de la comunidad. Pero, además, si se llega a perpetrar un delito por parte de los mismos agentes de la Fuerza Pública, es aún más difícil para las víctimas denunciar lo ocurrido (...) en Colombia sigue primando la concepción militarista y belicista de la seguridad. Pero, en este

punto, es importante resaltar que la fuerte presencia de la bota militar (tanto oficial como no oficial) no solo tiene efectos negativos en la población general, sino que afecta de manera desproporcionada a las mujeres. Esto es así, en primer lugar, porque la militarización refuerza las identidades de género patriarcales y androcéntricas que giran alrededor de imágenes glorificadoras de la guerra. De esta manera, se profundiza el esencialismo alrededor de las identidades de género, presentando a las mujeres como delicadas, débiles, pacíficas y necesitadas de protección; mientras que los hombres representan la fortaleza, el poder y la protección. Este binarismo esencialista refuerza entonces arreglos de género, injustos y violentos, e impone el imaginario patriarcal por encima de cualquier principio constitucional (Mesa de Trabajo Mujer y Conflicto Armado, 2009). En segundo lugar, porque uno de los pilares de la estrategia militarista es el control de comunidades y de poblaciones, y precisamente para la consecución de este fin se controla el cuerpo de las mujeres como territorio de conflicto. A través del control de los cuerpos de las mujeres (2013:66)

Respecto a esto, una de las servidoras públicas y una mujer del tercer sector dice lo siguiente:

“Si, digamos que la presencia y la militarización en los territorios hace que esa violencia que ocurre a veces en los entornos privados pues se exacerbe, digamos tenga un continuum en el espacio público, claramente en territorios donde se ha evidenciado una mayor militarización, sea de la fuerza pública, sea de grupos armados ilegales, ahí ha habido siempre una mayor afectación en el cuerpo y la vida de las mujeres, y si, la mayoría de asesinatos pues no están en el marco por ejemplo de la categoría de feminicidios y eso da cuenta de cómo afecta la militarización la vida y el cuerpo de las mujeres, sobre todo porque la mayoría de asesinatos siempre se comete con arma de fuego... digamos que uno termina sintiéndose más vulnerable en aquellas zonas donde haya una mayor militarización, digamos que en esos territorios donde haya presencia de actores armados siento que, que se corre mayores riesgos” (Secretaria de la mujer Popayán)

“Yo creo que totalmente, para nosotras la militarización, militarización entiéndase armados legal o ilegal, van muy de la mano con el incremento en las diferentes violencias contra las mujeres, el tema de la presencia de actores armados está muy vinculado al incremento y no solamente la violencia hacia las mujeres sino otro tipo de violencias, eso al fin y al cabo es echarle un poco de gasolina a una manera de percibir la violencia como la única manera de entender el relacionamiento de autoridad en los territorios, entonces por eso tampoco le apostamos bajo una figura democrática no debería ser la principal salida, de la militarización” (Virginia).

Por otro lado, el texto nos presenta información relevante, respecto a los contextos de conflicto armado, donde distintos grupos de desmovilizados se configuraran en nuevos grupos ilegales, aspecto que hace que los sobrevivientes de las guerras y desplazamientos se limiten en denunciar, ya que, la denuncia en sí misma, puede significar la muerte. Se subraya que esta situación hace que se eleven los riesgos para aquellos actores que llevan procesos de empoderamiento y reclaman justicia, donde, los/as más perjudicados son los actores que desempeñan liderazgos (2013:70) :

Es importante mencionar que algunas de las violaciones a la seguridad personal de las mujeres tienen un claro componente de género, de allí que las amenazas contra las lideresas y las organizaciones de mujeres utilicen un lenguaje evidentemente sexualizado y sexista. Además, muchas de estas lideresas han sido violentadas sexualmente, o atacadas a través de sus hijos o compañeros, o incluso estigmatizadas por “abandonar” su papel de madres y cuidadoras tradicionales (Mesa de Seguimiento al Auto 092 de la Corte Constitucional. Anexo eservado, 2010) (...) Las mujeres rurales (generalmente indígenas y campesinas) también sufren de manera desproporcionada esta barrera justamente por haber vivido de forma tan fuerte e intensa el conflicto armado y por haber cohabitado en sus territorios de manera cotidiana con los perpetradores de las violencias. Esto hace que estas mujeres sean más vulnerables (que las mujeres de centros urbanos) a correr riesgos en su seguridad a la hora de hacer sus denuncias” (2013: 71)

La cita anterior se encuentra reflejada en los siguientes aportes:

“Yo pienso qué si tenemos unas características especiales, y creo que lo que ha marcado esas características es que el Cauca tiene, casi que todos los puntos de conflictividad del país, y esos puntos de conflictividad indica que a las mujeres les ha tocado estar sometidas a diferentes circunstancias difíciles de la vida, y esas circunstancias difíciles de la vida han hecho que las mujeres del Cauca tengan, pues, a mi juicio, unas características distintas. El Cauca posee lugares recónditos, donde no llega nadie, no llega nada, no llega el Estado, donde las mujeres les toca buscar las soluciones para sostener a sus hogares, a sus familias, así mismo vemos a las mujeres que han estado en zonas de alto conflicto, donde han sido víctimas. Si a esto le sumamos el conflicto armado, el impacto del conflicto, si le sumamos el impacto del microtráfico, el tráfico de estupefacientes que se ubican en muchos municipios del Cauca, donde las mujeres son utilizadas para tener un rato sexual por parte de capos del narcotráfico entre otras cosas. Si a esto se le suma por ejemplo las luchas que las mismas mujeres están realizando por sus territorios, pero las amenazaban, las multiplicaban por cero digo yo, porque ni siquiera le tenían en cuenta sus denuncias; Todo esto influye, genera una influencia que hace que esas violencias se vayan marcando y vayan mostrando como unas, como unos trazos en el desempeño del territorio, en el desempeño del diario vivir de la población” (Ex secretaria de la Mujer departamental).

“Pero otros de los detonantes que pues se ha visto en los contextos donde las mujeres sufren de más violencias y está relacionado con territorios en los que hay cultivos de uso ilícito, por ejemplo, economías ilícitas como la minería ilegal también, entonces hay muchas cifras o situaciones de prostitución. Por ejemplo, de mujeres obligadas a prostituirse, mujeres y niñas, las violencias también, todo tipo de violencia se ven en estas zonas sobre todo donde están los cultivos de uso ilícito o los negocios ilícitos como la minería ilegal o también las zonas donde está de manera permanente el conflicto armado, donde hay actores armados ilegales pero los legales también; donde hay alta militarización de los territorios es un factor importante para tener en cuenta en el análisis de las violencias contra las mujeres, sobre todo en las cifras, eso como en relación como al contexto colombiano y ya violencias” (Francisca).

“Igual pues uno lo ve, porque como pues, no sé si usted bien sabe, el Tambo es zona roja, zona cocalera, donde más que toda la plata es lo más importante y entonces buscan como esa forma de poder ganarse la vida de esa forma. Si, en algunos como lo digo, más que todos lo que le contaba hace rato, con todo el tema del narcotráfico que es zona cocalera, entonces las mujeres son más que todo objetos sexuales, hay otras por necesidades, por factor dinero se van a la fila de estas organizaciones entonces son cosas que realmente se vienen presentando, no tanto en el Tambo sino en toda parte a nivel de Colombia” (Mujer lideresa el Tambo Cauca).

3.3. Factores de riesgo desde las barreras económicas y geográficas

Finalmente, encontramos que si bien, el acceso a la justicia no es homogéneo y este está vedado para unos grupos sociales más que en otros, el factor territorial marca de manera fundamental el hecho de que una mujer denuncie o no; así mismo, el despliegue que tiene un fenómeno sobre un territorio es disímil, habiendo lugares donde la violencia contra la mujer es más elevada, (Segato, 2008, Contreras, 2008). Como se expuso en los párrafos anteriores, los sectores históricamente marginados, como las mujeres que sufren violencia, pero, sobre todo, las mujeres rurales e indígenas, se encuentran con un sistema ajeno a ellas y a sus necesidades en un primer momento de denuncia y más después de protección. Guzmán y Prieto (2013), realizan un interesante análisis sobre esta situación, mencionando que las barreras de acceso a la justicia y a sus procesos penales suelen golpear con mayor fuerza a las mujeres y hombres que no habitan los cascos urbanos, o que habitan zonas alejadas de las instituciones judiciales, como el caso del Cauca. Las autoras, son enfáticas en mencionar que, si bien esta situación afecta a hombres y mujeres, son las mujeres las que deben recibir todo el impacto de esta situación, dado lo siguiente:

“Las víctimas del conflicto armado que habitan zonas rurales generalmente viven en condiciones socioeconómicas bastante precarias. De acuerdo con el PNUD, “el porcentaje de personas en el campo por debajo de la línea de pobreza ha sido muy superior al de las ciudades y el de aquellas por debajo de la línea de indigencia ha sido, en forma persistente, más del doble en relación con el mundo urbano” (PNUD Colombia, 2011, p. 28). De hecho, según el DANE, “a julio de 2012, mientras que en las cabeceras municipales el porcentaje de hogares con al menos una necesidad básica insatisfecha era de 19,6%, en la zona rural ascendía a 53,51%. Mientras que en las ciudades sólo el 0,2% de los hogares no disponía de ningún servicio básico, en el mundo rural este porcentaje ascendía a 7,7% en 2008” (PNUD Colombia, 2011: 28) (2013:77).

Sumado a esto, las autoras se detienen a examinar que, el paradigma patriarcal y la dominación masculina, tiene consecuencias funestas para las mujeres rurales en términos materiales y económicos; lo que las pone en una situación de desventaja frente a los hombres, cristalizándose lo siguiente: *el hecho de que las mujeres campesinas tienen más dificultades que los hombres rurales para ingresar al mercado laboral por toda una serie de imaginarios frente al rol que estas deben asumir. Esto repercute negativamente en su nivel de ingresos. También es importante mencionar que las mujeres rurales en general tienen menos acceso a la tenencia de la tierra que los hombres; de acuerdo con la Encuesta Nacional de Verificación de los Derechos de la Población Desplazada de octubre de 2010, solo el 26,5% de mujeres eran propietarias de la tierra antes del abandono o despojo, mientras que el 64,2% de los hombres eran propietarios (PNUD Colombia, 2011: 47) (2013:78).* Así mismo, nos presentan que, cuando una mujer pierde a su compañero, aspecto que se evidencia en la realidad Caucana, donde las mujeres sufren de múltiples formas el hecho de ser mujer, en primer medida a través de su cuerpo y en segundo lugar, a través de los cuerpos de sus seres queridos (esposos, hijos, hermanos, padres), se ven obligadas a sacar adelante a su familia, es decir, reacomodar de forma abrupta la organización del hogar y de los lazos familiares, haciendo lo que usualmente no hacían (Bedoya, 2019).

De modo que las mujeres que sufrieron la pérdida de un familiar y han sufrido el socavamiento de sus derechos fundamentales se ven abocadas a ocuparse de asuntos pragmáticos que involucran la supervivencia diaria, en lugar de seguir las rutas que ofrece la institucionalidad.

“La precaria situación económica en que viven muchas sobrevivientes suele obligarlas a dar prioridad a satisfacer sus necesidades básicas y las de sus familias en lugar de buscar justicia” (Amnistía Internacional 2011:19). Las barreras económicas se cruzan con las geográficas, pues aquellas víctimas que viven en zonas apartadas del país generalmente no tienen los recursos económicos suficientes para desplazarse a las oficinas donde deben formalizar las denuncias y llevar adelante los procesos. Esta situación afecta de manera desproporcionada a las mujeres, pues debido al rol de género que les ha sido impuesto como cuidadoras, deben hacerse cargo de sus hijos, hijas y demás familiares, hecho que les hace

mucho más difícil la movilidad. Si logran encontrar alguna opción para trasladarse, deben llevar consigo a aquellos parientes que dependen de ellas o, de lo contrario, deben buscar que alguien los cuide mientras ellas se desplazan para cumplir con las diligencias judiciales correspondientes (2013:79).

Después de lo expuesto anteriormente, las voces de las mujeres cobran un significado determinante en la confirmación de lo dicho. Son ellas, las cuales con su experiencia permiten relatar la crudeza de las barreras económicas y geográficas que se dan dentro de su mismo territorio. Es contradictorio pensar, que los procesos de movilización de las mujeres han sido tan fuertes para su empoderamiento social y político, pero tan débiles en cuestión de la eliminación de barreras o situaciones que impidan el ascenso económico de las mismas.

Sin embargo, esta última causa se reconoce como un factor que es cobijado por una estructura social, como lo es el Estado y su gobernabilidad. Las mujeres pueden lograr procesos exitosos de agenciamiento y movilización, pero, si el Estado carece de formas efectivas para llegar a sus vidas y aportar acompañamiento en estos procesos de empoderamiento, abogando por la eliminando barreras y discriminaciones, las oportunidades de cambio para las mujeres rurales, y en general las mujeres víctimas de violencia son casi nulas.

“¿Cuántos oficios tiene el hombre y cuantos oficios tiene la mujer? Entonces en ese estudio la mujer pues lógicamente le doblaba el trabajo, y con esa lucha, la diferencia es que por ejemplo nosotros somos mujeres rurales, trabajamos el campo, muchas mujeres, son pocas las mujeres que trabajamos a la par con los hombres, pero quien es reconocido, quien dice yo vendí tal producto y la plata el que la guarda es el hombre, cuando el trabajo es conjunto. El hecho de que yo maneje la plata, pues a nosotros nos han dominado, a las mujeres, y nos han humillado, nos han hecho dependientes y más la visión cuando nosotros hablamos de los bienes en las comunidades Misak. Por ejemplo, el bien, bueno, si yo tengo este pedazo de tierra es para los hombres, porque usted como mujer debe ir donde su marido a conseguir los bienes que, entonces desde ahí lo desprotegen a uno, ¿sí?, porque no hay una igualdad de condiciones. Toca esperanzarse a un hombre, y si el hombre me da un pedazo, pues yo no tengo la libertad de trabajar en su tierra y poder decir yo voy a sembrar (...) Si nosotras estamos empoderadas económicamente yo no voy a permitir que nadie me agrede. Si me agrede, bien pueda, yo puedo sola, de decidir yo soy capaz, de salir adelante con mis hijos. Entonces ese empoderamiento nos hace falta mucho trabajarlo” (Alcaldesa de Silvia Cauca).

Sin contar que la propia ausencia del Estado es una manifestación perenne de las limitantes que pueden encontrar las mujeres. El recorrido para poder llegar a una oficina del Estado a denunciar o exponer su caso, implica un desafío y una cuestión de variables a considerar si vale o no arriesgar, para encontrarse con un Estado inoperante e insensible frente a la situación de las mujeres.

Las zonas urbanas sí, pero en las zonas rurales no. tu vas a las cabeceras municipales y encuentras casi que de todo, ¡casi que de todo!, Popayán pues lo tiene todo, Santander, ahí seguiría más o menos el Patía, algunos municipios del norte y eso. Pero si tú vas por ejemplo a la costa pacífica encontrarte por ejemplo todas las entidades que hacen parte de la ruta de atención a mujeres víctimas de violencia, ¡no encuentras nada!, o sea, encuentras dos o tres entidades y paras de contar. Y si de ahí te vas a las zonas rurales, pues ahí sí que menos, ahí no vas a encontrar es nada, nada, nada. Entonces por eso, es lo que yo te digo, o sea, tenemos una ley muy bonita que tiene muchas prerrogativas importantes, pero a la hora de cumplirlas, si el Estado no está preparado para esto, pues termina siendo un papel nulo (...) Si, pasa aquí un municipio. Municipio de sucre no tenía fiscalía, entonces para la mujer presentar la denuncia, tenía que pasar, llegar al Bordo Patía, y si no tenía lo del transporte para ir Bordo Patía, pues no denunciaba, sencillo. Entonces, es muy complejo. Y pelar otra vez el diente, y tratar de que no pase nada y que los hijos no se den cuenta y si se dan cuenta, tratar de protegerlos, y no; eso es una cosa muy barbará. (Ex secretaria de la Mujer departamental).

Así como también lo expone Francisca, el territorio muchas veces se encuentra a la deriva, sin jurisdicción de ninguna oficina, sin garantías de acción, prácticamente, sin Estado, o un estado intermitente (donde los funcionarios están solo unos días específicos), de modo que en algunos puntos hacen presencia, pero en otros, definitivamente no,

“No en todos los territorios están las mismas instituciones, entonces puede haber unos en donde estén todas, pues que haya personería, que haya comisaria de familia incluso secretaria de la mujer, que haya policía de género, hay en Santander, hay en caloto, hay en Corinto, hay fiscalía también. Pero hay un número asignado muy limitado para el Cauca por ejemplo de fiscales y lo que, si es que hay en muchos municipios, pero también el departamento del Cauca es muy expenso y hay muchas veredas en las que no hay presencia de ninguna institución, en la única institución más cercana que podría haber en estas veredas distantes sería el párroco y hay en municipios donde no hay comisarías de familia, donde no hay fiscalía, donde no hay ni policía, no hay policía en veredas” (Francisca).

Adicional a ello, cuando hay presencia estatal, de funcionarios de la administración pública no hay voluntad de acudir a los territorios, de llevar las oficinas y el aparato burocrático a las necesidades de la gente. El trabajo se hace desde el escritorio, desconociendo realidades, sin importar el sufrimiento del otro, casi desconociendo la propia razón de ser de las oficinas de atención al ciudadano. Sabemos bien que las oficinas y planes de acción son ejecutadas por personas, pero ¿Qué personas trabajando por la causa? Encontramos que, son personal flotante, es decir, contratistas que no gozan de estabilidad y se esfuman de forma constante, además de ser personal que como indica la investigación de ONU mujeres y USAID (2016), carece de preparación y sensibilidad frente a los temas de VCM, hecho que se convierte en un limitante real para que las mujeres denuncien, dado que la revictimización es un sello característico de la institucionalidad.

“Si, existe procuraduría local, existen comisarías de familia, pero, ellos no se mueven al territorio, intentan no moverse al territorio, solo para que dimensiones de Buenaventura a López de Micay caso urbano son cinco horas en lancha y en lancha rápida, entonces calcula cuanto se puede demorar las mujeres en a hacer un proceso de denuncia y si ellos, los funcionarios públicos están todo el tiempo desde tu comodidad que es el casco urbano pues nunca levantan casos y los casos que hemos acompañado, que se mueven...son porque tenemos la articulación con el departamento y es el departamento el que llama... Entonces solo así hay un nivel de atención, pero solo para ponerte de ejemplo; en medio de la pandemia que aumentaron los casos de violencia sexual sobre niños y niñas, para que la comisaria actuara y los trataran como debe ser, en un proceso de afectación tan fuerte psicológica de estos casos de violencia, fue necesario llamar al departamento...Porque para presionar y mover redes para que actúen. O sea, no es un tema que ellos hacen su trabajo y están comprometidos con la defensa de proteger a las mujeres” (Mujer lideresa Pacífico Caucaño)

Para dar cierre al presente capítulo, se entiende la interconexión entre los factores y actores de la violencia se gestan dentro de la ausencia estatal que permite la continuidad de las violencias. Los actores continúan naturalizando la forma de violentar y, sobre todo, ejerciéndola, sin un Estado que los reprenda o llame a un ajuste de cuentas. Pueden existir gran cantidad de barreras las cuales afrontan las mujeres en su diario vivir, pero las relatadas aquí muestran el gran impacto que conlleva en la vida de las mujeres contar con un Estado precario e inoperante. Para el caso de Cauca y de las mujeres aquí documentadas, sale a relucir un aire trágico, pues revelan desesperanza y nulas impresiones respecto a la garantía de sus derechos. Mientras que el Estado no haga presencia real, en cuanto a una institucionalidad que busque satisfacer las necesidades en cuanto a protección de derechos en el territorio, siempre habrá mujeres violentadas que no denuncien por la distancia, el tiempo, los recursos económicos para desplazarse y el miedo a no ser atendidas o respaldadas, subvalorando su situación y menospreciando su posibilidad de cambio.

Capítulo 4. Mujeres y percepción del acceso a la justicia en el Cauca.

El último capítulo que desarrolla la investigación aborda las percepciones de justicia desde los distintos puntos de vista de las entrevistadas. Conocer la percepción brinda una gran perspectiva sobre cómo se considera y se vive el territorio.

4.1. Mujeres de la administración estatal

Cristalizando los postulados anteriores, respecto al acceso a la justicia y las distintas problemáticas que presentan los grupos históricamente excluidos y vulnerables, donde las mujeres rurales que sufren violencia son uno de los grupos más afectados en cuestión de exigibilidad de derechos y protección, daremos paso a la exposición de los relatos de las participantes de la investigación. Se dará voz a las mujeres que de forma valiente, decidieron aportar sus experiencias y percepciones respecto a la ausencia institucional y el acceso a la justicia como un factor que permite el ejercicio violento, para entender el fenómeno de la violencia contra la mujer en un departamento excluido y estigmatizado como el Cauca, donde la violencia del conflicto armado, subsume y eclipsa, la violencia que se da en la esfera privada, esa violencia que se oculta y se calla a los golpes, una violencia que llena anaqueles, pero solo eso, anaqueles de instituciones encargadas de este flagelo. Los fragmentos de las entrevistas serán expuestos a partir de sus contextos, razón por la cual, se dividieron los aportes en funcionarias públicas, mujeres del tercer sector y lideresas.

“Uno todavía se encuentra en los territorios que, muchas mujeres desconocen si quiera que es la ciudadanía, nunca en su vida han votado, de hecho hay un analfabetismo político inmenso (...) si nos falta bastante y bueno, es una responsabilidad estatal ciertamente garantizar la promoción de los derechos y que las mujeres conozcan pues toda esa gama de garantías que deben tener para que puedan gozar del derecho, de un derecho fundamental que es el derecho a la vida, ahora leía eso en uno de los informes que habíamos presentado y lamentablemente incluso ese derecho que es tan básico pues a veces no se logra cumplir” (Diana Carolina, secretaria de la mujer)..

Hay muchos obstáculos para que las mujeres accedan a la justicia, primero, la falta de información, la falta de hacer consciencia de lo que está ocurriendo es violencia, segundo, la falta de garantías para que puedan ser recibidos estos casos con los espacios suficientes y adecuados para que las mujeres dignamente puedan denunciar, pero tercero, otra barrera y es la celeridad en las investigaciones, las mujeres que denuncian muy pocas llegan a ver resultados en su investigación.

“Notábamos que había muy poca respuesta del Estado para atender todos esos casos, porque pues la mujer denunciaba hoy y esperábamos una respuesta hoy, pero esa respuesta se veía en dos o tres meses, entonces la mujer tenía que seguir siendo víctima de violencia mientras el estado hacia lo que le corresponde. (...) hacer efectiva esta ley también va a depender de las realidades de sus mecanismos judiciales, si tenemos mecanismos judiciales e instituciones judiciales débiles, escasas, poco céleres, pues obviamente no vamos a tener un efectivo cumplimiento, pero si además de eso le sumamos el desconocimiento de la gente que imparte justicia, que investiga frente a la ley” (Secretaria de la mujer de Cauca).

“¿Por qué no denuncian las mujeres? porque sienten que para que denunciar cuando el estado no responde, y es el ejemplo de lo que yo te decía, si el aparato judicial, si el aparato estatal llamado fiscalía, llamado jueces de la república entre otros, no tiene una capacidad de respuesta alta ante la denuncia de las mujeres, si las mujeres denuncian hoy y van a tener que esperar tres o cuatro meses, seis meses a que sea resultado el caso. ¿Mientras tanto que pasa con ellas? pues van a tener que seguir siendo sujetas de violencia, estando allí en medio, con su victimario y no sucede nada” (Secretaria de la mujer de Cauca).

“Yo me sentía en muchos momentos muy frustrada, porque yo decía hay una mujer con una violencia y yo necesito que la atiendan ya y que resuelvan ya y que a ese señor lo saquen de la casa, terminaban diciéndole a la señora, mejor váyase usted con sus hijos y que el señor se quede en la casa feliz. Entonces había muchas ocasiones, por ejemplo, las comisarias jugaban un papel muy importante, que no cumplen, ya que existen varias medidas de protección, que se deben de aplicar, distintas a una medida policiva que es que a la policía le pase revista. Hay medidas de protección como que al señor se le puede sacar de su casa y muchas otras cosas que están en el marco de la ley, que tristemente no se aplican” (ibidem).

La funcionaria también manifiesta impedimentos para poder ejecutar garantías a las mujeres violentadas. Las limitaciones van más allá de las voluntades políticas de ejercer garantía por los derechos de sus gobernadas. Más allá de las limitaciones como funcionarias, se encuentran las limitaciones del mismo aparato gubernamental, que no puede extenderse a todas las necesidades. De igual forma, la extensión de los programas de intervención comunitaria nunca llega a ser suficientes para abarcar las problemáticas totales de la población, y en el caso de municipios nivel 6, como la gran mayoría de los municipios del Cauca, no cuentan con rubros muy grandes para ejecutar programas enfocados en problemáticas severas, como la prevención de violencias hacia las mujeres. La alcaldesa lo expresa,

“Listo, yo lo denunció, que yo mando al agresor a la cárcel, pero yo cómo voy a quedar, o sea, debía haber como un programa, alguna cosa de inversión que va a la par, porque si yo lo denunció, si bien es cierto yo voy a estar sola y a mí me toca responder por mis hijos, entonces una garantía (...) Eso es lo más importante. Si nosotras estamos empoderadas económicamente yo no voy a permitir que nadie me agrede. Si me agrede,

bien pueda, yo puedo sola, de decidir yo soy capaz, de salir adelante con mis hijos. Entonces ese empoderamiento nos hace falta mucho trabajarlo” (Alcaldesa de Silvia).

El testimonio de la alcaldesa brinda claridad en los procesos de agenciamiento individual. Si bien es cierto no se cuentan con grandes rubros para implementar proyectos a favor de solucionar la problemática, si se cuenta con mujeres que han sido capacitadas en la identificación de sus derechos y en la forma de trazar un proyecto económico que les permita subsistir con ello. Estas actividades les permitirán sentirse empoderadas, logrando detener o migrar de las relaciones afectivas que atenten contra su integridad física y mental.

Lo anterior permite comprender que se deben estructurar y educar a las mujeres en derechos económicos, capacitarlas en educación financiera y brindarles oportunidades de gestión e implementación de dicho conocimiento en trabajos que ellas deseen implementar. De esta forma, sale a escena que las mujeres rurales, debe permitírsele y abogar para que puedan trabajar la tierra y desarrollar proyectos productivos y posibilidades dentro de su mismo territorio, y no gestionar opciones que impliquen migración o desarraigo de sus costumbres. La inclusión debe permitir formas de inserción laboral que se ligen a los trabajos que siempre han desarrollado, por ejemplo, el tejer prendas, el cultivar y cosechar, trabajar las plantas medicinales, la trasmisión y no pérdida de su lengua e identidad. Aquello formaría mujeres empoderadas y garantes de sus derechos desde su propio contexto y así mismo, menos dependientes de una pareja violenta y más respaldadas por un programa gubernamental.

Sin embargo, los programas o proyectos que se generen con el enfoque mencionado anteriormente son limitados en las actuales administraciones. Usualmente, los dineros que financian estas alternativas son recursos provenientes de organizaciones de cooperación internacional. Así lo manifiesta Diana Carolina Cano, quien reconoce que desde la cabecera municipal hace falta mucho para llegar a mujeres del mismo sector,

No en todos los lugares, hay como ciertos grados, podrá haber por ejemplo acá, pues en Popayán esta toda la institucionalidad, pero habrá mujeres que están incluso aquí mismo en Popayán en zonas rurales muy apartadas, que no les permita acceder a todos los mecanismos que pues se deben ofertar desde el estado. Entonces si siento que falta un mecanismo que permita tener mayor presencia estatal teniendo en cuenta las realidades en la ruralidad y de zonas muy alejadas. (secretaria de la mujer de Popayán)

Los relatos anteriores, partiendo desde la diversidad, nos muestran una realidad de las mujeres que sufren violencia, y no es otra que el desconocimiento de sus derechos. La ruralidad colombiana, en materia de derechos se encuentra vedada. Retomando los párrafos

anteriores, mencionamos que un presupuesto básico para acceder a la justicia y poner en funcionamiento su gran maquinaria burocrática de protección de derechos, es esencial su conocimiento, saber que existen derechos y son exigibles. Las funcionarias se encuentran en acuerdo al mencionar que una de las principales problemáticas es el conocimiento de sus derechos, situación que se extiende de manera amplia en las distintas sociedades, como nos expone Guzmán y Prieto (2013:80)

“Las instituciones del Estado hacen pocos esfuerzos para socializar de manera amplia y pedagógica los procedimientos mediante los cuales se adelantan los procesos judiciales. Si bien la población colombiana en general no tiene mucho conocimiento al respecto, la situación es más problemática cuando las víctimas no cuentan con asesoría jurídica de manera permanente o no han llevado a cabo un proceso de empoderamiento” (Guzmán, Prieto y Pijnenburg, 2013:82).

Sin mencionar que la realidad de las mujeres no es siempre la misma en todos los territorios. Zonas rurales como las del departamento del Cauca, cuentan con mujeres situadas muy distante de las urbes y así mismo de las oficinas estatales bajo las cuales pueden cobijarse. La distancia se considera un hecho crucial para la exigibilidad de derechos, las garantías deben darse desde lo sociodemográfico, incluyendo oficinas cercanas al domicilio de las mujeres, su exclusión estimula impunidad y pérdida de derechos,

Para aquellas mujeres sobrevivientes que han estado confinadas a espacios privados y han tenido poco contacto con espacios públicos o políticos, la situación es mucho más grave. Esta barrera castiga de manera desproporcionada a las mujeres campesinas e indígenas pues además de ser víctimas del patriarcado, históricamente han sido excluidas por ser rurales. En el caso de las mujeres campesinas, su movilidad y su participación política han sido históricamente restringidas, lo que lleva a que muchas de ellas no tengan un conocimiento muy preciso y detallado sobre las dinámicas del conflicto de la región en la que habitan y mucho menos sobre los mecanismos institucionales existentes para solucionar una situación de vulneración de derechos (Meertens, 2000).

Las mujeres funcionarias entrevistadas, en sus discursos, reconocieron la precariedad del estado, manifestando la nula voluntad política para efectuar garantías en términos de protección de los derechos de las mujeres rurales, presentándose como una seria limitante de estructura estatal. El elefante burocrático del estado impide muchas veces acceder a sus mismas oficinas, garantizar los derechos en todas las latitudes del territorio y optimizar los recursos para intervenir en la prevención, identificación y sensibilización de violencias contra la mujer.

Se identificó en la presente investigación que las servidoras públicas entrevistadas son mujeres sensibilizadas en el tema, con voluntad política para dar trámite, y reconocen el tema de la violencia contra la mujer como de alta urgencia. Sin embargo, estas mujeres funcionarias no dejan de ser trabajadoras que deben regidas bajo una estructura gubernamental sin diseño o enfoque de género. A pesar de sus esfuerzos, se encuentran regidas bajo una justicia que históricamente se ha resguardado bajo el paraguas patriarcal que las limita en su accionar, y devela un andamiaje de la justicia precario en cuestión de acceso y garantía de derechos.

4.2. Mujeres del tercer sector y percepciones de acceso a la justicia en el Cauca

Las mujeres del tercer sector tienen un discurso complementario al de las mujeres funcionarias, si bien no son estado, tampoco son comunidad, en este sentido las podemos caracterizar como intervención donde actúan bajo las dinámicas territoriales de cada municipio, vereda o zona. Contienen el componente del enfoque situado y diferencial, dado que en sus discursos reconocen que no se puede intervenir de igual forma en zonas donde predominan la población afro y las zonas campesinas; como tampoco se pueden intervenir de igual manera las poblaciones indígenas, siendo territorios y cabildos con idiosincrasias y justicias diferentes.

Las entrevistadas del tercer sector pueden ofrecer mayores perspectivas con relación al acceso a la justicia. Si bien es cierto reconocen la falta de garantías de la administración, a su vez suplen esa carencia estatal con proyectos de intervención comunitaria, los cuales cobijan: la accesibilidad de derechos, reconocimiento y empoderamiento político, proyectos productivos y demás líneas de acción.

De igual manera, cimientan la crítica a la ausencia estatal en los territorios más permeados por la violencia y quizá dejados a la deriva sin un proyecto de abordaje contundente para impedir la continuación y prolongación de las violencias contra la mujer. A continuación, se expondrán los testimonios de Virginia y Francisca, mujeres que llevan más de cinco años trabajando con mujeres en todo el departamento del Cauca.

“El Norte del Cauca es una de las regiones que más violencias se registran contra las mujeres, y que factores; tiene que ver mucho de la ausencia por ejemplo del Estado con instituciones civiles, por ejemplo, entonces de oferta educativa, de seguridad también, de educación, también de instituciones garantes de derechos [...] eso en relación con la institucionalidad. Pero ya en la pregunta concreta, es porque la formación debe ser cultural y aunque la 1257 (la ley) habla de que las universidades, de que los colegios deben tener programas de atención a la prevención de género y atención a mujeres víctimas de violencia en sus instituciones, pues eso no se ha cumplido, no se ha ejecutado la ley en

relación a eso; tampoco las medidas de protección están bien garantizadas. Por ejemplo, en Popayán no hay casas refugios para las mujeres víctima de violencia y en ningún otro municipio [...]no hay secretaria de la Mujer en la mayoría de los municipios, hay una secretaria de la Mujer Departamental pero no tiene un trabajo en relación a trabajar en estas violencias como tal de manera profunda, estructural, sino como más reaccionaria que preventiva, y reaccionaria en otras causas que no corresponde a muchos de los detonantes de la violencia contra las mujeres” (Francisca).

La entrevistada menciona un dato interesante, las mismas oficinas encargadas no están capacitadas para agenciar las políticas para el cambio estructural, no sólo es brindar medidas de atención oportunas, sino que se requiere de una mayor injerencia en temas educativos que permitan una construcción de estructuras varones y mujeres que se erijan por fuera de los mandatos androcéntricos, a ello es lo que se refiere la entrevistada, menos inmediatismos, más impacto en programas a largo plazo de educación con enfoque de derechos. Lo dicho por la entrevistada, es sugerente en la medida que nos plantea una lucha directa contra la dominación masculina que se esconde en la normalidad, donde, la escuela y las instituciones del Estado, son agentes de eternización que catapultan formas y modos de dominación.

“Van a haber territorios en los que uno se puede encontrar con mujeres que de pronto no han podido tener el acceso a escenarios de formación o a escenarios de discusión sobre el papel de las mujeres como sujetas políticas, entonces muy seguramente, pasa mucho en el departamento que hay un desconocimiento todavía generalizado de por ejemplo, un caso particular de que los gritos, la violencia psicológica o la violencia económica son violencias, hay un mayor reconocimiento por ejemplo que la violencia sexual y física son violencia, pero los otros tipos de violencia generalmente no se reconocen” (Virginia).

Continúan relatando la naturalización de la violencia como un hecho predominante para la continuidad de comportamientos violentos socialmente aceptados y reproducidos sin cuestionamiento alguno. Para el reconocimiento de las violencias es necesario que una tercera persona lo manifieste o lo describa mediante ejemplos, para que mujeres de cualquier tipo de nivel educativo, puedan identificar con facilidad el hecho, palabra o suceso que agrede su integridad.

“Uno se da cuenta que claramente ahí hay una ausencia de no solamente de ellas, sino de la sociedad, del sistema educativo y de la institucionalidad para crear la consciencia ciudadana de todo el mundo; hombres y mujeres de cuáles son los derechos que cada persona tiene. Bueno para mí, esto no es que sea algo comprobado, para mí, mi visión del asunto [...] es la impunidad como primera medida. La impunidad que va muy de la mano con el desgaste institucional, la recarga institucional, la incapacidad institucional y en donde hay institucionalidad y en donde no hay pues la ausencia del Estado, que en cuestiones menos reales resulte en impunidad al mismo tiempo” (Francisca).

Francisca resalta el desgaste institucional, donde sale a relucir su incapacidad para educar en clave de género, ni se ha concientizado de tener una planta asistencial de colaboradores que se encuentren documentados de la realidad de los territorios, las situaciones a las cuales muchas mujeres, niñas y niños se encuentran expuestos y al buscar el respaldo de la institucionalidad, encuentran una revictimización de su caso, una barrera e inoperancia total que los arroja al olvido y a la zozobra.

“Hay un temor por denunciar grande, porque al fin y al cabo denunciar se convierte en un trámite que te puede llevar a vivir el caso por otros 5 años, entonces a veces es un tema también de no denunciar porque pues ¿para qué? si al fin y al cabo de pronto la pena es súper bajita y eso si llega a haber alguna audiencia y el proceso llega a prosperar [...] sí, yo creo que ahí está como la respuesta, es un poco de como aplico la ley si no hay Estado, entonces, especialmente en zonas rurales, en el Cauca es predominantemente rural, entonces, pues digamos que en términos más teóricos, digamos si tú tienes un contrato social que asume la gente, asume digamos, hacer un poco el compromiso de entenderse socialmente, asumir ciertas normas, ciertas reglas a cambio también de una presencia Estatal que garantice ciertos derechos, que garantice algunos servicios, que garantice por lo menos unos mínimos en términos derechos humanos” (Francisca).

La deslegitimización del Estado Colombiano se ve atravesada por la “tragedia” de hacer que las personas se priven de acudir a las oficinas estatales para exponer su caso, ya que, prácticamente, las revictimizan y son cuestionadas sobre la veracidad o falsedad de los sucesos relatados. De forma que, se topan con el desencanto de lo burocrático, que, como se ha expuesto anteriormente, sigue estando atravesado por prácticas androcéntricas y juicios que alteran las decisiones judiciales y políticas. Si bien es cierto, se expone una situación para sentir el respaldo de la institucionalidad, sucede todo lo contrario, la institucionalidad hace juicios de valor dañinos para la dignidad de la persona, subvalora y dilata procesos que deben hacerse con prontitud para el bienestar de la víctima y, sobre todo, generan ese sentimiento en la víctima de considerarla como la culpable de los hechos.

“A la gente la obligan a cumplir la ley pero el Estado no cumple su parte y eso claramente hace que hayan unos encuentros y unas flexiones muy grandes en territorios como el Cauca... claramente la gente sabe que hay violencia hacia las mujeres, varios casos que han habido aquí en el departamento a lo largo de los años, citaron a las mujeres cuando ya las habían asesinado” (Virginia).

Con este último relato se cierran los aportes y consideraciones que tienen las mujeres colaboradoras en el tercer sector sobre el acceso a la justicia. Donde el sello distintivo de la justicia colombiana es llamar a declaración o impartir medidas de aseguramiento cuando ya la mujer ha sido asesinada.

4.3. Mujeres lideresas y experiencias de acceso a la justicia en el Cauca

Los relatos de las lideresas son las experiencias más cercanas a las manifestaciones de violencia y de las barreras de acceso a la justicia, de modo que, a partir de sus relatos, se percibirán las barreras vivenciadas al respecto.

El relato a continuación expone como una entidad de regulación y control ingresa a la intimidad del hogar, asiste a las solicitudes de las mujeres o las llamadas de los vecinos, sin embargo, realiza preguntas revictimizantes e imparciales delante del agresor. Preguntas las cuales, la mujer responderá permeada por el miedo y la incapacidad para tomar decisiones delante del actor que la agrede y somete.

“¿pero cómo que no se pueden acercar si están en la misma casa? por lo menos, también tuvimos un cuello botella que apenas estamos viendo cómo solucionar, porque la policía llega y pueden escuchar que el man la está matando y entra y le dicen a ella: -¿usted quiere colocar la denuncia? y ella ahí golpeada, con todo el miedo del mundo,-no, a bueno hasta luego y se van y el man la coge y la zangua más feo [...] es que dígame ¿yo como denunció? Si es que como tuviera un puñal en la espalda y se lo llevan para la estación y en la mañana lo sueltan y llega por tarde. (Mujer lideresa de Miranda Cauca)

Frente a una respuesta de estas, un agente de policía no puede migrar, abandonar la situación, la escena del daño o sufrimiento, dado que, siendo la representación de la autoridad, el cual debe velar por la integridad de la afectada, debe tomar medidas de aseguramiento de inmediato con el agresor, dado que la víctima no se encuentra en condiciones físicas o emocionales para tomar una decisión sobre su propia vida. El daño físico que se propina a través del poder y la fuerza del victimario impide que la víctima pueda gestionar o elaborar por sí sola mecanismos de defensa, dado que la finalidad simbólica del golpe es aturdir e impedir la toma del control de su cuerpo.

Por otro lado, se percibe que las fallas no solo se generan desde la absurda pregunta del denunciar o no, las fallas de instituciones como la Policía o la Fiscalía radican en que las mujeres se cuestionan “que ganan” si denuncian. Es ahí donde verdaderamente radica el declive de la institución, como lo menciona Dubet, qué tan fiable es la misma institución para que garantice la restitución de derechos de mujeres que han sido violentadas, las cuales exponen sus intimidaciones a funcionarios no sensibilizados, que como bien lo menciona la entrevistada, no hacen mucho por su caso,

“Entonces hay unas que ya se están apoderando del tema, pero cuando van a colocar la denuncia, dicen ¿para qué denunció? Si no va a pasar nada (...) Tenemos la ley 1257, estamos haciendo un ejercicio para que las mujeres sepan que existe la ley 1257, pero volvemos al tema de que de que sirve que tengamos la ley 1257 si la fiscalía no hace el ejercicio que se debe de hacer. Si la fiscalía tiene retenido un caso de hace tres años y de hace dos años, si la comisaria tiene como cincuenta y cinco mil casos, entonces la ley existe, pero no tenemos quien la haga cumplir, entonces mientras que realmente no

tengamos un fiscal que diga: ok hay violencia intrafamiliar entonces nos vamos con eso, pero si nosotros tenemos un fiscal que diga: hubo un intento de feminicidio eso es violencia intrafamiliar y luego lo cambie a lesiones personales no estamos haciendo nada. Si tenemos un fiscal que diga: es que yo tengo ochenta casos de violencia intrafamiliar, pero pues es que ochenta este año y tengo como cien del año pasado, pero es que no ha podido pasar. Entonces nosotros tenemos la ley pero no tenemos realmente apoyo de las IAS” (Mujer lideresa de Miranda Cauca).

Así mismo, percibimos como las mujeres se pronuncian para que las oficinas del Estado puedan llegar a sus territorios, cómo estos mismos sean priorizados por el Gobierno Nacional y puedan delegar un funcionario que reciba los casos y les de trámite.

Para la mujer lideresa del pacifico es determinante que los dirigentes de cada ciudad puedan estar concientizados con el tema de violencias contra la mujer, dado que, si no hay un reconocimiento desde la administración estatal, no puede haber políticas públicas o proyectos de acción a trabajar la problemática existente en el municipio. El desconocimiento en el tema hace parte de la inoperancia y falta de garantía para las mujeres afectadas, dado que, con gobernantes involucrados se puede tener mayor voluntad política para operar. De igual manera, no se desconoce que la asignación de recursos para municipios de tan bajo nivel es escasa, sin embargo, hay mayores garantías si se cuenta con un alcalde o alcaldesa empapado en el tema,

“Por ejemplo, es a partir de la incidencia política que se hizo el año pasado sobre casos de violencia sexual sobre niñas y mujeres es que se asigna un fiscal en López de Micay, pero no existía, estaba en Guapi y va por ahí cada seis meses... Entonces para las mujeres moverse a hacer una denuncia tendrían que ir al Popayán y los costos de transporte son carísimos y ellas no cuentan con recursos económicos [...]. No hay Estado y no hay una consciencia de formación de los alcaldes y de los entes territoriales sobre el tema de las violencias de mujeres, un trabajo que se puede hacer para fortalecer porque también esos sistemas locales están muy permeados por la corrupción y por vínculos con grupos, entonces tampoco es un tema de interés, yo creo que ese es otro elemento y el otro elemento es que son municipios muy pobres, municipios que no tienen de donde sacar esos presupuestos para el trabajo de mujeres, porque tampoco se le asigna, entonces eso es un tema que si ves está vinculado al departamento” (Mujer lideresa Pacífico Caucaño).

El acceso a la justicia no puede catalogarse como una voluntad política, sino como un derecho fundamental de todos y todas, sin embargo, las entrevistadas revelaron que un factor determinante para que sean resarcidos dichos derechos, es la voluntad política y de gestión de cada funcionario con la víctima. Se puede desconocer el tema, pero a su vez también se puede impedir la revictimización si se operan las funciones que competen a su rol dentro de la oficina del Estado, a la cual representan.

Aspecto que indica que sus funciones deben ser las mismas con una víctima conocedora de sus derechos y una que no lo es. El testimonio a continuación cierra el presente apartado, dado que revela cómo la exigibilidad de derechos a conciencia, bajo empoderamiento político, hace exigirles a las oficinas del Estado una adecuada atención y garantía de los mismos.

La percepción que se revela a continuación trata de que a medida que más mujeres conozcan el funcionamiento del aparato estatal, adjunto a sus derechos y a la reclamación de estos, así de tal manera, será la forma en cómo se les atiende y de efectividad a sus casos o peticiones, en términos más populares y jocosos, la frase de “*el mico sabe que palo trepa*” es de mencionar para las siguientes líneas a citar,

[...]eso es lo que yo he visto, que las instituciones no le dan tanta importancia, o sea, por ejemplo, yo he visto que cuando hay una mujer digamos bien preparada para defender sus derechos, la atienden, o sea, a las mujeres como dicen comúnmente por acá, las que ‘no se dejan’, entonces ellos si las atienden, pero las mujeres que no saben leer o escribir, ni siquiera hablar bien el castellano, entonces no le dan tanta importancia. Si, digamos que las mujeres que no tienen tanto conocimiento de ese tema entonces botan la pelota de aquí para allá y terminan otra vez en la casa, decepcionada de sus reclamos, y ya otra vez se conforman con lo que tiene y va a vivir nuevamente allí en la casa, entonces falta que las instituciones ya sean acá dentro del resguardo o afuera del resguardo que la atención sea por igual” (Mujer lideresa Silvia Cauca).

Lastimosamente la efectividad del Estado, para este tipo de casos opera bajo el nivel de capacitación o educación en derechos que tenga la mujer que acude a exigirlos. No es un Estado que sea veedor de ellos, todo lo contrario, es un Estado que oculta la posibilidad de garantizarlos, y solo los garantiza cuando reconoce que la víctima también es conocedora de la ley que la respalda.

Conclusiones de la investigación.

A partir de la caracterización y análisis de los relatos sobre las experiencias de vida en las formas que se configura la violencia contra la mujer en el departamento del Cauca, se pudo comprender que, si bien el fin no era realizar un análisis comparativo entre los distintos roles de las entrevistadas y sus respuestas, si se buscaba comprender y describir las percepciones de violencia que experimentan las mujeres bajo las dinámicas de un territorio en específico.

La investigación tiene tres tipos de voces, las mujeres lideresas, las mujeres del sector público y las mujeres del tercer sector. A través de estos roles se buscaba comprender cómo se interpretan las violencias contra la mujer desde su propia experiencia. El fin no era cruzar discursos, para saber las diferencias entre sí, sino comprender cómo a través de los distintos roles que ejecutan en la vida civil, concuerdan sus argumentos con un aspecto determinante que es la generación de la violencia como un problema estructural, bajo dinámicas propias del territorio. Estos aspectos no sólo acontecen en el Cauca, pero esta investigación encuentra y tipifica su descripción -a través de las voces de las mujeres- cómo se gestan y se da continuidad a las violencias.

En cuanto a las mujeres entrevistadas, son parte determinante para la documentación de las experiencias a través de las vivencias, fueron provenientes de tres municipios de las distintas subzonas del departamento. Por el corte de la investigación, las entrevistadas solo podían ser mujeres, su municipio de procedencia no determinaría un análisis sociodemográfico de su respuesta, como tampoco implicaría un apartado detallado que hablara ampliamente de que dicha manifestación de violencia, solo se tipificaba de tal forma en el municipio de Silvia, Miranda o El Tambo. La investigación no buscó reducir sus discursos a experiencias netamente individuales, leídas en clave de un análisis psicológico, todo lo contrario, la lectura de las experiencias encajó en la justificación de una estructura social-territorial, que indicaría formas estructurales de comprender el suceso de las violencias contra las mujeres.

Dentro de los hallazgos encontrados, las mujeres en el Cauca describen las violencias como un ciclo que se inicia a través de la violencia psicológica, comentarios en contra de su apariencia física, denigrando de su cuerpo y honra. Posteriormente, la violencia se intensifica cuando pasa a un plano físico, las agresiones en el cuerpo muestran la prolongación en el tiempo, de agresiones verbales que se materializan en golpes. Seguidamente, el cuerpo pasa a escenarios donde se violenta sexualmente, el dominio propio del cuerpo pasa a ser de un tercero en el momento de la relación sexual no consentida y demás formas de expresar el ataque sexual a la mujer. Como último, pero no menos importante, las mujeres del Cauca argumentan que la violencia económica se enmarca en una estructura económica, que en cierta medida es ajena a ellas. Describen cómo la ausencia de oportunidades en sus municipios de procedencia les impide ingresar al mercado laboral formal. Así mismo, se han visto condicionadas a velar por la gran carga moral que ha pesado sobre sus hombros, al ser

las garantías de la conformación y estabilidad afectiva de su familia, evitándole el desarrollo personal y político en otros escenarios más públicos que privados.

Un segundo hallazgo fue encontrar el papel del estado involucrado tan directamente en la consolidación y propagación de la violencia contra la mujer. El departamento del Cauca se percibe como si estuviera al margen del Estado, donde no existe gobierno, ni oficinas garantes de derechos en la ruralidad, como tampoco llegan funcionarios a conocer las necesidades de la población. Lo que implica que la ausencia estatal promueve de manera indirecta el curso de las violencias, al no contar en sus territorios con Comisarias de Familia, Fiscalía, Defensoría del Pueblo, Medicina Legal o casa de justicia para las mujeres.

El margen en el que se encuentran la gran cantidad de municipios del departamento del Cauca ha hecho históricamente tanto permitir las violencias contra las mujeres, como justificarlas y naturalizarlas bajo conceptos propios de determinadas zonas que recogen distintos tipos de poblaciones, como la indígena. Una de las entrevistadas provenía de un resguardo, y manifestó que la ausencia estatal en las poblaciones de jurisdicción especial es precaria, limitándose a lo poco, acomodando sus oficinas en la cabecera municipal sin interés en trabajar en conjunto con la jurisdicción especial, para que así mismo se resuelvan rápidamente, las violencias en contra de las mujeres.

Adicional a ello, uno de los constantes interrogantes en la realización de la investigación era conocer por qué se continuaban presentando violencias contra la mujer, si existía una ley que desplegaba un aparato estatal el cual podía atender, intervenir y dar solución a la erradicación de estas. Lo encontrado en territorio, a través de las voces de las entrevistadas, fueron dos aspectos determinantes. El primero era comprender que la ley otorgaba un piso jurídico a las luchas de las mujeres por el reconocimiento a una vida libre de violencias, más no era una real garante de dichos derechos en los territorios a la hora de su aplicabilidad. La ley reconoce e identifica el delito, caracterizando las violencias y penalizando el daño en el cuerpo de la mujer, sin embargo, no se encarga de atacar los problemas estructurales que condicionan la continuidad y la perpetuidad de las violencias contra las mujeres, he ahí que radica la verdadera necesidad. Como segundo aspecto, la ley no tiene un enfoque diferencial por territorios, si bien es cierto, no se violenta igual a una mujer del Cauca que a una mujer del Caquetá, Vichada o incluso Bogotá, los factores y causas se diferencian bajo la misma estructura del territorio. Leyes como la presente si deben contar con oficinas propuestas desde la sanción de estas, oficinas con funcionarios capacitados y documentados sobre temas tan debatibles como el género, abordabilidad de violencias contra la mujer y no revictimización de las usuarias. Se halló que las mujeres concuerdan que no existen oficinas capacitadas como tal, con funcionarios garantes de derechos que no revictimicen a las mujeres, pudiendo prestar un servicio óptimo que les permita sentir y percibir la presencia estatal en sus vidas.

Para cerrar el anterior punto, se encuentra pertinente mencionar las garantías que brinda el estado español a comparación con el Estado Colombiano. El diseño institucional español considera que el acceso a la justicia para las mujeres víctimas de violencia debe ser llevado

a cabo por la vía judicial, por lo cual implementaron juzgados de violencia contra la mujer, instituciones que responden de manera adecuada a este fenómeno social, dado que son las que tienen competencias en el ámbito penal y civil, y a su vez son encargadas de otorgar medidas de protección. Contando con unidades capacitadas de reacción inmediata, compuestas por profesionales tales como médicos forenses, psicólogos, trabajadores sociales, unidades que se encuentran al servicio en cada provincia. Personal capacitado y sensibilizado en violencia de género, brindando una adecuada atención estatal.

Acontece lo contrario en el caso colombiano, la respuesta es de tipo administrativo-policivo y está a cargo de las comisarías de familia, siendo una institución altamente criticada por las mujeres, dado que no cuenta con funcionarios que puedan prestar un adecuado servicio e información en tema de violencias de género. Ello genera altos niveles de desconfianza, se hacen juicios de valor sin consideración con las víctimas, y se desconoce la ley sin garantizar verdaderas medidas de protección.

La crítica radica en percibir que Colombia tiene un gran engranaje legislativo a favor de los derechos de las mujeres, sin embargo, a la hora de la práctica y atención en territorios no cuenta verdaderamente con las garantías de restitución de derechos a través de las oficinas encargadas. El estado español, con menos leyes, pero mejores canales penales y civiles, ha logrado medidas de contención e investigación para la prevención y mitigación de las violencias en su territorio, lo que se debería implementar en Colombia a través de una línea de asistencia y acompañamiento jurídico a las mujeres víctimas de violencia a través de oficinas con funcionarios capacitados, proyectos de reacción inmediata y una sólida política estatal.

Las entrevistadas coincidieron en el mismo aspecto, las leyes nombran lo que anteriormente no se consideraba delito, pero realmente no cumplen un papel determinante en la erradicación de las violencias, pues su rol se concentra en penalizar el hecho más no abordar los factores sociales que permiten la violencia contra la mujer en la vida social. Aspecto que fue un gran hallazgo, cuando todas en sus respuestas argumentaron que quién brindaba ese proceso de organización más fuerte eran ellas mismas, pero a la hora de exigir al aparato jurídico, no se cuenta con garantías de género para abordar este tipo de violencias.

Se encontró que los actores que mayoritariamente ejercen violencia contra la mujer son en la gran mayoría de casos, los compañeros sentimentales que usualmente viven con la mujer o vivieron con ella. Esta dinámica de poder que se gesta en el vínculo afectivo genera comandos y decisiones que sólo se adjudican a los hombres, enmarcados dentro de una estructura social que los rige. Dentro del análisis que se realizó se encontró que la justificación a dicha conducta se reproduce por estructuras patriarcales que aún sitúan a la mujer como una pertenencia del varón, por la cual puede decidir y gobernar.

Los cuerpos de las mujeres, a través del territorio, se someten a juicios morales de instituciones como la familia que de manera directa o indirecta aún continúan opinando sobre

su conducta y comportamiento dentro de una sociedad patriarcal que encasilla a las mujeres como óptimas o no, para su papel ideal de mujer construido socialmente a través de pautas de dominación masculina y satisfacción -a través del trabajo de cuidado- de la vida de los otros.

Las violencias aparte de tener un actor quien las ejecute, deben comprenderse bajo un espacio-tiempo característico que permita la continuidad de ellas. El trabajo de campo permitió conocer cómo el territorio permitía unos factores de riesgo característicos sobre las barreras económicas y geográficas, y la manera en la que esto impide el progreso y movilidad económica de las mujeres para la accesibilidad de derechos económicos y sociales.

Todos estos aspectos permiten concebir la violencia contra la mujer como un hecho individual enmarcado en una super estructura que condiciona comportamientos, actores, territorios y dinámicas de conductas repetitivas, las cuales permanecen en las prácticas cotidianas de hombres y mujeres del departamento del Cauca. Las violencias son esclarecidas gracias a la ley, se otorgó un peso jurídico determinante a las acciones que se comenten dentro de su marco, calificando los hechos que generar daño y sufrimiento emocional como físico a las mujeres.

La ley 1257 de 2008 cumplió un papel fuera de lo jurídico en el presente trabajo de investigación. No se buscó estudiarla desde los postulados del derecho o de su efectividad a través de sus artículos y consignas. Todo lo contrario, la descripción de la ley se utilizó para que a través de las voces de las mujeres se visualizará una problemática vivencial, sin reducir a las mujeres a una cifra, sino exaltar sus discursos, sus realidades, sus manifestaciones y sus caracterizaciones del fenómeno que, pese a la sanción de la ley, continúa incrementando.

Este trabajo validó que se pueden realizar investigaciones de corte sociológico tomando de base lo descrito y sancionado en una ley para lograr un estudio social de territorio a través de gran variedad de espacios y escenarios que viven y afrontan las mujeres, lo que no merma la complejidad del análisis, por el contrario, reafirma nuevas formas de investigación basados en una lectura analítica bajo emergentes planteamientos sociológicos.

Referencias Bibliográficas

- ARANGO, Luz Gabriela (2010). *Género e identidad en el trabajo de cuidado en Trabajo, identidad y acción colectiva*, (p.p. 81-107).
- _____ (2011) *El trabajo de cuidado: ¿servidumbre, profesión o ingeniería emocional?* en Arango, L., y Molinier, P. *El trabajo y la ética del cuidado* (p.p.91-109) Bogotá: La Carreta Editores E.U.
- ASAD, T. (2008). ¿Dónde están los márgenes del estado? *Cuadernos De antropología Social*, (27), 53-62. Recuperado en formato electrónico <https://doi.org/10.34096/cas.i27.4329>
- BEDOYA RAMÍREZ, Juan (2019). *“Entre el duelo y el afrontamiento” recomposición familiar y personal tras la muerte del padre*. Monografía de investigación, Facultad de ciencias sociales y económicas, Universidad del Valle.
- BOURDIEU, Pierre (2000). *La dominación masculina*. Barcelona, Editorial Anagrama.
- BOSCH FIOL, Esperanza; FERRER PÉREZ, Victoria A. *La violencia de género: De cuestión privada a problema social* *Psychosocial Intervention*, vol. 9, núm. 1, 2000, (pp. 7-19). Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid, España.
- CASTRO, Roberto, & RIQUER, Florinda. (2003). La investigación sobre violencia contra las mujeres en América Latina: entre el empirismo ciego y la teoría sin datos. *Cadernos de Saúde Pública*, 19(1), 135-146. Recuperado en formato electrónico: <https://dx.doi.org/10.1590/S0102-311X2003000100015>
- CORTÉZ, J. (2017). *La efectividad de las medidas de protección a las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar “ley 1257 de 2008”*, Monografía de investigación, Facultad de derecho, Universidad Libre Seccional Bogotá.
- CONTRERAS, Juan. (2008). “La legitimidad social de la violencia contra las mujeres en la pareja. Un estudio cualitativo con varones en la ciudad de México” en: Roberto Castro e Irene Casique (comp.) *Estudios sobre cultura, género y violencia contra las mujeres*. México: CRIM/UNAM (Pp. 173 - 196).
- DAS, Veena; POOLE, Deborah. El estado y sus márgenes. *Etnografías comparadas Cuadernos de Antropología Social*, núm. 27, 2008, pp. 19-52 Universidad de Buenos Aires, Argentina
- DUBET, F. (2017). La decadencia del programa institucional. En *El declive de la institución: Profesiones, sujetos e individuos en la modernidad* (1.^a ed., pp. 63-91). Gedisa Mexicana.
- FRÍES, L. y HURTADO, V. (2010). Estudio de la información sobre la violencia contra las mujeres en América Latina y El Caribe. *Serie: CEPAL- Mujer y desarrollo*, (99), 2-57
- FRÍAS, Paula. (2008). *“Diferencias regionales en violencia doméstica en México: el rol de la estructura patriarcal”* en: Roberto Castro y Irene Casique (comp.) *Estudios*

sobre cultura, género y violencia contra las mujeres. México: CRIM/UNAM (Pp. 173 - 196).

- GARCÍA-OTERO, M., IBARRA MELO, M. (2017, enero-junio). *Detrás de las cifras de violencia contra las mujeres en Colombia*. Sociedad y economía (Vol. 32), 41-64.
- GUZMÁN RODRIGUEZ, D. y PRIETO-DÁVILA, S. (2013). *Acceso a la justicia. Mujeres, conflicto armado y mujeres*. Documentos 10, Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad, Dejusticia.
- GOFFMAN, Erving (1970), *Ritual de la interacción*. Ediciones Tiempo contemporáneo, Buenos Aires.
- _____ (1991) *El orden de la interacción* en Los momentos y sus hombres. Textos seleccionados por Yves Wikin. Ediciones Paidós Comunicación, Barcelona.
- HOCHSCHILD, A. (2008). La economía de la gratitud. En *La mercantilización de la vida íntima. Apuntes de la casa y el trabajo* (pp. 155-176). Madrid: Katz
- _____ (2008). Los caminos del sentimiento. En *La mercantilización de la vida íntima. Apuntes de la casa y el trabajo* (pp. 189-203). Madrid: Katz.
- Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF) (2019) *FORENCIS. Datos para la vida 2018. Herramientas para la interpretación, intervención y prevención de lesiones de causa externa en Colombia*. Bogotá D.C., Colombia: División de referencia de información pericial – CRNV.
- KORBLINT, A. (2007). Capítulo I “Historias y relatos de vida: una herramienta clave en metodologías cualitativas”. *Metodologías cualitativas en ciencias sociales. Modelos y procedimientos de análisis*. Editorial Biblos. Buenos Aires, pp. 15-33
- LONDOÑO TORO, B.; RUBIO, L. O. y CASTRO, J. F. La violencia de género no tiene fronteras. Estudio comparativo de las normativas colombiana y española en materia de violencia de género (2004-2014). *Derecho del Estado* n. ° 38, Universidad Externado de Colombia, enero-junio de 2017, pp. 127-154. Recuperado en formato electrónico: <https://doi.org/10.18601/01229893.n38.05>
- MAQUEDA, M. (2006). Violencia de género: Entre el concepto jurídico y la realidad social en Panorama internacional de derecho de familia. *Cultura y sistemas jurídicos comparados*. P: 777-793. Recuperado en formato electrónico: <http://ru.juridicas.unam.mx/xmlui/handle/123456789/2501>
- MAZZIOTTI, N. (2002). *Melodramas de Madres e Hijas: Una Difícil Construcción* en: Hermann Herlinghaus (Editor) *Narraciones Anacrónicas de la Modernidad Melodrama e intermedialidad en América Latina*. Editorial Cuarto Propio, Chile. (Pp. 125 - 139).

- Mesa por el Derecho de las Mujeres a Una Vida Libre de Violencias (2015). La misma historia otra vez vivencias de mujeres y barreras de acceso a la justicia: ley 1257 de 2008. Tercer informe de seguimiento a la ley 1257 de 2008.
- MOLINIER, Pascale (2011) *Antes que todo, el cuidado es un trabajo* en Arango, L., y Molinier, P. El trabajo y la ética del cuidado (p.p.45-64) Bogotá: La Carreta Editores E.U.
- NAVARRO MANTAS, Laura; VELÁSQUEZ, Marta Judith; LÓPEZ Megías, Jesús Violencia contra las mujeres en El Salvador. Estudio poblacional 2014. Universidad Tecnológica de El Salvador, El Salvador y Universidad de Granada, España. 1ª ed. San Salvador, El Salv.: Universidad Tecnológica de El Salvador, 2015.
- NIEVES, M. (1996). Estrategias Regionales para Enfrentar la Violencia de Género en la Familia en Seminario: Desafíos Para La Paz: UN PAIS SIN MUJERES AGREDIDAS. Realizado en Santiago de Chile, 30 de mayo.
- ONU MUJERES. (2015). Un marco de apoyo a la prevención de la violencia contra las mujeres. Recuperado en formato electrónico en <https://www.unwomen.org//media/headquarters/attachments/sections/library/publications/2015/a-framework-to-underpin-action-to-prevent-violence-against-women-es.pdf?la=es&vs=3748>
- Profamilia. *Encuesta Nacional de Demografía y Salud. ENDS 2015*. Bogotá, Colombia: Profamilia.
- SEGATO, Rita Laura. (2014). Las nuevas formas de la guerra y el cuerpo de las mujeres. *Sociedade e Estado*, 29(2), 341-371. Recuperado en formato electrónico en <https://doi.org/10.1590/S0102-69922014000200003>
- _____ (2013). *La escritura en el cuerpo de las mujeres asesinadas en Ciudad Juárez*. En *La escritura en el cuerpo de las mujeres asesinadas en Ciudad Juárez. Territorio, soberanía y crímenes de segundo estado* (1.ª ed., pp. 11-51). Tinta Limón. Recuperado en formato electrónico en http://www.feministas.org/IMG/pdf/rita_segato_.pdf
- _____ (2003). *Las estructuras elementales de la violencia. Ensayos sobre género entre la antropología, el psicoanálisis y los derechos humanos*. Universidad Nacional de Quilmes.
- Univalle/Proyecto Nasa/BID (2017). *Informe FINAL del Proyecto. Estudio sobre salud y experiencias de vida de las mujeres en el Municipio de Toribío, Cauca*. Grupo de Estudios étnico-raciales y del trabajo en sus diversos componentes sociales (Centro de Investigaciones y Documentación Socioeconómica – CIDSE) y Grupo PROMESA (Facultad de Enfermería) de la Universidad del Valle / Oficina de Estadística, Área de Planeación de la Asociación de Cabildos Indígenas de Toribío, Tacueyó y San Francisco Proyecto Nasa. Versión electrónica.

- VALLES, Miguel (1999) *Técnicas de conversación, narración (II): “La metodología biográfica” (capítulo 7)* en Técnicas cualitativas de investigación social. Reflexión metodológica y práctica profesional, editorial Síntesis, España, (Pp 235- 277)
- VIÁFARA, C. Urrea-Giraldo, F., Vivas, H, Correa, J.B., Rodríguez D.A. (2016) Desigualdades étnico-raciales en las oportunidades de vida en Cali. Investigación y Propuestas de Política. USAID, CIDSE-UNIVALLE, Mintrabajo, Acdi-Voca.
- ZUÑIGA, Mercedes. (2008). *Violencia en el trabajo. La cultura dominante de género* en: Roberto Castro e Irene Casique (comp.) Estudios sobre cultura, género y violencia.